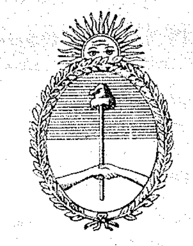
19920828

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 28 DE AGOSTO DE 1992 — AÑO C — $ 0,22

Nº 27.460

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. LEON C. ARSLANIAN
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

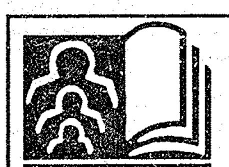
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABASTECEDORA MATIEGO

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto y Cambio de Sede Social. Por Asamblea General extraordinaria del 15-6-92, realizada por Instrumento Privado, se aprobó lo siguiente: A) Reforma del Artículo Primero: La Sociedad se denominará ABASTECEDORA MATIEGO S. A. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. B) El domicilio legal de la Sociedad se fija en Avenida Corrientes 1145, 9º piso de Capital Federal.

El Presidente
Nº 23.893

ALMAC

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Cosme Ventura, nacido el 9-9-1948, casado, L.E. 5.532.368; José López, nacido el 6-5-1953, soltero, DNI. Nº 10.741.853; Dora Cristina Flores, nacida el 23-10-1954, soltera, DNI. 11.507.738; Melchora Telésfora Torales, nacida el 5-1-1951, soltera, L.C. 6.504.751, los cuatro argentinos, e Higinio Paz Rodriguez, español, nacido el 13-10-1957, soltero, C.I.P.F. 8.274.610, todos empleados y domiciliados en Guido 1756, planta baja de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 18-8-1992. 3) ALMAC S. A. 4) Guido 1756 de Cap. Fed. 5) Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, cesión, dación de pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración y en general operaciones por cualquier régimen relacionado con inmuebles urbanos y rurales, incluidos los del régimen de propiedad horizontal. b) Comerciales: la compra, venta, permuta de materiales y materias primas para la industria de la construcción y afines. c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía y el aporte o inversiones de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compraventa de toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras para las que se requiera el concurso público. d) Prestación de servicios de peluquería para ambos sexos, gimnasia, perfumería, masajes, pedicuría, depilación, cosmetología y bijouterie. e) Importación y Exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Presidente: Daniel Cosme Ventura; Vicepresidente: José López; Director Suplente: Higinio Paz Rodriguez. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 20 de setiembre de c/año.

El Apoderado
Nº 23.885

APOTEKA

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Carlos Rincón, 42 años, LE 7.869.284; Patricia Mónica Schulein, 42 años, DNI 6.681.422; ambos comerciantes y domicilio V. de la Plaza 996; Enrique Osvaldo Pacheco, 55 años, farmacéutico, LE 5.613.460; Celia Franco, 53 años, comerciante, DNI 3.675.328; ambos domicilio Lacroze 5180 V. Ballester; todos argentinos y casados. 2) Escrit. del 6/8/92. 3) APOTEKA S. A. 4) Victorino de la Plaza 996, Cap. Fed. 5) I) Explotación de negocios de farmacia, perfumería y anexos. II) Comercialización, importación y/o exportación de reactivos y drogas, especialidades medicinales, artículos de sanidad, perfumería, cosmética y afines. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 2 ej. Presidente: Enrique Osvaldo Pacheco; Vicepresidente: José Carlos Rincón; Directoras suplentes: Patricia Mónica Schulein y Celia Franco. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 55/284 de la ley 19.550. 9) Presid. o Vicepresid. en su caso. 10) 31/3 de c/año.

El Abogado
Nº 23.815

ARTEGUI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Roberto Carrasco, nacido 6-09-47, Empresario, L.E. Nº 7.610.374, domicilio Helguera 3265; Adriana Mabel Carrasco, nacida: 10-10-54, D.N.I. Nº 11.292.259, ama de casa, domicilio Tinogasta 3145; Oscar Eduardo Secchi, nacido: 7/09/50, D.N.I. Nº 8.414.668, Abogado, domicilio: Tinogasta 3145; Adriana Merlo, nació: 24/08/53, D.N.I. Nº 11.068.021, domicilio: Helguera 3265, ama de casa; Todos argentinos, casados y vecinos, Cap. Fed. 2) Escritura del 28/7/92, Reg. 1496, Cap. Fed.3) ARTEGUI S. A. 4) Arregui 2540, Cap. Fed. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad Inmobiliaria, mediante: compra, venta, permuta, alquiler y administración de todo tipo de Bienes Inmuebles, urbanos, sub-urbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda u otros destinos contemplados en las leyes vigentes, urbanizaciones y clubes de campo, realizando operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 20.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares por un ejercicio. La Asamblea debe designar 1 o mas suplentes. Representación Legal: El Presidente o el Vice-Presidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura. 10) 31 de julio. Directorio: Presidente Julio César Carrasco. Vice-Presidente: Julio Roberto Carrasco. Director Suplente: Adriana Mabel Carrasco.

El Escribano
Nº 23.818

BARRACA GALPARSORO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que "BARRACA GALPARSORO SOCIEDAD ANONIMA", aumentó por Asamblea General Extraordinaria Unánime su capital social a la suma de $ 30.000, mediante la emisión de 1500 acciones de $ 20.- valor nominal cada una y un voto por acción. Se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales.

El Escribano
Nº 23.921

BARRACA GALPARSORO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que "BARRACA GALPARSORO SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea General Extraordinaria modificó y amplió su objeto social a los rubros Constructora, Inmobiliaria, dando nueva redacción al artículo "Tercero" del Contrato Social. Lo aprobado se hizo por unanimidad.

El Escribano
Nº 23.922

BESERES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Benjamín Mehl, arg., nació 24/5/25, casado, L.E. 4.363.731, domiciliado, Gaspar Campos 1454, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Esteban Vari, arg., nació 16/3/56, casado, DNI 14.223.759, comerciante, domicilio Fernández Spiro 765, Acassuso, Pcia. Bs. As.; Sergio Mehl, arg., nació 28/6/64, comerciante, soltero, DNI. 17.318.370, domicil. Gaspar Campos 1454, Vicente López, Pcia. Bs. As. 2) 20/8/92. 3) BESERES S. A. 4) Alvarez Thomas 1764, Cap. 5) Instalación, administración y explotación comercial de agencias, salones o locales donde se comercialicen documentos constitutivos de contratos de apuestas en cualquiera de sus formas, actualmente existentes o a crearse en el futuro, loterías, lotos familiares y/o bingos, u otros juegos de azar autorizados por las respectivas autoridades en cada caso, y asimismo la explotación u otorgamiento de concesiones de los servicios conexos que se brinden en los locales de atención al público. 6) 30 años. 7) $ 39.000.- 8º) y 9º) Presidente: Benjamín Mehl. Vicepresidente: Esteban Vari. Director Suplente: Sergio Mehl. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 31/5 de cada año.

La Autorizada
Nº 8655

CATALINAS CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 178 del 29/7/92, escrib. Macaya, se constituye una Soc. Anón. en jurisdicción

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

de la Ciudad de Bs. As., San Martín 645, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Claudio Daniel García Crespo, ingeniero electromecánico, nacido el 15/2/55, DNI 11.534.915, domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi 217, 3º "D", Capital; Atilio Roberto Cipolla, comerciante, nacido el 24/5/36, domiciliado en Barragán 1184, Capital, LE 4.184.984, Juan Carlos Florencio Teran, Comerciante, nacido el 23/5/34, LE. 4.126.865, domiciliado en José Mármol 7680, Capital; Carlos Arturo Vidal, Contador Público, nacido el 17/12/49, LE 8.274.790, domiciliado en Cachimayo 25, 3 B, Capital y Adriana Amelia Raimondi, profesora de gimnasia, nacida el 7/1/69, DNI 20.318.776, domiciliada en Andrés Lamas 2572, 2º "F", Capital; todos argentinos y casados. Denominación: CATALINAS CLUB S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: La explotación comercial de gimnasios deportivos y sus actividades complementarias y accesorios. La fabricación, compra, venta, importación, explotación, consignación, representación, distribución de toda clase de ropa, calzados y aparatos deportivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Administración: de 1 a 3 por 3 ejercs. Representación Legal: Presidente o dos Directores cualesquiera conjuntamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 30/6 de c/año. Directorio: Presidente: Claudio Daniel García Crespo; Vicepresidente: Atilio Roberto Cipolla; Directores Titulares: Juan Carlos Florencio Teran y Carlos Arturo Vidal; Directora Suplente: Adriana Amelia Raimondi.

El Presidente
Nº 23.842

CIA. DIVA. COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE VALVULAS Y ACCESORIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 173, fo. 525, del 18/8/92, Reg. 1331, C. F. y Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime No. 25 del 4/5/92, la Sociedad aumentó su capital a la suma de $ 45.000.- siendo dicho aumento por capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital". Se emiten 45.000 acc. Ord. al Portador de V/N. $ 1.- por acc., 5 votos para el canje de los títulos en circulación. Se reforman los arts. 4o., 5o., 9o. y 11o. Art. 11: Se prescinde de la Sindicatura, Art. 284, Ley 19.550 (Texto Ord. Dto. 841/84).

El Autorizado
Nº 23.825

COELBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Jorge Barthelery, 55 años, Ingeniero, LE 4.197.583, Riglos 531, 1, Cap., María Patricia Porres de Urcola, comerciante, 35 años, DNI 12.791.602, Marcelo T. de Alvear 1665, 6, C, Cap., ambos argentinos y casados. 2) Escrit. del 11/8/92. 3) COELBA S. A. 4) Marcelo T. de Alvear 1665, 6, C, Cap. 5) Industriales y comerciales: Mediante la producción, elaboración, transformación, envasado, importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución de toda clase de bienes muebles, materias primas, mercaderías, maquinarias, productos elaborados o no del ramo de electromecánica, electrónica, electromedicina, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, explotación de patentes de invención, diseños, marcas y modelos industriales siempre relacionados con su objeto principal. b) Constructora e inmobiliaria: Ejecución de obras civiles, industriales, electromecánicas, electrónicas y de infraestrutura. Ejecución del proyectos, dirección, administración, asesoramiento y realización de obras públicas o privadas incluso obras viales, hidráulicas, portuarias y eléctricas, la edificación de barrios, urbanización, mensura, locación de obras y servicios de ingeniería y/o arquitectura en general que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en la materia y de acuerdo con sus respectivos reglamentos, la compra venta, permuta, arrendamiento, intermediación, loteos, refacción, construcción y explotación de inmuebles, ya sean urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal. c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencias de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000.- representado por acciones de $ 1.- VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/7 de c/año. Pres.: Martín Jorge Barthelemy, Dir. Sup. María Patricia Porres de Urcola.

Nº 23.936

DAGUSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Jorge Seery, nacido el 22/2/1956, DNI Nº 11.849.645; Gustavo Martín Seery, nacido el 16-9-1960, DNI Nº 14.430.156, ambos domiciliados en Olazábal 5544 de Cap. Fed., y Juan Alfredo Matar, nacido el 13-7-1959, DNI Nº 13.368.393, domiciliado en Camarones 3197, piso 2º K. de Cap. Fed., todos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escritura de fecha 31-7-1992. 3) DAGUSA S. A. 4) Olazábal 5544 de Cap. Fed. 5) a) Compraventa, permuta, consignación, representación, comercialización e instalación en cualquier forma y en cualquier parte del país de calesitas, tiovivo, video juegos, video games y cualquier tipo de juego electrónico y/o mecánico de diversión y entretenimientos, juegos infantiles para plazas, parques y jardines. y b) Importar y exportar todo tipo de mercaderías, rodados, equipos, máquinas, elementos, materiales, repuestos y toda clase de productos. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Daniel Jorge Seery; Vicepresidente: Juan Alfredo Matar; Director Suplente: Gustavo Martín Seery. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de c/año.

El Autorizado
Nº 8620

DATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 18/08/92 reforma puntos 3º y 6º del acto constitutivo, y debido a la venta del paquete accionario nombra Presidente a Alicia Zulema Etchemendy Director Suplente a Lilian Silvia San Martín de Graña, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Fija domicilio legal en México 3092.

El Apoderado
Nº 23.968

DISTRIBUIDORA EL TREBOL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por 1 día el siguiente edicto: por escritura 175 del 11/8/1992, pasada ante la Escribana Ana A. González Añon al folio 438, se constituyó "DISTRIBUIDORA EL TREBOL S. A.". Socios: Mario Daniel Balbachan, arg., soltero, 7/10/1952, DNI 10.424.271, comerciante, domicilio Zabala 2954, Cap. Fed.; Mirta Gladys Vulej, arg., div., 5/10/1958, DNI 12.780.741, contadora pública, domicilio Ampere 830, 1º "C", Cap. Fed.; Naján Gut de Vulej, arg. casada, 9/7/1930, LC 0.344.175, ama de casa, domicilio Cucha Cucha 1087, 2º "J", Cap. Fed. Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada, a terceros a las siguientes actividades: compra y venta por mayor o menor de los siguientes artículos: alimentos, golosinas, limpieza, librería, perfumería, tocador, bebidas, cigarrillos y todo otro tipo de artículos para quioscos; así como la distribución y venta a los negocios del país y/o del extranjero; importación y exportación de los productos mencionados y ejercer representaciones, comisiones o mandatos. Capital $ 50.000.- representado por 500 acciones ordinarias al portador, 1 voto c/u, $ 100.- c/u. Dirección y administración Directorio, 1 a 5 miembros. Prescindencia de la sindicatura La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 30 de diciembre. Suscripción e integración del capital Mirta Gladys Vulej 250 acciones, Mario Daniel Balbachan 250 acciones, integración 25%. Directorio: Presidente Mario Daniel Balbachan, Vicepresidente Mirta Gladys Vulej, Directora Suplente Naján Gut de Vulej. Domicilio Social Av. Gaona 4239, Cap. Fed.

La Escribana
Nº 23.837

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Estatuto. Por escritura pública de fecha 13/8/92, pasada al folio 946 del Registro Nº 585 de la Capital Federal, se protocolizó la modificación de los artículos 5º, 6º y 11º del Estatuto, que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 5º - El capital social es de un millón de pesos, representado por cien millones de acciones de un centavo de peso, valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por Resolución de la asamblea ordinaria, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Todo aumento de capital y emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, si correspondiere, e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Los plazos de integración no podrán ser nunca mayores de un año, contado a partir de la fecha de la suscripción. No se podrán emitir nuevas acciones sin que las anteriores hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un setenta por ciento como mínimo. La evolución del capital social figurará en los balances de la sociedad. Artículo 6º - Las acciones pueden ser ordinarias al portador u ordinarias nominativas, endosables o no. Las acciones y certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones que exijan las disposiciones legales en vigencia pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción. También podrán ser escriturales, de conformidad con lo normado por el artículo doscientos ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, si así lo dispone el Directorio. Artículo 11º - Los directores titulares deben depositar en la caja de la sociedad la suma de cien pesos cada uno, en efectivo o su equivalente en títulos públicos nacionales, en garantía de su gestión, mientras dure su mandato y hasta tanto se apruebe el balance correspondiente al último de su actuación.

El Presidente
Nº 23.822

ESTUDIO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 26 del 20-8-92, Reg. 1317, Cap. Fed. Socios Carlos Alberto Lobelos, arg., cas. 26-11-48, D. N. I. 6.188.839, electrotécnico, Av. Belgrano 2545, 2º, Avellaneda, Bs. As.; Fernando Luis Schuliaquer, arg., cas. 23-2-55, D. N. I. 11.633.611, arquitecto, Manuel Anchorena 70, 1º 17, Cap. Fed.; y Jorge Gustavo Graziotti, arg., divorc. 24-6-57, D. N. I. 13.132.308, maestro mayor de obras, Dr. Luis Beláustegui 675, Cap. Domicilio social Anchorena 70, 1º, 17, Capital. Duración 99 años. Objeto: a) Constructora mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter pública o privado; b) Inmobiliaria: Compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Financiera: Aporte de capitales a empresas constituidas y/o a constituirse dentro de las limitaciones previstas en la ley 19.550 y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, operaciones de préstamo con intereses y financiaciones de créditos en general así como la compra y venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyendose los comprendidos en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Importación y exportación. Capital $ 12.000.- representado por 1200 accs. ord. al portador de $ 10.- y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 2 a 5 titulares, duran 2 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de diciembre. Se designa Presidente a Fernando Luis Schuliaquer; Vicepresidente a Jorge Gustavo Graziotti y Director Suplente a Carlos Alberto Lobelos, quienes aceptan los cargos. Se prescinde de la Sindicatura art. 284 ley 19.550.

El Escribano
Nº 8638

EVALUADORA LATINOAMERICANA S. A. CALIFICADORA DE RIESGO

1) Carlos Gabriel Rivas, casado, DNI 11.668.672, 37 años, Roosevelt 2190, 10, B, Cap., Ricardo Hipólito López Murphi, casado, 41 años, DNI 8.575.622, Cordero 260, Adrogué, Pcia. de Bs. As., Abel Ramón Viglione, casado, 38 años, DNI 10.915.826, N. Huapi 3976, Cap., Daniel Alberto Artana, casado, 33 años, DNI 12.789.279, D. Funes 222, Bernal, Pcia. de Bs. As., Juan Luis Bour, divorciado, 42 años, LE 8.288.362, Ortiz de Ocampo 2635, 4, A, Cap., todos argentinos y economistas. 2) Escrit. del 5/8/92. 3) EVALUADORA LATINOAMERICANA S. A. CALIFICADORA DE RIESGO. 4) Alsina 498, 13, Cap. 5) Prestación de todos aquellos servicios vinculados con la calificación de títulos, valores privados o públicos, obligaciones negociables o cualquier otro título de deuda, convertible o no en acciones sujetas o no al régimen de oferta pública. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000.- representado por acciones de $ 1.- VAn c/u. 8) Un directorio de 3 a 9 por 2 ejercicios. Un síndico titular y un suplente por 1 año. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Carlos Gabriel Rivas, Vice Ricardo Hipólito López Murphy, Dir. Tit.: Juan Luis Bour, Dir. Sup.: Daniel Alberto Artana y Abel Ramón Viglione, Sin. Tit.: Héctor José Massariol, Sin. Sup.: Gustavo Alredo Perri.

Nº 23.937

FERRACUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Ferrari, nacido el 8/10/1949, ingeniero, DNI 8.076.520; Mirta Chadi, nacida el 13/10/1950, Contadora Pública, DNI 6.532.149, ambos domiciliados en Vidal 4105, Cap. Fed.; Guillermo Romero, nacido el 16/8/1952, ingeniero agrónomo, DNI 10.620.118, y Lucía Beatriz De Giorgio, nacida el 31/7/1955, ingeniera electromecánica, DNI 11.773.578, los dos últimos domiciliados en Juan B. Alberdi 650, piso 7, Olivos, Pcia. Bs. As., todos argentinos y casados. 2) Escritura de fecha 7-5-1992. 3) FERRACUR S. A. 4) Independencia 466, piso 16 G. de Cap. Fed. 5) a) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de maquinarias y equipos viales y para la agricultura y ganadería, sus partes componentes, repuestos y accesorios, tanto nuevos como usados; b) La compraventa, administración, arrendamiento y explotación de establecimientos agropecuarios. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 20.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Alberto Ferrari; Vicepresidente: Guillermo Romero; Directores Suplentes: Lucía Beatriz De Giorgio y Mirta Chami. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, indistintamente. 10) 30 de abril de cada año.

El Apoderado
Nº 8623

FITEX

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Jorge Colimodio DNI. 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI. 10.831.041, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Nahuel Huapi 4402 Capital. Constituida el 18/8/92. Domicilio: Nahuel Huapi 4402. Objeto: a) Agropecuaria e inmobiliaria. b) Constructora. c) La compra, venta, importación, exportación y fabricación de productos de las industrias agropecuarias, del plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación y textiles. d) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Horacio Jorge Colimodio. Suplente: María del Carmen Palicio. Dirección y administración: 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal corresponde al Presidente. Sin sindicatura.

El Presidente
Nº 23.865

FRIGLE

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Fecha de Constitución: 7/8/1992. 2.- Socios: Alejandro César Iglesias, soltero, argentino, comerciante, nacido el 8/3/54, domiciliado en Helguera 3649 Cap. Fed., D. N. I. 10.896.999 y Nélida Pasarini o Passarini, soltera, argentina, nacida el 9/4/41, comerciante, D. N. I. 4.091.491, domiciliada en Helguera 3649, Cap. Fed. 3.- Denominación: FRIGLE S. A. 4.-

Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la explotación, compra-venta, arrendamiento y administración de propiedades urbanas, suburbanas y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos por cuenta propia o de terceros, quedando incluidas las operaciones previstas en las leyes sobre propiedad horizontal y b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías, aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro. Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas por las leyes que regulan la actividad de las Entidades Financieras y toda otra disposición que en el futuro se dicte regulando la actividad financiera que requiera el concurso público de capitales. 5.- Capital: $ 12.000. 6.- Cierre de ejercicio: 30/6. 7.- Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8.- Directorio: Presidente: Alejandro César Iglesias y Director Suplente Nélida Pasarini o Passarini. 9.- Plazo: 99 años. 10.- Domicilio: Pedro Lozano 1009, 7º Dto. 31, C. F.

El Autorizado
Nº 23.856

FRIGORIFICO LOS TRES

SOCIEDAD ANONIMA

Edictos: Modificación de Estatutos de "FRIGORIFICO LOS TRES S.A.". Escritura Nº 91 del Reg. 306 CF. el 4/8/1992, modifica el art. 1 en cuanto al nuevo nombre de la sociedad adoptándose "FRIGORIFICO LOS TRES SOCIEDAD ANONIMA" continuadora de "LOS TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

La Escribana
Nº 23.872

G & G COMPUTACION Y COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Gosman: nacido 22/1/42, doctor en matemáticas, LE. 4.382.433, domiciliado en Hidalgo 1312, Máximo Gejer: nacido 27/5/60, licenciado en sistemas, DNI. 13.915.882, domiciliado en Guayaquil 809 p. 1 "D"; ambos argentinos, casados. 2) 21/8/1992. 3) G & G COMPUTACION Y COMUNICACIONES S. A. 4) Guayaquil 809 1º "D". 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de procesamientos de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o comunicaciones y/o investigación operativa y análisis de sistemas, creación, adecuación, modificación, perfeccionamiento, desarrollo y venta de programas de computador; B) Producir, comprar, vender, distribuir, consignar, alquilar, toda clase de materias primas, maquinarias, derechos y patentes de invención y de propiedad intelectual, instrumentos de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con a); C) Llevar la representación comercial de firmas nacionales o extranjeras que desarrollen alguna de las actividades relacionadas en a), pudiendo además encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal; D) La importación y exportación de todo lo relacionado. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Osvaldo Gosman, Director Suplente: Máximo Gejer. La sociedad prescinde de sindicatura, art. 284 Ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31-7 de cada año.

El Escribano
Nº 23.938

GULLIVER

SOCIEDAD ANONIMA

Ha modificado 13/7/92 Folio 281 Registro 1379 "Artículo primero: La sociedad antes denominada GULLIVER SOCIEDAD ANONIMA se denomina JUNIN 1492 SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires".

La Escribana
Nº 8651

ICOPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Arnoldo Sapoznik, 1/10/51, DNI. 10.129.271, contador, Silvia Adriana Schwartz, 15/1/55, DNI. 11.553.397, comerciante, Juan Carlos Caldiroli, 24/6/37, LE. 4.251.142, ingeniero, José Luis Caldiroli, 30/8/62, DNI. 14.990.499, técnico, Gabriel Ricardo Schwartz, 20/8/59, DNI. 13.368.981, comerciantes, ambos argentinos, casados, vecinos Cap. Fed. 2) ICOPLAST SOCIEDAD ANONIMA. 3) 12/8/92. 4) 99 años desde inscripción. 5) Padilla 351 4º A. 6) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento, venta, compra, consignación, distribución, importación y exportación, de productos químicos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria plástica, química y petroquímica en toda sus formas y aplicaciones. La fabricación de pinturas, revestimientos, recubrimientos, selladores y productos similares en forma de emulsiones o soluciones a base de asfalto, resinas y cauchos naturales o sintéticos y sus derivados, su importación y exportación. Trabajos de impermeabilización, asilaciones térmicas y sonoras para la industria automotriz y otras y construcción de pisos deportivos. 7) $ 12.000. 8) Prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vice indistintamente. 10) Presidente: Gabriel Ricardo Schwartz, Vicepresidente: Mario Arnoldo Sapoznik, Directores Titulares: Juan Carlos Caldiroli y José Luis Caldiroli, Directora Suplente: Silvia Adriana Schwartz.

La Escribana
Nº 8648

INDIAN POP

SOCIEDAD ANONIMA

Juan María Marchionatto, nacido el 24/9/27, abogado, LE. 4.474.922, domiciliado en Guayaquil 825, 2º piso, Cap. Fed.; Daniel Jorge Maggi, nacido el 23/7/52, abogado, DNI. 10.558.414, domiciliado en Donado 2882, Cap. Fed.; Rafael Angel Peloso, nacido el 15/9/37, contador público nacional, LE. 4.256.692, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 2260, Olivos, Prov. Bs. As. todos argentinos; Constitución: 11/8/92; Domicilio: Reconquista 458, piso 10, of. 1001, Cap. Fed.; Capital: $ 50.000; Objeto: Comerciales: La producción, importación y exportación de productos agropecuarios, alimenticios, sus subproductos y derivados. b) la producción y procesamiento de popcorn (pochoclo) y demás derivados, golosinas y productos afines. Importación, exportación y comercialización bajo cualquier título de maquinarias destinadas a la elaboración de tales productos. c) La comercialización en la República Argentina y en el exterior de los bienes comprendidos en los incisos a) y b) precedentes. d) El ejercicio de comisiones, corretajes, consignaciones, representaciones o mandatos en actividades de las indicadas en a), b) o c) y en otras análogas o conexas con las mismas; financieras: Efectúe operaciones financieras, activas y pasivas en moneda local internacional no comprendidas entre las reservadas a las entidades reguladas por la Ley número 21.526. Requerir o dar avales, fianzas o derechos reales de garantía por obligaciones propias o ajenas; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 10 miembros por un año. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Juan María Marchionatto; Vice: Rafael Angel Peloso; Director Titular: Daniel Jorge Maggi; Director Suplente: José Antonio David; Representación legal: Presidente o Vice indistintamente su caso; Cierre de ejercicio: 31/7.

El Autorizado
Nº 8605

INDUSTRIAS ELECTRICAS DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17/12/91, se resolvió la reforma de art. 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 18 19, 21 y 22 del estatuto, abreviando la denominación a INDUSTRIAS ELECTRICAS DE QUILMES S. A., aumentando el Capital de ₳ 57.000.000.000 a ₳ 67.000.000.000.

El Abogado
Nº 23.876

INFOTRONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 24 del 14/8/92. Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Roberto Monti, casado, 20-11-1920, C. I. P. F. 3.931.015, dr. en ciencias económicas, Santa Fe 3318; Graciela Liliana Colominas, casada, 15-12-1954, C. I. P. F. 7.127.164, contadora pública, Tucumán 1455, piso 13; Carlos Eduardo Iñon, soltero, 6-3-1950, L. E. 8.315.786, empleado, Camarones 2253; Ronald Stewart Birnie, casado, 16-4-1927, L. E. 5.116.627, comerciante, Viamonte 1620, 5º A; Emilio Antonio Macri, casado, 17-3-1947, C. I. P. F. 5.593.021, ingeniero, Mármol 65; Alberto Nocito, casado, 2-10-1944, C. I. P. F. 5.018.467, comerciante, Gascón 181; y Liliana Barone, divorciada, 21-12-1950, C. I. P. F. 6.055.396, comerciante, Maza 1869; todos argentinos, de Cap. Fed. Domicilio Social: Tucumán 1455, piso 16, Capital. Duración: 99 años. Objeto: Desarrollo, fabricación y explotación de equipos electrónicos para servicios de marketing y ventas. Producción de software y avisos para uso de los equipos. Capital: $ 12.000, representado por 1200 accs. ord. al portador de $ 10 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 3 a 9 titulares, durante 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de julio. Se designa Presidente a Emilio Antonio Macri; Vicepresidente a Ronald Stewart Birnie; Directora titular a Liliana Barone. Síndico titular a Miguel Angel Monti, 13-9-1949, C. I. P. F. 5.839.951 y Síndico Suplente a Carlos Omar Mazzola, 18-12-1956, D. N. I. 12.486.854, ambos argentinos, casados, contadores públicos, domiciliados en Tucumán 1455, Cap.

El Escribano
Nº 8640

INVERSORA DARSENA NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 10 de febrero de 1992, dispuso la modificación del Estatuto Social de la siguiente forma: Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de actividades exclusivamente financieras y de inversión, que no constituyan intermediación financiera bajo la Ley 21.526 ni requieran del concurso de ahorro público, incluyéndose las siguientes: a) Adquirir participaciones y aportar capitales en empresas; y b) Adquirir, administrar y negociar valores mobiliarios y títulos públicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo del objeto y negocios sociales y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000. Las acciones ordinarias serán nominativas no endosables y tendrán derecho a cinco votos por acción. Directores: Mínimo 3, máximo 7. Elección por categorías. Comisión Fiscalizadora: tres(3) Síndicos Titulares. Las acciones ordinarias Clase "A", dos (2) Síndicos Titulares, y las acciones ordinarias Clase "B", un (1) Síndico Titular. Ejercicio social: 31 de julio. Buenos Aires, 24 de agosto de 1992. El Directorio.

El Autorizado
Nº 23.860

JUPITER

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550, se comunica por un día la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: Cano, Juan José, argentino, casado, empleado, 42 años, domiciliado en Marcelo Torcuato de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal, L. E. Nº 8.113.063; Maarten Cornelis Van Putten, holandés, casado, ejecutivo, 40 años, con domicilio en Berliozlaan 3055 Ka, Rotterdam Holanda, pasaporte Nº 482.717-G. 2) Fecha e Instrumento de constitución: Constituida el 27/7/92 por Escritura Pública Nº 506 pasada al folio Nº 1773 del Registro Notarial Nº 375 de la Capital Federal. 3) Denominación: "JUPITER S. A.". 4) Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo Torcuato de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: efectuar inversiones inmobiliarias, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derecho sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones inmobiliarias, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior; se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. 9) Miembros del Directorio: Presidente: Cano, Juan José; Director Suplente: Manzi, Néstor Mario; 10) Se prescinde de la Sindicatura. 11) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso o a dos Directores debidamente autorizados. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 23.886

MEDOC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de la Sociedad: MEDOC S. A. Accionistas: Silvino Héctor Llaneza, argentino, empresario, nacido el 10-4-1941, con L. E. 5.189.132, casado, domiciliado en Juan Fco. Seguí 3672 Cap. Fed. y Marta Beatriz Coda Chiozza de Llaneza, argentina, psicóloga, nacida el 19-1-1944, L. C. Nº 4.857.556, casada, domiciliada en Juan Fco. Seguí 3672 Capital Federal. Fecha constitución: Escritura pública Nº 244 del 11-8-92, pasada en el Reg. 523 de Capital Federal, a cargo del Escribano Juan A. Garicoche. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra y venta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su fraccionamiento, loteo, urbanización y subdivisión y la construcción, ampliación, remodelación y refacción de toda clase de edificios y explotación, administración o venta en bloque o bajo el régimen de propiedad horizontal. Domicilio social: Juan Francisco Seguí 3672 - Piso 30 - Cap. Fed. Duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: es de Doce Mil Pesos, representado por 120 acciones de pesos cien de v/n. c/u. Dicho capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de una asamblea ordinaria. Las acciones pueden ser ordinarias; de 1 voto o preferidas con o sin voto, escriturales o representadas por títulos al portador o nominativas, endosables o no. Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, dentro de un mínimo de 1 y un máximo de 5, los que durarán tres ejercicios en sus cargos. La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, los que llenarán las vacantes que se produzcan por orden de designación hasta completar el término del mandato del titular. Primer Directorio: Presidente: Silvino Héctor Llaneza. Director Suplente: Marta Beatriz Coda Chiozza de Llaneza. Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente, si lo hubiere. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. En caso que la sociedad quede comprendida en las disposiciones del inciso 2º del art. 299 de la ley 19.550, la asamblea ordinaria designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento, los que durarán un ejercicio en sus cargos. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de 1992.

El Escribano
Nº 23.898

MUTUAVENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 18/8/92, Fº 592, Reg. 968; Denominación: "MUTUAVENT S. A."; Socios: Jorge Horacio Nogueira, casado, 24/10/42, LE: 4.400.298, doctor en química, dom. Yerbal 526, p. 9º "A", Cap. Fed.; Eduardo Luis Barreiro, casado, 16/8/42, LE: 7.729.256, contador público nacional, dom. Suipacha 463, p. 1º "J", Cap. Fed.; Gerardo Rafael Nogueira, soltero, 5/1/69, DNI. 20.654.705, estudiante, dom. Yerbal 526, p. 9º "A", Cap. Fed.; y Alberto Orlando Barbirotto, divorciado, 19/2/53, comerciante, dom. Rivadavia 5594, p. 8º "B", Cap. Fed., todos argentinos; Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o

en el extranjero a las siguientes actividades: Compraventa, importación y exportación de electrodomésticos y artículos para el hogar, así como todo tipo de mercaderías y materias primas en general, al contado o financiada en las condiciones del mercado. También podrá ejercer representaciones, mandatos y comisiones para todo tipo de intermediación y atención técnica. Duración: 99 años; Domicilio: Suipacha 463, P. 1, "J", Cap. Fed. Capital: $ 150.000 representado por 150.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 c/u con derecho a 1 voto c/u. Administración: Directorio 1 a 5 miembros, por el término de 3 ejercicios; Fiscalización: síndico titular y un suplente, término 3 años; Representante legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Directorio: Presidente: Jorge Horacio Nogueira; Vice.: Eduardo Luis Barreiro; Directores: Alberto Orlando Barbirotto y Gerardo Rafael Nogueira; Síndico Tit.: Jorge Juan Donoso; Síndico Supl.: Ana Viviana Milone. Cierre de ejercicio: 31 de julio.

El Escribano
Nº 23.892

NUEVA EDITORA MERIDIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública 7-7-92 Nº 318. Socios: Jorge Antonio Martínez Folorio, argentino, divorciado, mayor de edad, L. E. 4.249.817, comerciante, domiciliad en Talcahuano 981, 5º piso E, Cap. Fed. y Atilio Angel Bertoni, argentino, casado, mayor de edad, con L. E. 8.474.381, comerciante, domiciliado en Yoli 340 Moreno, Pcia. de Bs. As. Denominación: NUEVA EDITORA MERIDIONAL S. A.; Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el País o en el extranjero las siguientes actividades: Industriales: La edición de diarios, revistas, libros, casets, videos, discos compactos, material fílmico, fotográfico, relacionados con su función editorial, por sí, asociada a terceros. Comerciales: Compraventa de toda material editorial por sí, con terceros o asociada a terceros. Exportadora e Importadora: De toda aquellas materias primas elaboradas o sin elaborar que se relacionen con la edición en general u objeto de esta sociedad. Capital Social se fija en $ 12.000, representado 12 acciones de $ 1.000 c/u. totalmente suscriptos e integrados en un 25 %. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, 3 años. Representación: Presidente: Jorge Antonio Martínez Florio, Director Suplente: Atilio Angel Bertoni; Cierre ejercicio: 30/6, cada año, se prescinde de la sindicatura, sede social Tucumán 1567, 4º ofic. 27, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 23.911

OPTISEGUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 20/7/92, ante Escr. Aron Siganevich, se constituyó una Sociedad Anónima. Socios: Juan Alberto Graham, cas., arg., nac. 7/12/59, com. DNI 13.466.799, dom. Maipú 859; Carlos Alberto Guerrero, cas., arg., nac. 15/11/59, com., DNI 13.417.387, dom. Segurola 569 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Denominación: "OPTISEGUR S. A.". Sede: Maipú 859, Piso octavo, Capital. Duración: 99 años, desde inscripción. Objeto: Dedicarse a contratación con entidades intermedias y prestadores de servicios, del país o del extranjero, a la cobertura plurianual del asociado y su grupo familiar, en determinadas condiciones de todo tipo de prestaciones relacionadas con la salud. Financieras: realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general quedando excluidas las que requieran el concurso público. Capital: $ 30.000.- representado por 30.000 acciones con derecho a un voto por acción por valor de 1 peso c/u. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Directorio: Presidente: Juan Alberto Graham. Vicepresidente: Carlos Alberto Guerrero; Síndico Titular Norberto Eugenio Inglese; Síndico Suplente: Raúl Oscar García Jordán.

El Escribano
Nº 8628

PAPELERA RAMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de PAPELERA RAMOS S. A. por escritura pública Nº 888, del 13/05/92. Con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Complemento del recibo Nº 0030 - 0019284 publicado el 17/07/92. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550.

El Contador Público
Nº 23.845

PERIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Unánimes del 4/4/90 y del 27/7/92 se ha resuelto: 1º) Aumentar el capital social a la suma de $ 30.000.- 2º) Modificar los siguientes artículos del Estatuto Social que quedan redactados así: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos treinta mil representado por 30.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, de valor nominal $ 1.- cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo de su monto por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1.- cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550".

El Apoderado
Nº 23.809

PINKERTON DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Luis Modi, arg., 12/3/30, casado, comisario retirado, DNI 4.238.576; Cabildo 679, 11, "B"; Capital; Víctor Alfredo Drasal, arg., 1/10/52, soltero, comerc., DNI 11.260.146; Arenales 3190, 1º, Capital y Daniel Enrique Esteras, casado 2das. nupcias, 16/8/56, comerc., DNI 11.892.253, Yapeyú 683, Martínez (Bs. As.). 2) 16/7/92 Esc. 329. 3) "PINKERTON DE ARGENTINA S. A." 4) Hipólito Yrigoyen 1116; 7º, 18, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Prestar el servicio de averiguación e información de orden civil y comercial, la obtención de informes sobre solvencia, de personas, empresas y entidades civiles o particulares; servicios de seguimientos y búsqueda de personas, de custodia y vigilancia interna de bienes y de establecimientos; incluyendo el traslado de valores. Para su cumplimiento tendrá plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años 7) $ 12.000.- 8) 1 a 8 titulares por 2 ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Pres.: Osvaldo Luis Modi; Vicepres.: Víctor Alfredo Drasal; director Sup.: Daniel Enrique Esteras. 9) Pres. y vice indistintamente. 10) 31/7.

El Autorizado
Nº 23.859

PRETTY FLOWER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vicente José Decunto, D. N. I. 16.198.856, nacido el 6/10/62, domiciliado en Rivadavia 6091, 5º piso B, Capital; Oscar Horacio Decunto, D. N. I. 11.316.742, nacido el 30/4/54, domiciliado en Yerbal 855, Capital; Julio David Brener, L. E. 4.432.693, nacido el 19/4/44, domiciliado en República de Indonesia 83, 3º piso, Capital; Horacio Oscar Zabuski, D. N. I. 4.545.253, nacido el 23/7/46, domiciliado en Av. Rivadavia 5141, Capital, todos argentinos, casados, comerciantes. 2) Escrit. 21/6/92. 3) PRETTY FLOWER S. A. 4) Francisco Acuña de Figueroa 516. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la importación y exportación, distribución, asesoramiento, organización, compra-venta, por mayor y/o menor de plantas, flores, naturales, disecadas y artificiales; productos de la tierra y para la tierra, ornamentos implementos agropecuarios en general. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios. Sindicatura: prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. 10) 31 de abril. Presidente Julio David Brener Vicepresidente Vicente José Decunto. Director Horacio Oscar Zabuski. Director Suplente Oscar Horacio Decunto.

La Escribana
Nº 23.820

RADIO TAXI HALCON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 218 del 10/8/92. Socios: Santiago Oscar Aboitiz, argentino, nacido el 4/9/48, casado, comerciante, L. E. Nº 5.526.308, domiciliado en Condarco 2184, Capital; Marcela Alejandra García, argentina, nacida el 3/7/71, soltera, empleada, D. N. I. 22.285.747, domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín 2844, P. Baja, Capital y Claudio Alfredo Fernández, argentino, nacido el 20/9/65, soltero, comerciante, D. N. I. 17.636.549, domiciliado en Bolivia 41, Capital, constituyen: 1) RADIO TAXI HALCON SOCIEDAD ANONIMA; 2) Fragata Sarmiento 495, Capital; 3) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto el suministro de servicios de radio comunicación y mensaje por red privada instalada en taxímetros. 5) $ 12.000.- y se divide en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto c/una y de valor $ 1.- c/acción. 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación legal: el presidente o el vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de síndicos; 9) Ejercicio: 31/7 de c/año; 10) Directorio: Presidente: Carlos Miguel Eggink; Vicepresidente: Marcela Alejandra García; Director Titular: Claudio Alfredo Fernández y Director Suplente: Santiago Oscar Aboitiz.

La Apoderada
Nº 23.880

RASTI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 44 del 10/8/92. Accionistas: Sr. Frank Heinz Müller, alemán, soltero, Contador Público, de 28 años, DNI: 15.040.488, domicilio: Venezuela 3854, Villa Martelli; Marcelo Próspero Conte, argentino, soltero, Contador Público, de 27 años, DNI: 17.232.731, domicilio: Ruiz de los Llanos 1159, Capital. Denominación: "RASTI" S. A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación, exportación y/o comercialización en cualquier forma de artículos electrónicos, juguetes, artículos deportivos, máquinas, herramientas e insumos y repuestos, relacionados con lo anterior. Representación y mandatos relacionados con el presente objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. Capital: $ 20.000.- Administración: Mínimo de uno y máximo de tres con mandato por un año. Representación: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Cierre ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente, Sr. Frank Heinz Müller; Vicepresidente, Sr. Marcelo Próspero Conte; Director, Sr. Enrique Erico Guillermo Müller, Directora suplente, Srta. Célida Schulkin. La sociedad prescinde de Sindicatura. Sede social: San Martín 575 2º piso, Capital Federal.

El Directorio
Nº 23.930

RATTO-HUMPHREYS, CALIFICADOR DE TITULOS VALORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrit. púb. Nº 286 de fecha 10-8-92, pasada al Fº 957 del Registro Not. Nº 983 de la Cap. Fed. a cargo del Escrib. Julio C. Etchart, la sociedad "RATTO-HUMPHREYS, CALIFICADORA DE TITULOS VALORES S. A." protocolizó la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31-7-92, que resolvió el cambio de denominación social y modificación del Consejo Calificador (Decreto 656/92), de acuerdo a lo siguiente: "Artículo primero: Bajo la denominación de "RATTO-HUMPHREYS, CALIFICADORA DE RIESGO S. A." continúa funcionando la sociedad antes denominada "RATTO-HUMPHREYS, CALIFICADORA DE TITULOS VALORES S. A." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero".

El Presidente
Nº 23.900

RENFE

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Jorge Colimodio DNI. 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI. 10.831.041, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Nahuel Huapi 4402 Capital. Constituida el 18/8/92. Domicilio: Nahuel Huapi 4402. Objeto: a) Agropecuaria e inmobiliaria. b) Constructora. c) La compra, venta, importación, exportación y fabricación de productos de las industrias agropecuarias, del plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación y textiles. d) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Horacio Jorge Colimodio. Suplente: María del Carmen Palicio. Dirección y administración: 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal corresponde al Presidente. Sin sindicatura.

El Presidente
Nº 23.866

ROTIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 20/8/92 Reforma puntos 3º y 6º del acto constitutivo, y debido a la venta del paquete accionario nombra Presidente a Guillermo Ernesto Neumann y Director Suplente a Alicia Zulema Etchemendy, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Se fijó domicilio legal en Esmeralda 570 Piso 12 Of. 45.

El Apoderado
Nº 23.867

R. OYAGUE E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Ricardo Luis Oyague Urdiain, 58 años, industrial, L. E. 4.123.628; y Elena Chaboy, 55 años, comerciante, L. C. 2.740.798; ambos argentinos, casados, y domiciliados en Jerónimo Salguero 2436, 10º, Capital Federal. 2) Instrumento de constitución: Escritura 18, Fº 56, del 19-8-92, Registro 1375 de Capital Federal. 3) Domicilio: Jerónimo Salguero 2436, 10º, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República y/o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación de todas las actividades agricologanaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando toda las labores del ciclo agricologanadero, teniendo dedicación especial en la explotación integral de los cultivos de forrajes, forestales y frutícolas, como así también la explotación integral de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura; b) Industrialización, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, transporte, distribución y cualquier otra forma de elaboración y comercialización de semillas, materias primas, mercaderías, maquinarias, frutos del país y del extranjero, y todos otros insumos y productos emergentes de la actividad agricologanadera; c) Comprar, vender, transferir y arrendar establecimientos rurales; d) Comprar, vender, transferir, importar, exportar y registrar marcas y patentes. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 6 miembros, con mandato por 3 años, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes; se prescinde de la sindicatura, según art. 284, último párrafo, Ley 19.550. Se designan: Presidente: Ricardo Luis Oyague Urdiain. Director Suplente: Elena Chaboy. 8) Representación legal: al Presidente del Directorio. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 23.823

SPORT GOODS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 6-7-92 por escritura pública. Socios: Diego Favaron, argentino, nacido el 18-3-66, casado, estudiante, D. N. I.: 17.608.368, domiciliado en Juncal 1855 Cap. Fed., Juan Carlos Bande, argentino, nacido el 28-4-46, casado, empleado, L. E.: 4.549.358, domiciliado en Goya 460 Cap. Fed. y Ariel Arcadio Miliavsky, argentino, nacido el 3-12-67, casado, empleado, D. N. I.: 18.522.738, domiciliado en Dr. Nicolás Repetto 1646 Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, representación, consignación, distribución, comisión y fraccionamiento de todo

tipo de artículos deportivos, al por mayor y menor, para personas de todo tipo y edad, tales como ropa sport, de vestir de ejercicios físicos, gimnasia y deportes, como así también todos los artículos, objetos, maquinarias y útiles necesarios para todos los deportes, ejercicios físicos, pesca y caza, de todo tipo, sistema y variedad y explotación de marcas, diseños, modelos industriales y patentes de invención, que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Industriales: Fabricación, producción y elaboración de prendas deportivas y artículos, objetos, maquinarias y útiles necesarios para todos los deportes, ejercicios físicos, pesca y caza, de todo tipo, sistema y variedad que estén vinculados con la actividad comercial. Importación: Ingreso al país de todo tipo de materia prima y mercaderías relacionadas con el objeto social, por compra directa o indirecta en el exterior. Exportación: Despacho al exterior del país de las mercaderías fabricadas e industrializadas por la sociedad y/o aquella que adquiera en el mercado nacional por compra, consignación o representación. Capital: $ 20.000. Administración y representación legal: Estará a cargo de un Directorio de dos a cinco, con mandato por un año. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Diego Favaron. Vicepresidente: Juan Carlos Bande. Director Suplente: Ariel Arcadio Miliavsky.

El Abogado
Nº 8645

SUCLIMA PROYECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 294, del 13/8/92, pasada al folio 891, en el Registro 365 de Capital Federal, se constituyó "SUCLIMA PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA". Socios: Emilio Ariel Pierroni, argentino, soltero, nacido el 15/10/61, D. N. I. Nº 14.578.163, comerciante; Marcelo Fabián Pierroni, argentino, soltero, nacido el 28/9/68, D. N. I. Nº 20.470.577, comerciante, ambos domiciliados en Ayacucho 985, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; y Gabriel Luis Suarez, argentino, casado, nacido el 9/6/53, DNI. Nº 11.041.339, domiciliado en Las Flores 1600, Edificio 19, Piso 8º, Dto. "A", Wilde, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: compra, venta, exportación, importación, distribución, consignación y la comercialización de todos sus aspectos, ya sea al por mayor y/o al por menor, de equipos de aire acondicionado, ventiladores, equipos de calefacción y todo otro tipo de bien que se utilice para la climatización y ventilación de ambientes; b) Industriales: mediante la fabricación, elaboración y montaje de todo lo relacionado con lo enunciado en el punto a), para dejar en funcionamiento dichos equipos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, representar, consignar, distribuir, industrializar, comercializar todo lo relacionado directamente con el objeto enunciado precedentemente, pudiendo asimismo presentarse en licitaciones públicas, inscribirse como proveedor del Estado, ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal. Capital Social: Dieciocho Mil Pesos, representado por 18.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de un voto. Directorio: de 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Emilio Ariel Pierroni; Vicepresidente: Marcelo Fabián Pierroni; Director Suplente: Gabriel Luis Suarez. Sede Social: Dekay 4143/45. Capital Federal. La Sociedad prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 23.869

TALLERES NAVALES DARSENA NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 1992 y continuada el 5 de marzo de 1992, dispuso la modificación de los Estatutos Sociales de la siguiente forma: Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 100 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto el desarrollo y explotación de todas las actividades que son propias de la industria naval en general, y de todas las actividades conexas o que tengan relación con dicha industria, inclusive con su aspecto comercial. La sociedad podrá realizar también las demás actividades y explotaciones de carácter industrial, comercial y financiero que se consideren convenientes, que concurran al propósito principal expresado. Complementariamente podrá la Sociedad intervenir y/o participar en negocios y emprendimientos de carácter inmobiliario. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad goza de plena capacidad, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Capital: $ 40.000.000. Acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción. Directorio: Mínimo 5, máximo 10. 3 Directores suplentes. 1 año en sus funciones. Funciones Directorio delegables en Comité Ejecutivo. Fiscalización: 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes constituidos en Comisión Fiscalizadora. Síndicos Titulares y Suplentes: 1 año. Ejercicio social: 30 de junio. Privatización: La sociedad dejó de encuadrar en la Sección VI de la Ley 19.550, suprimiéndose todas las disposiciones estatutarias vinculadas con la participación estatal mayoritaria. Buenos Aires, 24 de agosto de 1992.

El Autorizado
Nº 23.861

TATE

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 13-8-92. Socios: Aron Ostrowiecki, nació el 17-7-37, LE. 4.207.170, y Marta Paula Trachter, nació el 8-12-47, LC. 5.673.923. Ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Uruguay 829, 4º piso, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Industriales y Comerciales: La compra, venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de vehículos de toda clase: motos, ciclomotores, lanchas, etc.; sus repuestos y accesorios, autopartes y motores. Reparación y mantenimiento de vehículos. Industrialización y comercialización de autopartes; repuestos y accesorios para automotores; maquinarias, sus repuestos y accesorios; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Explotación de marcas, diseños industriales y patentes. Capital: $ 12.000. Administración: directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Sede Social: San Juan 1653, Capital Federal. Presidente: Aron Ostrowiecki; Vicepresidente: Marta Paula Trachter; Director Suplente: José Chorna.

La Autorizada
Nº 8609

TEDIM

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI. 10.831.041, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Nahuel Huapi 4402, Capital. Constituida el 18/8/92. Domicilio: Nahuel Huapi 4402. Objeto: a) Agropecuaria e inmobiliaria. b) Constructora. c) La compra, venta, importación, exportación y fabricación de productos de las industrias agropecuarias del plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación y textiles. d) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000.- Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Horacio Jorge Colimodio. Suplente: María del Carmen Palicio. Dirección y administración: 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal corresponde al Presidente. Sin sindicatura.

El Presidente
Nº 23.864

TERMAS VILLAVICENCIO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

REFORMA Aprobada por Asamblea Extraordinaria realizada el 07-08-92

TITULO PRIMERO

CONSTITUCION, NOMBRE, DOMICILIO Y DURACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 1º. TERMAS VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, constituye una entidad que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Artículo 2º. Esta Sociedad puede establecer agencias y sucursales o establecimientos dependientes en cualquier otro punto de la República o del extranjero.

Artículo 3º. El término de duración de la Sociedad será hasta el 31 de diciembre del año 2090 y podrá prorrogarse siempre que lo acuerde una Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto a lo menos seis meses antes de expirar aquel plazo.

TITULO SEGUNDO

OBJETO DE LA SOCIEDAD

Artículo 4º. La Sociedad tiene por objeto la extracción, industrialización y comercialización amplia y en todas sus formas posibles de aguas minerales naturales y/o sus productos derivados. Puede dedicarse —por cuenta propia o de terceros, en su nombre o en el de terceros o asociada a terceros— a la producción, elaboración, comercialización y distribución de productos y subproductos alimenticios, como ser sidras, vinos, bebidas alcohólicas y gaseosas, artículos de limpieza y los derivados de esos productos en sus distintas etapas y actividades complementarias, anexas y afines. También podrá dedicarse a la explotación agrícola, ganadera de establecimientos rurales de su propiedad. Para el cumplimiento de sus fines podrá: a) Comprar o arrendar los inmuebles que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios o que se destinen para los establecimientos industriales o para sus ensanches o para sus desvíos ferroviarios o para la colocación de cañerías destinadas a la conducción de agua mineral. b) Construir balnearios, hoteles o poblaciones, ya sea en uno o en varios de los puntos donde existan las fuentes, o en otros parajes donde puedan conducirse las aguas minerales y/o desarrolle actividades la Sociedad. c) Construir o contratar la construcción de caminos o vías férreas que aproximen las fuentes a los parajes poblados o ciudades que las circunden. d) Comprar o adquirir todo derecho de cualquier género o clase, reconocido o litigioso, eventual o definido, que existiese sobre las fuentes y/o campos o propiedades de que éstas formen parte. e) Implantar, adquirir o arrendar cualquier industria derivada o anexa a esta explotación, como ser: extracción de las sales de las aguas minerales y, de acuerdo a sus propiedades, su combinación y adaptación para su mejor venta; fabricación de botellas, aserradero para fabricación de cajones, elaboración de tapas, impresión de etiquetas, fábrica de hielo y gas carbónico, pudiendo dar a estas industrias toda la amplitud que se crea conveniente. f) Realizar todas las operaciones comerciales y civiles que más convengan a los fines de la Sociedad, incluso comprar y vender inmuebles, permutarlos, hipotecarlos, tomarlos y darlos en arrendamiento, constituir servidumbres activas y pasivas. g) Realizar en los inmuebles de la Sociedad o arrendados las explotaciones agrícolas, ganaderas o mineras que más convengan. h) Gestionar o contratar con los Gobiernos Nacional o provinciales, concesiones o promociones referentes a la comercialización directa o indirecta de aguas minerales y productos derivados, las cuales pueden convenirse en forma gratuita u onerosa. i) Tomar parte directamente o suscribir acciones en establecimientos o negocios que tengan alguna conexión con la industria que es el objeto principal de esta sociedad o que produzcan o preparen artículos en cuya venta se ocupe ésta; y aun en aquellos que, sin tener conexión alguna, puedan ser beneficiosos, útiles y/o convenientes a la sociedad.

Artículo 5º. Puede también la Sociedad aceptar la representación y encargarse de la venta dentro y fuera del país, de bebidas o comestibles nacionales o extranjeros u otros elementos que resulten afines a su acción.

Artículo 6º. La sociedad también podrá adquirir otros inmuebles y bienes de cualquier clase, aun cuando su adquisición no tienda directamente al desenvolvimiento del negocio, siempre que la conservación o defensa de los intereses sociales así lo exijan. Título Tercero. Capital Social, Acciones y Accionistas.

Artículo 7º. El capital social está representado por acciones ordinarias clase A de cinco votos cada una y acciones ordinarias clase B de un voto cada una. Todas ellas de un peso valor nominal cada una. Todas estas acciones gozan de los derechos y tienen el valor y características establecidas en este estatuto para cada una de las clases existentes, como así también para las acciones preferidas que se pueden emitir conforme al artículo 9º.

Artículo 8º. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria. Se harán las publicaciones, comunicaciones e inscripciones dispuestas por las normas vigentes. La evolución del capital figurará en los balances de la sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio.

Artículo 9º. Se podrán emitir acciones preferidas, amortizables o no, sin derecho a voto, salvo lo previsto en el art. 14 de este Estatuto. Podrán tener un dividendo de pago preferido de carácter acumulativo o no, y participaciones adicionales en las utilidades líquidas y realizadas conforme se resuelva al hacerse su emisión.

Artículo 10. Las acciones serán indivisibles, y podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, escriturales, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia al momento de su emisión. Debe respetarse la igualdad de características y derechos dentro de cada clase y tipo. Se entregarán a los suscriptores una vez pagado íntegramente su importe y contendrán las menciones consignadas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Por las acciones suscriptas y aún no totalmente pagadas se extenderán certificados provisorios nominativos, en los que se anotarán las cuotas abonadas. Los certificados podrán ser transferidos por endoso, previa aceptación e inscripción en la Sociedad. Las acciones llevarán la firma autógrafa del presidente o de un Director de la Sociedad y la de uno de los Síndicos de la misma; el directorio está facultado para solicitar a la autoridad de contralor la autorización de procedimientos impresos que garanticen la autenticidad de los títulos. La Sociedad podrá emitir títulos que representen más de una acción y fraccionarlos en cualquier momento en títulos de una o más acciones. No se reconocerá más que un propietario por cada acción. La suscripción o mera tenencia de acciones, importa el conocimiento y la aceptación de las normas de este estatuto.

La Sociedad podrá emitir acciones de participación. También podrá emitir obligaciones y/o papeles negociables, convertibles o no en capital, de conformidad con las disposiciones vigentes.

TITULO CUARTO

ASAMBLEAS

Artículo 11º. La Sociedad celebrará por lo menos una vez al año una Asamblea Ordinaria de Accionistas, en el domicilio legal, a los fines previstos en el art. 234 de la Ley 19.550. Podrán celebrarse Asambleas Extraordinarias de acuerdo a lo establecido por el art. 235 de la misma y de este Estatuto.

Las Convocatorias de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, ya sean efectuadas por el Directorio o la Sindicatura, o a requerimiento de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del Capital Social, se efectuarán mediante publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el país. Las publicaciones serán con diez días de anticipación y no más de treinta al de realización de la Asamblea. Cuando se trate de segunda convocatoria, la Asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes al que debió efectuarse la primera, y las publicaciones se efectuarán por tres días, con ocho de anticipación como mínimo en los mismos órganos de publicidad.

Formarán parte de la Asamblea los accionistas que con tres día hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, cumplan con los requisitos establecidos por el artículo 238 de la Ley 19.550. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, que podrán ser o no accionistas, pero no miembros del Directorio, Síndicos, Gerente o Empleados de la Sociedad.

Artículo 12º. La Asamblea Ordinaria en primera convocatoria se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria podrá constituirse cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que se presenten. Las resoluciones en ambos casos, serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes, computándose en tal circunstancia las acciones de un voto y también las de voto plural, excepto para la elección de Síndico, en cuyo caso, conforme al art. 284 de la Ley 19.550, cada acción dará derecho a un solo voto.

Artículo 13º. Las Asambleas Extraordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria, con el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto. Las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes, computándose las acciones de un voto, y las de voto plural. En los casos previstos por el último párrafo del art. 244 de la ley 19.550, tanto en primera como en segunda convocatoria, las decisiones se adop-

tarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos.

Artículo 14º. En la elección de Síndicos, las acciones ordinarias de cinco votos sólo tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas no tienen derecho a voto, pero podrán votar en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias de un voto, en los casos previstos en el art. 217 de la Ley 19.550.

Artículo 15º. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien lo sustituya estatutariamente, o por el Director más antiguo en el cargo, que esté presente. A falta de éstos, la Asamblea designará al accionista que la presidirá. El Presidente tendrá voz y voto en la medida que le corresponda como accionista. Los escrutadores serán designados por la Asamblea. Las resoluciones de las Asambleas se harán constar en un Libro de Actas, firmado por el Presidente y dos accionistas designados por mayoría de votos.

TITULO QUINTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

CAPITULO PRIMERO - DIRECTORIO

Artículo 16º. La Dirección y Administración de la Sociedad la ejercerá un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros titulares con mandato por tres años y libre reelección. Durarán en el cargo hasta la toma de posesión de los directores que los reemplacen. La misma asamblea que los designe determinará cuál de ellos deberá ejercer las funciones de Presidente. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para llenar las vacantes que se produjesen, en el orden de su elección.

Artículo 17º. En caso de vacancia de un director titular por fallecimiento, renuncia, o por otra causa permanente, el suplente desempeñará el cargo por tiempo que faltase el reemplazado. Los directores suplentes también pueden ser llamados a cubrir ausencias temporarias de los titulares.

Artículo 18º. Para ser director se requiere efectuar en la sociedad un depósito por la suma de un mil pesos en efectivo, o en títulos públicos nacionales a su valor nominal, el que no podrá ser enajenado, gravado o retirado mientras dure su mandato y hasta la aprobación por asamblea de los balances comprendidos en el período de su gestión.

Artículo 19º. El Vicepresidente será elegido por el Directorio en la primera sesión que celebre inmediata a su elección o renovación.

Artículo 20º. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses a requerimiento del Presidente, del Síndico o de uno de los directores. Presidirá el Presidente; en su defecto el Vicepresidente y en ausencia de ambos el director que designen los asistentes por mayoría de votos. Todos los acuerdos deben tomarse por mayoría de votos presentes; en caso de empate, decidirá el voto de quien presida.

Artículo 21º. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. Todos los acuerdos serán insertos en un libro de actas, que serán firmadas por los directores presentes y el o los síndicos que asistan.

Artículo 22º. Los directores podrán desempeñar funciones ejecutivas o técnicas directamente relacionadas con el objeto social. Las retribuciones que perciban la totalidad de los miembros del Directorio por esas funciones, incluidas las que determine la Asamblea, no podrán ser superiores al veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Dicho monto máximo se reducirá al cinco por ciento (5 %) de las ganancias cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas, y se incrementará proporcionalmente a la distribución hasta alcanzar el veinticinco por ciento (25 %), de acuerdo a lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550 y en las normas del organismo de contralor. Cuando el desempeño de dichos cargos por uno o más de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder aquel porcentaje, sólo podrán pagarse tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el caso como uno de los puntos del Orden del Día.

Artículo 23º. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con todos los bancos e instituciones de crédito, oficiales o privadas, del País o del exterior; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas, poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente.

CAPITULO SEGUNDO - DEL PRESIDENTE - REPRESENTACION

Artículo 24º. La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio —en caso de fallecimiento impedimento o ausencia, al Vicepresidente—, o a quien el Directorio designe al efecto.

CAPITULO TERCERO - DEL COMITE EJECUTIVO Y DE LA GERENCIA

Artículo 25º. El Directorio puede organizar un Comité Ejecutivo integrado por directores, en la medida y extensión que prevé el artículo 269 de la Ley 19.550. Asimismo podrá designar Gerentes generales o especiales, sean directores o no, delegándoles funciones ejecutivas de la administración. Estos podrán ser revocados por resolución de la mayoría del Directorio.

TITULO SEXTO

COMISION FISCALIZADORA

Artículo 26º. La Asamblea Ordinaria nombrará una Comisión Fiscalizadora, que estará constituida por tres síndicos titulares e igual número de suplentes, que reemplazarán por su orden a aquéllos en caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento sobreviniente para el desempeño del cargo, cuyas atribuciones y deberes serán los que determina el artículo 294 de la Ley 19.550. Su remuneración será considerada por la Asamblea. El mandato durará un año, pudiendo ser todos reelegibles. La Comisión Fiscalizadora sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia del voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la Ley acuerda al disidente. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto.

TITULO SEPTIMO

BALANCES, DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 27º. El ejercicio económico de la Sociedad comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre. A esta fecha, cada año, se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia, los cuales, junto con la Memoria del Directorio y el informe de la Sindicatura y del Contador Certificante serán puestos a disposición de los accionistas con no menos de quince días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea ordinaria. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán de conformidad con las normas de los artículos 68, 70, 71 y 261 de la Ley 19.550 y 22º de este estatuto.

Artículo 28º. El pago de los dividendos en efectivo se hará en la época y forma que determine el directorio y encuadrado en las normas dictadas por la autoridad de contralor. Los dividendos de las acciones preferidas se pagarán en las épocas fijadas en el acto de su emisión.

Artículo 29º. Se prescribirán a favor de la Sociedad los dividendos, tanto de las acciones ordinarias como preferidas, que no hayan sido cobrados dentro del término de tres años, a contar desde la fecha en que fueron puestos a disposición.

TITULO OCTAVO
DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 30º. La disolución y liquidación de la Sociedad, se regirán por lo dispuesto en los artículos 94, 98, 101, siguientes y concordantes de la ley 19.550. La liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea extraordinaria, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora.

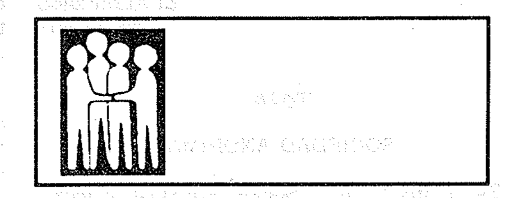
El Autorizado
Nº 23.828

THE TIRE FACTORY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria de la publicación del 14-8-92 R. nº 23.159. Se consignó mal la denominación siendo la correcta "THE TIRE FACTORY ARGENTINA S.A."

La Autorizada
Nº 23.914



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AB y DE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Roberto Daniel Fedyniuk, nacido 18/4/1958, soltero, argentino, arquitecto, domicilio Artes 139 Haedo Pcia. de Bs. As., DNI 12.619.047; Pedro Fedyniuk, nacido 16/7/1932, casado, argentino, naturalizado, técnico constructor, domicilio Liniers 2874 Lanús Pcia. Bs. As. DNI 8.385.946 y Claudio Alberto Chiarelli, nacido 5/2/1961, soltero, argentino, arquitecto, domicilio Artes 139 Haedo Pcia. Bs. As., DNI 14.508.627. 2) 23/4/1992. 3) AB y DE S. R. L. 4) Mendoza 1858 9º "B" Cap. Fed. 5) Objeto: Construcción en general; compra y venta de insumos para la construcción en todos sus tipos; importación y exportación; diseños industriales y/o dentro de la actividad comercial en cualquier especialidad, pudiendo realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con su objeto, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones no prohibidas por este contrato o por la ley. 6) 90 años 7) $ 600,00. 8) uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término dos ejercicios, reelegibles. Gerentes designados a) Roberto Daniel Fedyniuk, b) Pedro Fedyniuk, c) Claudio Alberto Chiarelli. 9) uno o más gerentes, individual e indistinta 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 23.932

AGEN-VIDEORAMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2-7-92, Juan C. Ramallo, argentino, soltero, comerciante, Gabriel Larralde 2193, Caseros, Pcia. Bs. As. 1-4-38, LE 5.616.452 e Irma N. Ramallo de García Vázquez, argentina, casada, ama de casa, 18-4-40, LC 3.952.955, Hornos 2290, Caseros, Pcia. Bs. as. Denominación: "AGEN-VIDEORAMOS S. R. L.". Duración: 30 años Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros las siguientes actividades: Explotar el negocio de agencia destinada a la promoción de la comercialización de casetes-video, distribución de películas para la explotación cinematográfica, editar, vender, distribuir, alquilar películas para video-hogareño, explotación de películas para TV y/u otro cualquier otro medio audiovisual, actuando dentro y fuera del país, como importadora y exportadora. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto. Capital: trescientos pesos divididos en 300 cuotas de un peso valor nominal cada una. Suscribe cada socio 150 cuotas. Administración. Gerencia. Representación Legal: Juan C. Ramallo e Irma N. Ramallo de García Vázquez. Domicilio: Bucarelli 2056 Pta. Baja. Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

La Autorizada
Nº 23.894

AROQUIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Hugo Lucio Caramelo, 40 años, casado argentino, comerciante, Leopoldo Lugones 3447 Ciudadela Pcia. Bs. As. DNI 10.107.464 y Cristina Dehn, 41 años, comerciante, casada, argentina, Leopoldo Lugones 3447 Ciudadela Pcia. Bs. As. LC 6.136.190. 2) 7/7/1992. 3) AROQUIM S. R. L. 4) Pasaje Leones 1464 Cap. Fed. 5) Objeto: Industrialización y comercialización de productos aromáticos y sus derivados en todos sus tipos, pudiendo realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con su objeto, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones no prohibidos por este contrato o por la ley. 6) 99 años. 7) $ 500,00 8) uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por término dos ejercicios, reelegibles. Gerentes designados a) Hugo Lucio Caramelo b) Cristina Dehn 9) uno o más gerentes, individual e indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 23.931

ARTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/8/1992 se retira de la sociedad y gerencia la socia Dolores Lema de Amejeiras por cesión de cuotas a Consuelo Costa de Suárez, española, casada, nació 10/6/1932, domicilio Bolivia 1556, P. B "5", Cap. Federal. comerciante, CI. 5.047.842. Cambio de Sede Social a Bolivia 1556 P. B. 5, Cap. Federal, Objeto: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración e intermediación de intermediación de inmuebles. Gerentes: Francisco Suárez y Consuelo Costa de Suárez, indistintamente. Se aprueba texto ordenado de todas las cláusulas del contrato social.

El Autorizado
Nº 23.857

AUTOFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 31/3/92. Socios: Flavio Soave, italiano, 54 años, CI. 4.431.412, casado, Simon Pérez 4566 González Catán Pcia. de Bs. As., comerciante; Domingo Grimaldi, argentino, 38 años, DNI. 10.971.147, casado, Sunchales 1390 González Catán Pcia. de Bs. As., comerciante. Denominación: AUTOFE S. R. L. Domicilio Legal: Paraguay 2342 6o. Capital Federal. Duración: cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: compra, venta, importación, representaciones, comisiones y consignaciones de automotores nuevos o usados. Capital social: $ 5.000.- Administración: a cargo de los socios, revistiendo el carácter de gerentes, representación legal y uso de firmas indistintas de cualquiera de los dos durante el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 23.904

AYRES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Germán Rubén Héctor Lacave, argentino, soltero, abogado, 26 años, D.N.I. 17.190.282, dom.: Pte. Luis Sáenz Peña 160, piso 2, depto. B, Cap. y Adriana Beatriz Sanza, argentina, soltera, abogada, 26 años, D.N.I. 17.709. 407, dom.: Pedro Goyena 769, Lomas de Zamora, Buenos Aires. Fecha instrumento constitución: 13/5/92; Denominación: AYRES ASOCIADOS S. R. L. Dom. Social: Presidente Luis Saenz Peña 160, piso 2, depto. B, Capital. Duración: 10 años. Objeto: El asesoramiento jurídico, contable y financiero respecto de las cuestiones que se detallan a continuación y de todas aquellas que se encuentren relacionadas o vinculadas de manera directa o indirecta, principal o accesoriamente a saber: Llevar adelante en todo el territorio de la República y en el extranjero, procesos y procedimientos administrativos, judiciales y extrajudiciales de los distintos fueros (ordinario, Federal, Nacional, Provincial, Municipal) y materias, ya sean estas de carácter Civil, Mercantil, Penal, Criminal, Agrario, Minero, Aeronáutico, Naval, Espacial, Laboral, Político, Constitucional, Administrativo,

Financiero, Económico, que competan al derecho internacional Público o Privado. Asesoramiento, actuación gestión integral de todas las relaciones derivadas de la economía con actuación en todas las plazas y mercados del mundo. Tramitación y asesoramiento contable integral. Realizar operaciones de Banco y/o con los Bancos. Tomar sumas de dinero y demás valores como ser piedras preciosas u objetos de arte para a su vez realizar empréstitos a terceros con garantías o sin ellas de dichas sumas y/u objetos o valores. Importar y exportar todo tipo de bienes y servicios conforme la legislación vigente. Constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, celebrar contratos de toda índole sobre bienes raíces, muebles, semovientes y créditos, compraventa, administración y colocación de títulos, acciones y otros bienes y valores mobiliarios, quedando exceptuadas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Relacionarse, fusionarse a través de acuerdos transitorios o permanentes con entidades públicas y/o privadas, nacionales, extranjeras o multinacionales a modo de colaboración y con la finalidad de facilitar la realización de los negocios objeto de la presente sociedad. Todas las operaciones mencionadas se realizarán a nombre propio y a cuenta propia, a nombre propio y por cuenta de terceros y/o nombre y cuenta de terceros. Capital: Pesos Dos mil. Administración: Un gerente no socio, término 10 años: Rosas Martín Figueroa Rivadeneira. Cierre: 25 noviembre de cada año. Socia: Adriana Beatriz Sanza.

La Abogada
Nº 8641

BARCALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 29 de junio de 1992, los socios de la sociedad reformaron la cláusula 2º y 4º, quedando las mismas redactadas de las siguiente manera: Segunda: La duración se establece en once (11) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, realizada el día 10 de agosto de 1982, bajo el Nº 3789, libro 83 de S.R.L., es decir con vencimiento el día 10 de agosto de 1993. Cuarto: El Capital se fija en la suma de cien pesos dividido en cien cuotas de un peso cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo, en la siguiente proporción: el socio Bernardo Gurevich, setenta cuotas de un peso cada una, o sea setenta pesos. El socio Alejandro Bejor Alacid, treinta cuotas de un peso cada una, o sea treinta pesos.

El Autorizado
Nº 23.908

BOUTIQUE & MODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 24.08.92. Socios: Beatriz Teresa Moscardi, 15.10.41, casada, argentina, ama de casa, Rosario 49, 2do. Piso, D. N. I. 9.999.202 y Mónica Liliana Muccillo, 7.01.53, casada, argentina, ama de casa, Rosario 49, 5to. Piso, D. N. I. 10.827.172. Denominación: BOUTIQUE & MODA S. R. L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociadas a tercero en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales; compra, venta, permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, distribución, representación y consignación de todo tipo de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la indumentaria, vestido y calzado en general, marroquinería, accesorios y bijouterie, pudiendo tomar representaciones, concesiones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, por licitación pública, privada o adjudicación directa; b) Adquisición y/o locación de inmuebles para la afectación a las actividades mencionadas. Capital: $ 4.000.- Administración, representación y uso firma social, dos Gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado actuando en forma conjunta o indistinta. Cierre ejercicio 31/03. Sede Social: Rosario 47 Capital Federal. Gerentes designados: Beatriz Teresa Moscardi y Mónica Liliana Muccillo. Buenos Aires, 24 de agosto de 1992.

La Autorizada
Nº 23.871

CALIDAD CONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 23/7/1992. 2) Eduardo Héctor Vilella, argentino, nacido el 28/1/1935, casado, industrial, DNI 4.138.457, y Eduardo Julián Vilella, argentino, nacido el 23/11/1966, DNI 18.110.924, soltero, comerciante, ambos domiciliados en Maestro Santana 73 San Isidro, Pcia. de Bs. As. 3) "CALIDAD CONTROL S. R. L.". 4) Av. de Mayo 1370, piso 11 of. 292 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La prestación de servicios de contralor, muestreo, recepción, clasificación, análisis orgánicos e inorgánicos, inspección, control de calidad, cantidad y peritaje de productos, mercaderías, materias primas, muebles o inmuebles, ejerciendo la supervisión de embarques, cargas y descargas por vía marítima, terrestre, aérea y ferroviaria, la conservación, transporte, almacenaje, tránsito, expedición, fletamento, depósito fiscal o aduanero, estibaje, desestibaje y consignación de los mismos. 7) Pesos dos mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no por el término de un ejercicio, con uso de la firma social en forma individual e indistinta. Se designan Gerentes Eduardo Héctor Vilella y Eduardo Julián Vilella.

El Autorizado
Nº 23.889

CARNICERIAS ANGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Roque Angel Bosio, argentino, casado, de 43 años, comerciante, L.E. 8.270.892, Güemes 2333, San Martín, Pcia. de Bs. As. y Cristian Marcial Bosio, argentino, soltero, de 18 años, comerciante, D.N.I. 23.672.002, Güemes 2333, San Martín, Pcia. de Bs. As. 2. Instrumento privado del 29/07/92. 3. "CARNICERIAS ANGEL S. R. L.". 4. Superi 4301, Cap. 5. Objeto: A. Compra-venta, comercialización, importación y exportación de ganado en general; matanza de hacienda; elaboración de fiambres, conservas; chacinados; embutidos y demás productos destinados al consumo humano. B. La industrialización, elaboración y transformación de cereales, frutas, verduras, hortalizas y en general todos aquellos productos y sus derivados de la ganadería, agricultura y forestación. C. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. D. Servicios como comisionistas de venta y/o como consignataria. E. La compra-venta y administración de tierras, campos, bosques y hacienda, su cultivo y explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. 6. 10 años desde su inscripción. 7. Quince mil pesos dividido en 15.000 cuotas. 8. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo indistintamente de los socios como gerentes por 5 años siendo reelegibles. 10. 31 de julio de cada año.

El Apoderado
Nº 23.838

CICLOSPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Designación de Gerentes. Modificación cláusulas cuarta y quinta del contrato social. 1º) Ricardo Mario Passaglia, D.N.I. 12.062.417, domiciliado en Rivera 1521 de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, cede a Hilario Nicolás Dimasi, argentino, nacido el 18 de octubre de 1973, emancipado por habilitación de edad, soltero, estudiante, con D.N.I. 23.601.312, domiciliado en Domingo Millán 76 de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, cien cuotas de capital, de Australes 10.000, hoy Un Peso, valor nominal cada una, que tiene en "CICLOSPORT S. R. L.", por pesos 120. La sociedad se constituyó por escritura del 19 de diciembre de 1991 ante la Escribana de Capital Federal Silvia Elena Colombo, al folio 809 del Registro 1231 de su adscripción y se inscribió el 11 de marzo de 1992, bajo el número 1669, Libro 95 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. 2º) La cesión se realiza por escritura del 20 de mayo de 1992 ante la citada Escribana Colombo al folio 278 del Registro 1231, acto al cual compareció el otro socio Nicolás Francisco Dimasi, quien prestó conformidad. El cedente renuncia y cesa en el cargo y carácter de gerente. Y los únicos socios integrantes de la sociedad, modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, que quedan así redactadas: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos, dividido en diez mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Don Nicolás Francisco Dimasi, suscribe 9.900 cuotas equivalentes a 9.900 pesos y Don Hilario Nicolás Dimasi, suscribe 100 cuotas equivalentes a 100 Pesos. Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Nicolás Francisco Dimasi e Hilario Nicolás Dimasi, quienes revestirán el carácter de 'gerentes', obligando a la sociedad con la firma en forma conjunta o separada de cualquiera de ellos, acompañadas de la denominación social, pudiendo ejercer así la firma social para todos los actos necesarios al logro del objetivo social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas, avales o negociaciones ajenas al objeto social o en Provecho Particular de los socios, no pudiendo los mismos, individualmente o formando parte de sociedades realizar operaciones afines a las que realiza la sociedad, salvo expresa autorización por escrito de los demás socios. El no dar cumplimiento a lo establecido, implicará causa de disolución del contrato social, además de establecer base para el resarcimiento por daños y perjuicios a los socios damnificados".

El Autorizado
Nº 8657

COCHERIA DEL TEJAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción: Acto privado del 20-8-92. Entre Juan Carlos Sapienza y Ricardo Horacio Sapienza, únicos socios de "COCHERIA DEL TEJAR S. R. L." resuelven conducir el contrato por 99 años más y modificar la cláusula 1º así: Denominación: "COCHERIA DEL TEJAR S. R. L." resuelven reconducir el contrato por 99 años más y modificar la cláusula 1º así: Denominación: "COCHERIA DEL TEJAR S. R. L.". Duración: 99 años a partir de la inscripción de la reconducción.

La Autorizada
Nº 23.920

CRONO SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria del aviso publicado el 20-4-92 —recibo nº 8488— "CRONO SUR S. R. L." comunica que por instrumento privado de fecha 20-8-92 modifica la denominación social adoptando "EMPRESSARIA S.R.L.". Bs. As. 24-8-92.

El Autorizado
Nº 23.844

CHRISTMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

16-5-92, Carlos A. Puppo, argentino, soltero, comerciante, 26-1-49, LE Nº 7.702.970, Humberto Primo 3539, 3º P. Dpto. "C", Cap. Fed. y Angela C. Puppo, argentina, casada, ama de casa, 9-1-42, DNI 4.212.741, Humberto Primo 3539, 3º P., Dpto. "B" Cap. Fed. Denominación: "CHRISTMAS S. R. L.". Duración: noventa y nueve años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. la explotación del negocio de agencia destinada a la promoción de la comercialización de cassettes-video. Distribución de películas para la explotación cinematográfica, editar, vender, distribuir y alquilar películas para video hogareño, explotación de películas para TV y/o cualquier otro medio audiovisual, actuando dentro y fuera del país, como importadora y exportadora. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto. Capital: trescientos pesos dividido en 300 cuotas de un peso valor nominal cada uno. Suscribe cada socio 150 cuotas. Administración. Gerencia. Representación Legal: Carlos A. Puppo y Angela C. Puppo. Domicilio: Humberto Primo 3539 3er. P. Dpto. "B" Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

La Autorizada
Nº 23.895

DISARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20/8/92. Socios: Silvia Clara Domingo, argentina, casada, Arquitecta, 51 años, LC Nº 6.428.390, Río Paraná 4628, Loma Hermosa, José León Suárez; Rafael Bardas, argentino, divorciado, Arquitecto, 56 años, DNI Nº 4.172.180, Combate de los Pozos 1385, 1º piso "A", Capital y María Cecilia Garmendia, argentina, casada, comerciante, 36 años, DNI Nº 11.961.370, Calle 526 entre 14 y 15 Nº 73, La Plata. Denominación: "DISARQ S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación, transformación, compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, gestiones de negocios, administraciones de bienes, capitales, empresas en general, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción y todo tipo de artículos complementarios con dicha actividad. b) Construcción y ejecución de obras públicas y privadas de inmuebles rurales, urbanos para la vivienda, incluidas las legisladas por la Ley 13.512 y/o comerciales y toda actividad relacionada con dicha industria o instalaciones. Ejecución de proyectos, planos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y afines. c) La financiación de las actividades desarrolladas con operaciones de créditos en general y asociarse a terceros para determinados fines, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y otra que requiera el concurso público. d) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 9.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Combate de los Pozos 1385 1º piso "A", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 23.918

DISTRIBUIDORA HUILEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado de fecha 5/8/1992, doña Camila Leonor Vigo, cede y transfiere las 75 cuotas de capital que tiene y posee en DISTRIBUIDORA HUILEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: 70 cuotas a favor de su consocia Mabel Lylian Aparicio, y 5 cuotas a favor de Stella Maris Aparicio de Ink, argentina, casada, nacida el 25/9/1948, comerciante, DNI. 5.923.676, domiciliada en Darregueira 2842, planta baja G, de Capital Federal.

El Abogado
Nº 8622

ECOVIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 181 del 16/7/92. Socios: Constantina Liliana Iconomopulos de Damonte en representación de Juan Esteban Iconomopulos, argentino, 36 años, DNI. 11.786.767, soltero, Ingeniero en producción Agropecuaria, Rudecindo Roca 824 San Martín de los Andes; Oscar Alberto Staghezza, argentino, 42 años, LE. 8.068.713, casado, Licenciado en Administración, Loria 111 5º "A" Lomas de Zamora. Denominación: "ECOVIDA S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: La explotación agrícola ganadera, incluyendo las actividades de producción, transformación, comercialización, intermediación, venta, adquisición, exposición, depósito, locación, consignación, distribución, importación, exportación y asesoramiento a terceros. Podrá asimismo actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados y tomar representaciones y comisiones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede social: Marcelo T. de Alvear 1185 10º "A" Capital.

La Autorizada
Nº 23.915

EL GONFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1) 17/7/1992. 2) Silvia María Eva Gottero, argentina, soltera, nacida el 3/7/1954, empleada, DNI. 11.202.891, domiciliada en Av. Corrientes 3916, piso 8º dep. "A" Cap. Fed.; Anto-

nio Mateo D'Angelo, argentino, soltero, nacido el 11/8/1936, empleado, DNI. 4.190.107, Cap. Fed.; Carlos Leonardo D'Angelo, argentino, soltero, nacido el 2/6/1968, empleado, DNI. 20.365.341, Lucía Carmen Chávez Uriarte, boliviana, soltera, nacida el 4/3/1941, empleada, DNI. 92.878.545, los tres domiciliados en Carlos Gardel 3185 Cap. Fed. y Dolores Carmen Domínguez, argentina, soltera, nacida el 26/12/1945, empleada, DNI. 5.102.182.187, domiciliada en Gral. Urquiza 1136 piso 1º Cap. Fed. 3) "EL GONFO S.R.L.". 4) Agüero 512 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Gastronómica: Para que explote negocios del ramo de restaurante, pizzería, bar, confitería, despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, helados, productos de confitería, casa de lunch con elaboración de todo tipo de sandwiches, masas, biscochos, confituras, pastelería y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. 7) Pesos Diez Mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 3 ejercicios. Se designa Gerente Lucía Carmen Chávez Uriarte. 9) 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 23.890

ESSENTIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado 19/8/92. Socios Héctor Ramón Botana, 51 años, casado, argentino, comerciante, Tres de Febrero 2025 6 Piso Cap., D. N. I. 4.372.622; Jorge Rolando Agüero, 47 años, casado, argentino, comerciante, Carlos Gardel 1863, Olivos Prov. Bs. As. D. N. I. 8.248.076. Denominación: "ESSENTIAL S. R. L.". Domicilio Caboto 343 2º Piso Dto. 5 Cap. Objeto: Compra-venta, importación y exportación, comercialización, distribución, industrialización y conversión de telas. Duración 10 años. Capital $ 4.000 Ambos socios ejercen la administración y fiscalización, siendo socios gerentes, y firma en forma conjunta. Cierre del ejercicio 31 diciembre de cada año.

Nº 8593

ESTABLECIMIENTO GERIATRICO VILLA VERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Miguel Angel Lavena, arg., casado, 25/11/40, L. E. 4.319.575, comerciante y María Concepción Arguinzonis, arg., nac. 15/02/1942, casada, comerciante, L. C. Nº 4.226.268, domiciliados Brasil 2455, Cap. Fed. 2. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: La explotación en todos sus aspectos de establecimientos asistenciales, en la especialidad de la Gerontología, como así también todo otro establecimiento de reposo, esparcimiento y salud en general. Importar y exportar toda clase de bienes. 2. Duración: 99 años insc. R. P. C. 3. Capital: $ 32.000. 4. Cierre ejercicio: 31/8. 5. Sede social: Brasil 2455, Cap. 6. Representación. Socios Gerentes. Gerentes. Los dos socios. 7. Firma Social: En forma indistinta. 8. Escritura Pública: 12/8/92.

El Escribano
Nº 23.827

FETEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 18/8/92, en la sociedad "FETEN S. R. L." los socios Hugo Daniel Rodríguez ceden las 15.000.000 de cuotas a: Marcelo Achával Bertiz D. N. I. 4.193.174, Viamonte 1866; Oscar Denetrio Ferro, D. N I. 4.125.669, Paraná 130, ambos: Arg., solteros, comerciantes, 44 años: Se reformó arts. 4 y 5 se designó gerentes a los nuevos socios.

La Autorizada
Nº 23.924

FABRICA DE UNIFORMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Mario Núñez, nació 5/6/1953, casado, D. N. I. 10.962.970, domicilio Córdoba 3438, 7º, "A", y Marina Clelia Núñez, nació 28/3/1955, divorciada, D. N. I. 11.837.958, domicilio Rivadavia 3070, 1º "B", ambos argentinos, comerciantes, de Cap. Federal. 2) 10/7/1992. 3) "FABRICA DE UNIFORMES S. R. L.". 4) Acoyte 449, Cap. Federal. 5) Fabricación, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de artículos para la indumentaria. 6) 10 años desde la inscripción. 7) $ 10.000. 8) 1 o más Gerentes, socios o no, en forma individual por 10 años. Gerentes: Ambos socios. 9)-Cualquiera de los Gerentes, indistintamente. 10) 30 de setiembre.

El Autorizado
Nº 23.858

FABRIFREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela Alicia Civit, nacida el 20/9/1951, ama de casa, D. N. I. 10.127.192, domiciliada en Carlos Calvo 1807, Cap. Fed.; José Antonio Cimino, nacido el 24/10/1950, industrial, L. E. 8.072.944, domiciliado en Avda. San Martín 1271, Florencio Varela, Pcia. Bs. As., y Miguel Angel Acuña, nacido el 26/7/1954, industrial, D. N. I. 11.455.353, domiciliado en Rocha 1170 de Cap. Fed., todos argentinos y casados. 2) Escritura de fecha 7/8/1992. 3) "FABRIFREN S. R. L.". 4) Alvar Núñez 56/58 de Capital Federal. 5) a) Fabricación, compra, venta, representación y distribución de repuestos, accesorios y autopartes para automotores en general; b) Ejercer todo tipo de mandatos conexos con la actividad comercial e industrial del ramo repuestos y automotriz; c) Importación y Exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 9.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma individual e indistinta. 10) 31 de julio de c/año.

El Autorizado
Nº 8621

FLEMING 1906

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: José Alejandro Caro Roitman, chileno, nac. 21 octubre 1956, casado, comerciante, C. I. P. F. 6.833.784, dom. Avda. Santa Fe 2500, Martínez, Pcia. Buenos Aires y Eduardo Tosunian, argentino, nac. 17 julio 1940, casado, comerciante, L. E. 4.573.840, dom. en Cuyo 960, Martínez, Pcia. Bs. Aires. 2) Denominación: "FLEMING 1906 S. R. L.". 3) Constitución: Con denominación "FLEMING S. R. L.", Instrum. Privado del 24/6/92, modif. denominación por instr. priv. del 27/7/92. 4) Domicilio: Cabildo 1258, 4º A, Capital Federal. 5) Objeto: Explotación de un negocio de Pizzería, Restaurante y Bar. 6) Capital: $ 1.500, dividido en 1.500 cuotas de $ 1 c/u. 7) Duración: Diez años desde inscripción en Reg. Púb. de Comercio. 8) Administración y Uso de Firma: A cargo de los dos socios, por todo el tiempo de duración de la Sociedad. Firma indistinta uno cualquiera de ellos. 9) Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 23.903

FORMA Y FUNCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Néstor Reinaldo León, D. N. I. 4.528.814 argentino, casado, nacido el 29/9/1945, Ingeniero Electromecánico, Graciela del Carmen Ramos, D. N. I. 6.512.942 argentina, casada, nacida el 12/4/1951, Arquitecta, ambos con domicilio en Sarmiento 2593 2º piso "A" Cap. Fed., Gabriel Marcelo Verdaguer, D. N .I. 17.501.512 argentino, soltero, nacido el 7/11/1965, Arquitecto, Fernando Osvaldo Julio Verdaguer, D. N. I. 16.090.465 argentino, soltero, nacido el 18/4/1963, Arquitecto, ambos con domicilio en Defensa 1747 3º piso "B" Cap. Fed., José Luis Domínguez, D. N. I. 11.442.973 argentino, casado, nacido el 25/2/1955, Maestro Mayor de Obras, y Susana Beatriz Cohen, D. N. I. 17.233.066 argentina, casada, nacida el 7/7/1964, empresaria, ambos con domicilio en Gascón 1487 6º piso "A" Cap. Fed. 2) Instrumento privado del 4/8/1992. 3) Denominación: "FORMA Y FUNCION S. R. L.". 4) Capital: $ 12.000.- integrado 25 %. 5) Plazo 99 años a partir de inscripción en R. P. C. 6) Domicilio: Cap. Fed. 7) Sede social: Pje. Carabelas 281 8º piso "H" Cap. Fed. 8) Objeto: Construcción y venta de edificios por régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Como actividad secundaria se podrá dedicar a brindar servicios de consultoría urbana. 9) Adm., rep. legal y uso de firma: 2 o más Gerentes en forma conjunta e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles, se designó a todos los socios. 10) Ejercicio social: 31/7 de cada año.

El Autorizado
Nº 23.929

FREE LIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 19/8/92, Hugo Rodolfo Barzola, arg., 1/10/61, casado, comerc., D. N. I. 14.569.820, Bartolomé Mitre, 415, Cap. Fed., Julio Alberto Paletta, arg. 14/1/61, casado, comerc., D. N. I. 14.127.676, Tacuarí, 281 Cap. Fed. Plazo; 99 años, Objeto; A la compra, venta, exportación e importación, alquiler, canje, y cualquier otro modo de comercialización, creado o a crearse de videos, libros, revistas, afiches y toda clase de Producción gráfica calificada como condicionada; así como productos de uso íntimo para el hombre y la mujer; Capital; Pesos mil. La adminis., represen, legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta por el término de la duración de la sociedad; Cierre; 31/8. Sede Social; Leandro N. Alem 424, unidad "504" Cap. Fed., se designan socios gerentes a sí mismos.

Nº 23.843

FREE WEEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado, el 19 de agosto de 1992. Socios: Claudio Felipe Di Gregorio, argentino, Contador Público, 30 años, casado, D. N. I. 14.854.107, domiciliado en Garro 3006 piso 7 "B" de la Capital Federal, y José María Amboage, argentino, Comerciante, 69 años, casado, D. N. I. 1.745.102, domiciliado en Dean Funes 2010 de la Capital Federal. "FREE WEEK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: De Servicios: Estudiar, proyectar, planificar, evaluar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar, y realizar toda clase de servicios: Técnicos, económicos, financieros, científicos, culturales, de contabilidad, Impositivos, y administrativos; De Mandatos: Ejercicios de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresa en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, agricologanaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras, o de servicios; Comerciales: Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, importar, exportar, representar, consignar distribuir al por mayor y menor toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, armas de uso civil y de guerra, cartuchos controlados y no controlados, proyectiles, balas, fulminante, pólvora, y todos los elementos necesarios para la fabricación de municiones; tanto nacionales e importados, afín con su actividad. Capital es de pesos tres mil, en tres mil cuotas, de valor nominal pesos uno cada una, suscribiendo Claudio Felipe Di Gregorio, mil quinientas cuotas, y el sr. José María Amboage, mil quinientas cuotas. La dirección y administración está a cargo de ambos socios, con el cargo de Gerentes, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Sede social: Garro 3006 piso 7 "B" de la ciudad de Buenos Aires.

El Socio Gerente
Nº 23.817

GREYSTONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 35 del 30/7/92 se constituyó la sociedad: 1) "GREYSTONE S. R. L.". 2) Juncal 2080, Cap. Fed. 3) 50 años. 4) Graciela María Vásquez, argentina, 23/4/51, divorciada, L. C. Nº 6.554.051, licenciada, Larrea 1315 8º P dto. C, Cap. Fed. y Gloria María Vásquez, argentina, 14/5/54, casada, D. N. I. Nº 11.265.714, comerciante, Viamonte 776 1º P, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la creación, formación y explotación de institutos educacionales en general, publicaciones de libros de texto, y el desarrollo de las actividades conexas a la formación cultural. 6) Capital Social: $ 1.000. 7) La administración, la representación, y el uso de la firma social estará a cargo de las socias quienes actuarán en forma indistinta para actos administrativos y conjunta para actos de disposición, solicitar y otorgar préstamos, constitución de derechos reales y el otorgamiento de poderes, quienes revestirán la calidad de gerentes de la sociedad. 8) 31/12 de cada año. 9) Socias Gerentes: Graciela María Vásquez y Gloria María Vásquez.

El Autorizado
Nº 23.907

JOY MATCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7/10/1991, se instrumentó su constitución social: Socios: Fabio Eduardo Narocki, argentino, soltero, 31 años, empresario, D. N. I. 14.867.640, Avda. Córdoba 3071, piso 14, Dpto. "C", Capital Federal; y María Isabel Maiaru, argentina, soltera, 52 años empresaria, D. N. I. 3.864.349, Avda. San Martín 4970, Piso 2º, Dpto. E, Capital Federal; sede social: Avda. San Martín 4970, Piso 2º, Dpto. "E", Capital Federal; duración social: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; capital social: $ 4.200.- (₳ 42.000.000.-), dividido en 42.000 cuotas de ₳ 1.000.- ($ 0,10) cada una; Duración mandato gerentes: 3 ejercicios; representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes en forma conjunta; objeto social: Industriales-Comerciales: Soldaduras de telas plásticas, diseño fabricación y distribución de artículos de juguetería, planograf en artículos de P.V.C. y estampado en general y venta de elementos inherentes a la actividad; Financieras: Aporte, asociación, inserción de capitales o personas, empresa o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y/o toda clase de valores y papeles de cualquier modalidad creadas o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras; Importación y exportación: Importar y exportar todo tipo de mercaderías elaboradas y semielaboradas, materiales, útiles y elementos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social; cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre; Gerentes: Fabio Eduardo Narocki y María Isabel Maiaru.

El Apoderado
Nº 23.819

KIBIKINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Eduardo Vinitzca, argentino, D. N. I. 11.703.648, 36 años, B. Encalada 1441, 15, B, Cap., Darcí Calo, D. N. I. 92.556.834, uruguaya, 40 años, Cuenca 2028/40, 7, E, Cap., ambos casados y comerciantes. 2) Escrit. del 31/7/92. 3) "KIBIKINI S. R. L.". 4) Uruguay 292, 7, A, Cap. 5) Diseño, confección y comercialización a nivel mayorista y/o minorista en el mercado argentino, de mallas de baño, prendas de lana y/o cualquier otro tipo de prenda de vestir para dama, pudiendo realizar exportaciones. Asimismo podrá realizar operaciones de importación de mercadería terminada para su reventa en el mercado local o de insumos y/o materias primas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 10.000 dividido en cuotas de $ 1 Van c/u. 8) Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de los gerentes, socios o no, en forma individual indistinta por 10 ejercicios. 10) 30/4 de c/año. Gerentes: Sergio Eduardo Vinitzca.

Nº 23.935

LA CANTINA DE VITTORIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 6 de julio de 1992 y modificación del 7 de agosto de 1992, los Sres. Josué Giorgetti por una parte y Claudio Giorge-

tti por la otra parte, convienen la reconducción del plazo de duración. Los suscriptos son únicos integrantes de la razón social "LA CANTINA DE VITTORIO S. R. L.", se modifica la cláusula segunda del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: El plazo de reconducción se fija en 20 (veinte) años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado
Nº 23.912

LA ESTRELLA DEL PARAGUAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación publicación del 27/3/91. Por escrit. Nº 66 del 4/2/91, escrib. Pazo, protocolizó la sig.: Alejandro Marcelo Girard y Maria Dolores Seijo venden, ceden y transfieren las 22.500 cuotas que poseen por partes iguales al Sr. Raúl Adrián Piñeiro, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4/2/70, con DNI 21.476.077, domiciliado en Márquez 1097, San Isidro, Prov. Bs. As.

El Socio-Gerente
Nº 23.841

LES SOREIERES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carina Liliana Yacopi, argentina, soltera, Contadora Pública, 25 años, nacida el 17 de abril de 1967, con domicilio en Ruta 28 Km. 2.500, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, DNI 18.507.464 y Rosana Gabriela Antes, argentina, soltera, estudiante, 20 años, con domicilio en Amado Ferreyra 730, Pilar, Pcia. Bs. As., DNI 22.577.672. Nombre: LES SOREIERES S.R.L. Domicilio: Sarmiento 1422, 3º P, Capital Federal. Constitución: Contrato privado del 13 de agosto de 1992. Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: I.-Elaboración, fabricación, compra, venta por mayor y menor, fraccionamiento, distribución y comercialización: A) Materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología, perfumería, de la belleza y de la higiene. B) Aparatos de impulsos eléctricos para estimulación muscular, de estética corporal, de masaje facial y corporal, de medición de tonicidad facial y de los equipos e instrumentos relacionados con la estética. II.- Importación y Exportación. Representaciones y mandatos. Plazo de Duración: 99 años. Capital: $ 1.000 (Pesos mil). Administración: 1 o más gerentes, socios o no. Gerentes: Carina Liliana Yacopi y Rosana Gabriela Antes. Cierre de ejercicio: 30 de mayo. Buenos Aires, 18 de agosto de 1992.

La Autorizada
Nº 23.906

MAR AUSTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) MAR AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2) Héctor Edgardo Lescano, argentino, 43, casado, marino mercante, domiciliado en Palpa 2395 1º, LE: 7.697.969 y Luis María Alleno, argentino, 50, viudo, marino mercante, domiciliado en Com. Rivadavia 1541 Adrogué, Pcia. Bs. As., DNI: 7.717.807. 3) 13/8/92. 4) Palpa 2395 1º. 5) Tareas de movimiento marítimo y portuario, transportes internacionales y de cabotaje, cargas, descargas, estibajes, trincados, asesoramiento técnico, peritajes y agenciamientos marítimos, tareas de armador, reclutamiento de gente de mar. Estudios de mercado y mandatos, extracción, pesca y comercialización del pescado, marisco y frutos de mar. Estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes, investigaciones, estadísticas e informes. 6) 20 años. 7) $ 5.000. 8) Administración y representación legal: Los dos socios indistintamente, toda la duración de la sociedad. 9) 30/4 cada año.

La Autorizada
Nº 23.839

MOLTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura de fecha 5/5/1992, los señores Agustín Mario Imol y Jorge Luis Fernández Lizarraga, ceden y transfieren cada uno de ellos ocho cuotas y un sexto indiviso de otra cuota, de las que tienen y poseen en MOLTEC S.R.L., a favor del señor Eduardo José Pérez, argentino, nacido el 30/10/1946, casado, comerciante, DNI 4.747.336, domiciliado en Nazarre 6028 de Cap. Fed.; y los tres actuales socios antes nombrados resuelven establecer como nueva sede social Corrientes 3985, piso 9º B de Cap. Fed., reformar los artículos 4º y 10º del contrato social. Capital social: $ 5 y designar como gerentes de la sociedad a los señores Agustín Mario Imol, Jorge Luis Fernández Lizarraga y Eduardo José Pérez, todos con actuación indistinta.

El Autorizado
Nº 23.884

MOSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de la publicación del 14-12-90 recibo No. 37294: No. correcto documento de la socia Ana Beatriz Rodriguez DNI. No. 13.863.899: socio Oscar Manuel Rodriguez edad 22 años, profesión industrial; fecha de constitución 23-11-89; plazo de duración diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; se designan gerentes a los socios Marcial Miguel Rodriguez y Ana Beatriz Rodriguez; donde dice socio Marcial Manuel Rodriguez debe decir Marcial Miguel Rodriguez.

La Autorizada
Nº 23.905

MULTITEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/8/92 en "MULTITEL S.R.L", se modificó la cláusula 5a. quedan designados gerentes Oscar Adolfo Piccoli; Adriana Teresa Villanustre y María Marcela Molera, firma social de 2 cualesquiera de ellos.

El Autorizado
Nº 23.836

NAYA AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 14 de agosto de 1992 se constituyó la sociedad: "NAYA AUTOMOTORES S.R.L.". Socios: José Persichini, italiano, viudo, nacido el 17/12/1908, comerciante, C.I.P.F. Nº 1.540.421, domiciliado en Lope de Vega nº 1.492, Cap. Fed. y María Cristina Persichini, argentina, soltera, nacida el 13-10-1942, D.N.I. Nº 4.509.706, domiciliada en Lope de Vega nº 1.492, Cap. Fed. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comercialización de automotores nuevos o usados de todo tipo, ya sea compraventa, permuta, consignación, por cuenta propia o de terceros, actuando en la Capital Federal y en todo el ámbito de la República Argentina, y asimismo a la fabricación, industrialización, compraventa, importación y exportación de repuestos, accesorios y autopiezas para automotores, camiones, tractores y demás vehículos terrestres. Asimismo, se dedicará a operaciones financieras mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse de automotores, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en que se requiera el concurso público. Domicilio legal: Lope de Vega nº 1.492, Capital Federal. Capital social: Pesos Cinco mil ($ 5.000.-). Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Gerentes: José Persichini y María Cristina Persichini.

El Autorizado
Nº 23.811

NESAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 19-8-92, se constituyó "NESAN S.R.L.". Socios: Antonio Natalio Severino, 7-10-47, LE. 7.605.968; Néstor Adrián Severino, 19-

2-55, DNI. 11.576.026, ambos: arg., casados, comerciantes, O'Brien 1162, Lanús; Plazo: $ 1.000; Plazo: 10 años desde inscrip. RPC; Objeto: Servicios de equipos especiales para transporte y traslado de maquinarias, alquiler de grúas y autoelevadores, equipos viales y de construcción, movimientos de suelos, transportes de mercaderías dentro del País. Servicios de encomiendas puerta a puerta. Servicios de fletes de cualquier naturaleza, por vía terrestre, marítima o aérea; Gerentes: ambos socios, indist.; Cierre ej.: 31/7 c/año; Sede: Salguero 1292, Cap.

La Autorizada
Nº 23.925

OFICENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de domicilio y modificación: Escritura Nº 306 del 5-8-92. Entre Luis Zambrano y Alberto Osvaldo Grande, socios gerentes de "OFICENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven cambiar el domicilio y modificar la cláusula 1º así: Denominación: "OFICENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Sede social: Piedras 1077, 6º "B" Capital.

La Autorizada
Nº 23.919

ORGANIZACION CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Desistimiento de la Constitución de la Sociedad. Socios: Ismael Valladares García, español, casado, domiciliado en Directorio 3838, Capital Federal, 39 años, CI 6.462.616, industrial, nacido el 10/05/52, Victorino Valladares García, 42 años, casado, domiciliado en José Bonifacio 4020, Cap. Fed., CI. 6.462.617, nacido el 21/02/50, industrial y Néstor González Míguez, español, casado, industrial, domiciliado en San Pedro 7163, Cap. Fed. nacido el 22/04/51 por unanimidad desisten del trámite de inscripción de "ORGANIZACION CONSTRUCTORA S.R.L." dividiéndose el capital social de la siguiente forma: Ismael Valladares García 50 %, Victorino Valladares García 25 % y Néstor González Míguez 25 %.

El Socio Gerente
Nº 23.854

ORGANIZACION ESCRIBANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 17 de julio de 1992, Carlos Escribano L.E. 2.481.761, Cristina Liliana Escribano DNI 10.112.281 y Luisa C. Escribano L.C. 6.024.256 resuelven prolongar la duración de la sociedad a 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.

La Apoderada
Nº 23.881

PEHUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 3-8-92, Mario Humberto Aguirre y Tomás Raúl Aguirre, venden sus cuotas sociales a Juan Carlos Miguel Gai, L.E. Nro. 7.642.527 y a Juan Carlos Poy DNI 10.087.373, respectivamente. La cantidad de cuotas es de 1250 cada uno por el precio convenido de $ 500 cada uno.

La Apoderada
Nº 23.882

PERSONAL OK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social: Esc. 20/3/1992. Claudio Lucio Galoto y Raúl Tallone, Venden y ceden y transfieren a favor de Osvaldo Francisco Frota, y Francisco Lázaro Frota, arg., nac. el 23/2/27, vdo., cte. D.N.I. 12.081.355, domiciliado en Cochabamba 3459, P.B. Capital Federal. La cantidad de Cuotas 33.000, que tienen y corresponden en la Sociedad "PERSONAL OK S.R.L.". Claudio Lucio Galoto 33.000, y 19.000 Raúl Tallone, por un valor nominal de ₳ 52.000, equivalente a 5 Pesos con 20 Centavos. La presente Cesión se hace por el precio total y convenido de Pesos dos mil seiscientos que la Cedente manifiesta haber recibido con anterior a este acto, por cuyo importe se otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. Los Sres. Claudio Lucio Galoto y Raúl Tallone, renuncian a los cargos de Gerentes que desempeñaban en la Sociedad, la que aceptada por los nuevos integrantes de la misma. Y los comparecientes Osvaldo Francisco Frota y Francisco Lázaro Frota, manifiestan: Que como únicos integrantes de la sociedad "Personal OK S.R.L." en virtud de los antecedentes, por este acto resuelven aumentar el Capital Social en 3.990 Pesos, lo que equivale llevar el capital a 4.000 Pesos. Artículo Segundo: Su duración es de 30 años contados a partir de su inscripción en el Reg. P. de Comercio. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto selección de personal por cuenta de terceros y la prestación en cualquiera de sus formas, modos y condiciones de servicios eventuales de previsión y administración del personal para su incorporación temporaria y/o permanente a cualquier empresa comercial y/o industrial o a cualquier otra fuente de trabajo privada o pública o societaria o unipersonal. Selección, evaluación psicología, informes ambientales, psicotécnicos, análisis preocupacionales y todo lo inherente al ingreso de personal y su administración. Artículo Cuarto: El Capital se fija en Pesos Cuatro Mil. Artículo Quinto: La Administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos Gerentes socios o no, los que actuarán indistintamente uno cualquiera de ellos. a) Designar Gerentes a Osvaldo Francisco Frota, Francisco Lázaro Frota. b) Establecer la Sede en la Tucumán 829, pso. 3º Capital Federal.

La Autorizada
Nº 23.910

PRESENTACIONES VISUALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Orlei, argentino, nacido el 18 de mayo de 1932, de estado civil casado, empresario, LE. 4.250.329, con domicilio en Tres de Febrero 1220, Piso 5, Capital Federal y Babett Sobel Klein de Cotignola, norteamericana, D.N.I. 92.046.008 comerciante, nacida el 24 de junio de 1947, casada, con domicilio en Luis María Campos 1324, Piso 6, departamento "A", Capital Federal. 2) 18-8-1992. 3) "PRESENTACIONES VISUALES S.R.L.". 4) Av. Santa Fe 882, Piso 5, Departamento F, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Producción, compra, venta, locación, sublocación, comercialización, importación, exportación y distribución de equipos y muebles para oficinas como así también de material gráfico, computarizado, fotográfico, y cinematográfico y todo elemento necesario para la realización de presentaciones visuales para empresas, universidades y en general entidades con o sin fines de lucro. Asimismo, proporcionará asesoramiento respecto de presentaciones y comunicaciones visuales y ejercerá la representación de firmas o entidades nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades o afines. 6) Treinta años. 7) $ 10.000. 8) Gerentes: Ambos socios en forma conjunta. 9) Cierre Ejercicio: 31-8- c/año.

El Autorizado
Nº 8610

PRODUMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por Esc. del 5/8/1992, Fº 1536 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, se constituyó un S.R.L. a saber: Socios: Alfredo Ramón Demarco, divorciado, argentino, nacido el 19/Agosto/1930, Indus. DNI. 4.347.671, domiciliado en Av. del Tejar 2711, 3º p., Dto. A., C.F.; Raquel Irene Heffes, soltera, arg. nacida el 5/1/1947, Empresaria, DNI. 5.590.817, domiciliada en Avenida del Tejar 2711, 3º P., Dto. A., Cap. Fed.; Guillermo Jorge Feldman, arg., nacido el 19/7/1948, Empresario, Cédula de Iden. 5.610.727 Pol. Fed., y Carlota Judit Russ de Feldman, arg., nacido el 23/2/1949, médica, Céd. Iden. 5.694.261 de Pol Fed. casados entre sí en 1ras. y segundas nup., respec., y domiciliados en Vidt 2004, 2º piso, Dto. 3, Cap. Fed. Denominación: "PRODUMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Av. Belgrano 535, 8º P. Dto. B. Cap. Fed. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: a) Fabricación, producción, procesamiento y distribución de productos de uso médico descartables. y b) La compra - venta, importación y exportación, comisiones, representaciones, consignaciones, agencias y mandatos, referente a los productos mencionados en el inciso anterior. Capital: $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10.- c/u. Administración: La adm., rep. legal y uso de firma estará a cargo de Raquel Irene Heffes y Guillermo Jorge Feldman, en calidad de Gerentes actuando indistintamente. Cierre Ejercicio: 31/12.

La Escribana
Nº 23.852

PYRAMID COMPUTER COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 21-8-92. Socios: Kevin Ira Kozac, estadounidense, casado, comerciante, 40 años, DNI Nº 92.583.014, Urquiza 254, 8º piso "J", Acassuso; Miguel Angel Segura, argentino, casado, comerciante, 50 años, LE Nº 4.400.944, Paraná 2739, Martínez; Claudio Jorge Oderda, argentino, soltero, comerciante, 34 años, DNI Nº 12.277.679, Avda. General Paz 6392, Capital y Gustavo Alfredo Carizzoni, argentino, casado, comerciante, 28 años, DNI Nº 16.896.482, Congreso 4850, 1º piso "A", Capital. Denominación: "PYRAMID COMPUTER COMPANY S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: La industrialización, fabricación, creación y armado de equipos electrónicos, máquinas y herramientas para computación, todo tipo de sistemas y servomecanismos de control, elementos y componentes electrónicos y de computación, sistemas de desarrollo de software y hardware creación de distintos tipos de sistemas y métodos técnicos operativos de procesamiento de información similares; instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión y de comunicaciones e instalaciones industriales. b) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipos y sistema electrónicos y de computación, de elementos y componentes electrónicos y de comunicaciones y para servomecanismos de control, sus partes, repuestos y accesorios. La comercialización, importación y exportación de productos en general. c) Servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control diseño, desarrollo o implementación de todo sistema de computación de datos; programación de lenguajes de alto nivel, su control y procesamiento; servicios de mantenimiento y asistencia técnica. Capital: $ 2.000.- Administración: Kevin Ira Kozac y Miguel Angel Segura. Cierre de ejercicio: 31-8. Sede social: Congreso 4850, 1º piso "A", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 23.916

REACTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por la ampliación del aviso publicado en el Boletín Oficial de fecha 13-05-92 Nro. 12.015, se hace saber: María Adelina Smith, argentina, D.N.I. Nº 13.313.969; Ursula Elsa Campos, argentina, L.C. Nº 6.075.499; Ana María Graciela Siciliano, argentina, D.N.I. Nº 11.734.654.

El Apoderado
Nº 23.902

SEGMENTO PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 18-8-92, se constituyó "SEGMENTO PUBLICIDAD S.R.L". Socios: Roberto Atilio Ricci, 39 años, DNI. 10.400.926 Viamonte 2811, 3 "16"; Marcelo Pedro Alegre, 34 años DNI. 13.914.480, Humahuaca 3764, 2"D"; Juan José Bezzati, 40 años, DNI. 10.266.699, V. Arredondo 3467, 2 "D", todos; arg., casados, comerciantes; Plazo: $ 1.000; Plazo: 10 años desde inscrp. RPC; Objeto: La explotación comercial en sus distintas facetas del ramo de la publicidad, promoviendo, negociando y concluyendo negocios de este tipo; Producir publicidad a realizarse por todos los medios de difusión sea oral, escrita o televisiva y/o realizando todo otro acto lícito vinculado al objeto. Importación y exportación en gral.; Gerentes: todos los socios, indist. o conjunta; Cierre Ej.: 31/8 c/año; Sede: Viamonte 2811, 3 "16", Cap.

La Autorizada
Nº 23.926

SERPIENTE CREADORA Y PRODUCTORA DE MUSICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por inst. priv. del 19/8/92 se prorrogó el plazo de duración por diez años y se reformó el art. 2º del Contrato social: duración: 15 años contados desde el 26/8/1987. Se fija la sede social en Santa Fe 882, 5º D, Capital Federal. Los socios.

El Socio Gerente
Nº 8604

SER SANO MODELOS ALTERNATIVOS PARA LA ATENCION EN SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 11/8/92. Socios: María Alejandra Luppi, 34 años de edad, divorciada, argentina, odontóloga, Avellaneda 4214, La Lucila, Pcia Bs. As., DNI: 12.382.599; Antonio Francisco Raffa, 40 años de edad, divorciado, argentino, Contador Público, Avellaneda 4214, La Lucila Pcia Bs. As., DNI: 10.260.210; Ariel Osvaldo Gomez, 55 años de edad, casado, argentino, odontólogo, Lisandro de la Torre 717, Vicente Lopez Pcia Bs. As.; LE 4.207.379; Noemí Emma Bordoni, 55 años de edad, viuda, argentina, odontóloga, Av. Callao 1.870, 5º piso, depto B, Capital Federal, LC: 2.826.472, Alberto Pascual Valente, 55 años de edad, casado, argentino, odontólogo, Cachimayo 308, Capital Federal, LE: 4.206.018. Denominación: SER SANOS MODELOS ALTERNATIVOS PARA LA ATENCION EN SALUD S.R.L. Duración: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros toda clase de actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud, implementación de sistemas de cobertura integral de salud, auditorías, consultorías y programas de salud, capacitación de profesionales del arte de curar y efectuar cualquier acto comercial lícito relacionado con la salud de la población incluida la intermediación y actuación como mandataria. Capital: $ 2.000. Administración y representación: Todos los socios indistintamente. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Salta 167, 5º piso, depto B Capital Federal.

La Apoderada
Nº 8647

SERVICIOS CERVANTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado (18/08/92), procedióse a la cesión de cuotas de los Sres. Roberto Flumian y Adriana Inés Laurens —cedentes de la totalidad de sus cuotas sociales—; y a favor de los Sres. Carlos Alberto Chiarini y Carlos Alberto Caracacheff. Implica Modificación cláusula cuarta; Capital Social: $ 10.000, representado en 100 cuotas de $ 100 c/1. Suscripto: Carlos A. Caracacheff, 67 cuotas; Carlos A. Chiarini, 33 cuotas. Totalmente integrado.

El Abogado
Nº 8619

SISDAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa Publicación del 21/8/92. Recibo 0030 Nº 0023149. "SISDAM S.R.L." comunica el nombre de los gerentes: Edgardo Artusi Etcheto, Marcelo Daniel Demarco y Alejandro Enrique Maiorano.

El Autorizado
Nº 8584

SOUTHLINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Martín Christian Weinstabl, argentino, 28 años, casado, DNI. 16.975.062, Ingeniero, Juramento 2801, 16, C, Cap.; Jorge Luis Czar, argentino, 29 años, soltero, DNI. 16.527.978, Lic. en Comercio Int., Jorge Newbery 1660, 15 A,

Cap. 2) Escrit. de 18/8/92. 3) SOUTHLINK S.R.L. 4) Av. Corrientes 1438, 12, E, Cap. 5) Importación y exportación de todo tipo de productos manufacturados y sin manufacturar, como asimismo artículos de todo tipo en general operando como distribuidor y representante al por mayor o al por menor, la compra, venta, cesión, transferencia, permuta, fraccionamiento y distribución de esos mismos artículos, estando facultada para presentarse a licitaciones privadas o públicas, nacionales, provinciales o municipales, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios y prestación de servicios de asesoramiento en su objeto. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 6.000 dividido en cuotas de $ 1.VAn c/u. 8) Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de ambos socios, como gerentes por el término de duración del contrato social. 10) 15/8 de c/año.

Nº 23.934

SUPLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de agosto 20 de 1992, Yolanda Inés Gros, 22 años, DNI 20.859.566, ama de casa, M.R. Trelles 1086, 6º A, y Adrián Leonardo Bailon, 24 años, DNI 18.429.509, comerciante, Amenábar 1732, 4º C, ambos argentinos, solteros, vecinos de Capital Federal, constituyeron SUPLAN S.R.L., domiciliada en Amenábar 1732, 4º C, Capital. Objeto: Promoción, corretaje, compra, venta, administración, comprobación de informes, solvencia y garantías, gestión de cobro, cobro, gestión de adjudicación y entrega y seguimiento de contratos de ahorro y préstamo para fines determinados, emitidos o a emitir en todos los casos, por empresas autorizadas para tal fin. La participación en otras empresas, con el mismo o similar objeto, mediante el aporte de capital o asistencia técnica. La aceptación de todo tipo de mandatos y representaciones. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 4.000. Administración: 1 o más Gerentes, socios o no, con mandato por 3 ejercicios. Gerentes: Yolanda Inés Gros y Adrián Leonardo Bailon. Representación: Los gerentes en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año.

El Escribano
Nº 23.855

THUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Enrique Engelmann, arg., casado, nació 21/7/57, DNI. 13.430.442, comerciante, Domicil. Elflein 2563, Castelar Pcia Bs As. Néstor Osvaldo Silva, arg., soltero, nació 7/2/69, DNI. 20.592.637, comerciante, domicilio Palacios 163, Ramos Mejía Pcia. Bs. As. 2) Contrato Privado: 25/2/92. 3) THUEL S.R.L. 4) Congreso 3790, Cap. 5) A la compra, venta, distribución, importación y exportación, fabricación y/o transformación de materias primas de productos textiles (tejidos y no tejidos), confección de prendas con sus afines y complementarios. 6) 50 años. 7) $ 2.000. 8º y 9º) Gerentes: Diego Enrique Engelmann, y Néstor Osvaldo Silva, en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año.

La Autorizada
Nº 8654

TRANSPORTES GRILLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 19/8/92, se constituyó TRANSPORTES GRILLA S.R.L. Socios: Rubén Alfredo Cosso, casado, 6/7/54, DNI. 11.300.393, Sara Angélica Gómez, soltera, 12/5/61, DNI. 14.015.252, ambos: P. de Melo 2972, 2, D, Cap.; ambos arg., comerciantes. Plazo: $ 1.000. Plazo: 10 años desde inscrip. RPC. Objeto: Servicios de fletes de cualquier naturaleza, por vía aérea, terrestre, marítima y/o fluvial; Servicios de equipos especiales para transporte y traslado de mercaderías; Alquiler de grúas, toda clase de equipos para la construcción, equipos especiales, autoelevadores, equipos para movimientos de suelos; transporte de mercaderías dentro y fuera del territorio arg. Gerentes: Ambos socios, indist. Cierre Ej.: 31/7 c/año. Sede: Pacheco de Melo 2972, 2do. D, Cap.

La Autorizada
Nº 23.927

TRANSPORTES SAO GERALDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1). Jorge Luis Gómez, argentino, casado, comerciante, 42 años, C.I. 5.534.565, domicilio Avda. Las Heras 2963 Pº 1º A Capital; Fausto Mourao Da Silveira Montenegro, portugués, casado, empresario, 61 años, C.I. 2.252.674, domicilio Las Heras 2963, Pº 1º A, Capital; José Manuel Miguel Morgade Salgueiro, brasileño, casado, comerciante, 38 años, C.I. 2.918.348, domicilio Rondeau 3070, Capital. 2) 13/8/92. 3) TRANSPORTES SAO GERALDO S.R.L. 4) Avda. Las Heras 2963, Pº 1º A, Capital. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades. a) El transporte nacional y/o internacional de mercaderías y de personas en vehículos propios o de terceros; b) El transporte multimodal; o el estibaje, embalaje, almacenamiento y/o depósito de mercaderías propias o de terceros; d) La consolidación y desconsolidación de mercaderías en las aduanas nacionales y/o extranjeras; e) Representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de marcas, productos o mercaderías, propias o de terceros, del país o del exterior, vinculadas con las restantes actividades que constituyen el objeto de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá por intermedio de sus representantes legales o convencionales, realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. 6) 50 años. 7) $ 10.000. 8º y 9º) Gerentes: Jorge Luis Gómez, Fausto Mourao Da Silveira Montenegro y José Manuel Miguel Morgade Salgueiro, individual e indistintamente. 10) 30/de Junio de Cada año.

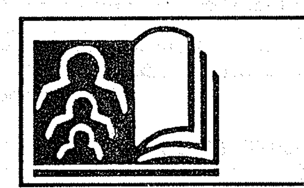
El Autorizado
Nº 15

UNIMODA INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura del 20/08/92, Reg. Nº 877, Cap. Fed. Socios: César José Miguel Soldatelli Gollo, casado, brasilero, 29/09/59, comerciante, CI de Río Grande do Sul (Brasil) 3004796573, Córdoba 461 Cap. Fed., y Eloi Rodrigues de Almeida, brasilero, casado, 10/12/49, comerciante, DNI 92.172.298, Virrey Arredondo 2641, Cap. Fed. Denominación: "UNIMODA INTERNACIONAL S.R.L.". Domicilio: Córdoba 461, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la fabricación, transformación, tratamiento, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del vestido e indumentaria, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, así como intervenir en licitaciones públicas o privadas. Plazo: 99 años desde inscripción en el R.P.C. Capital: $ 4.000 (4.000 cuotas de $ 1 v/n c/u). Administración, representación y uso firma social: 1 o más gerentes, individual e indistintamente, socios o no, por 10 ejercicios. Gerentes: César José Miguel Soldatelli Gollo y Eloi Rodrigues de Almeida. Cierre de Ejercicio: 31/12.

El Gerente
Nº 8659



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ATOK,

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Que por Escritura del 10/10/91, Número 341, Folio 991, ante Samuel D. Laurencena, a cargo del Registro Nº 524, el señor Ramón Diego Ricardo Lezica Alvear, viudo, Argentino, L.E. 256.663, cedió, vendió, y transfirió, la totalidad de las cuotas del capital Comanditado, que tiene y le corresponde a "ATOK, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" por la suma de 15.000 Australes, hoy 1,50 Pesos a favor del señor Marcelo González Mujica, habiendo sido aprobada previamente dicha cesión por el Acta de Asamblea Número 46 de fecha 5/6/41 revistiendo la misma del carácter de unánime.

El Escribano
Nº 23.831

MANUFACTURA CELULOIDE PODESTA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por asamblea extraordinaria del 15/5/92 protocolizada el 24/6/92 se aumentó el capital a $ 195.000 y reformó el art. 4º estatuto. Por asamblea extraordinaria del 26/6/92 protocolizada el 29/6/92 se decidió transformarla en sociedad anónima aprobando las siguientes modificaciones del estatuto: Denominación: MANUFACTURA CELULOIDE PODESTA S.A. Objeto: Industrialización, fabricación, distribución, producción, fraccionamiento, comercialización, importación y/o exportación de celuloide, plásticos y artículos para imprenta. Administración: 1 a 7 miembros por 2 ej. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 55 y 284 ley 19.550. Presidente: Antonio Pedro Podestá; Vicepresidente: Florencia Bandini; Director suplente: Adolfo Asencio Luche; Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ej.: 31/12 de c/año. Se deja constancia que no existen socios recedentes.

El Abogado
Nº 23.814

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALGARVE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1992, a las 10 horas, en su sede social Avda. Larrazábal 4365, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1992.
3º) Determinación del número del Directorio y su designación por dos años.
4º) Remuneración del Directorio y Síndicos, Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de un Síndico Titular y Suplente por un año.

El Directorio
e. 28/8 Nº 23.877 v. 3/9/92

ASOCIACION MUTUALISTA AYUDA SOLIDARIA FABRIL FINANCIERA
Pers. Jurídica 1378/61

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUALISTA AYUDA SOLIDARIA FABRIL FINANCIERA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria del día 25 de Setiembre de 1992, a las 17 horas, en su sede social de California 1970, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Designación de dos asociados para que, juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta.
3º) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1992.
4º) Consideración del superávit del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1992.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1992.

El Directorio
e. 28/8 Nº 23.887 v. 28/8/92

ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO
(A. M. E. P. R. O.)
INAM 1454

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 y 31 del Estatuto Social de la "ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO" (A.M.E.P.R.O.), convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre de 1992 a las 18 horas, en la calle M. T. de Alvear 1277 P. 3º Of. "43", de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Integración del Honorable Consejo Directivo y del Organo de Fiscalización.

Buenos Aires, 15 de julio de 1992.

El Presidente - La Secretaria - El Tesorero
e. 28/8 Nº 19.546 v. 28/8/92

ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR
AMTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de la ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A. M. T. A.), a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1992, a las 18.00 hs., en la Avda. Juan Bautista Alberdi 3180, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta.
2º) Informe de la futura edificación en el terreno de Alfredo Palacios Nº 141, de Ciudadela, pdo. 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. para la ampliación de los servicios de la Institución.
3º) Modificación del Estatuto Social, incorporación de socios adherentes amplios, ajenos a la explotación de transporte público automotor.
4º) Reglamentación de los servicios médicos asistenciales para los socios adherentes amplios.

El Consejo Directivo

Los Sres. Asociados que concurran a la citada Asamblea deberán presentarse munidos del Carnet Social y Documento de Identidad.

e. 28/8 Nº 23.620 v. 1/9/92

"C"

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CONVOCATORIA

Nos es grato dirigirnos a usted para comunicarle que el Consejo Directivo del COLEGIO DE ESCRIBANOS, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 del Estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el jueves 24 de setiembre próximo, a la hora 14 (primera citación) y a la hora 15 (segunda citación), la que tendrá lugar en la sede de la Institución, avenida Callao 1542, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1991 y el 30 de Junio de 1992.
3º) Consideración del proyecto de presupuesto del Colegio de Escribanos para el ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1992 y el 30 de junio de 1993.
4º) Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: 8 (ocho) Vocales Titulares y 4 (cuatro) Vocales Suplentes, todos por dos años, en reemplazo de los señores escribanos Osvaldo N. Solari Costa, Carlos E. Rodríguez, Irene Recalde, Norberto R. Benseñor, Juan Emilio Torterola, Martín Alejandro Detry, Enrique Oscar Soler, Carlos Alberto Coto, Enrique H. J. Garbarino, Horacio J. Sofía Aguirre, Adela Mercedes García y Héctor Benjamín Slemenson, respectivamente.

El Prosecretario - El Presidente

Art. 32 del Estatuto: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los escribanos colegiados hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la asamblea se constituirá válidamente con los colegiados presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder".

Art. 54 del Estatuto: "El voto es secreto y obligatorio para todos los escribanos colegiados y salvo impedimento debidamente justificado quien no cumpla con tal obligación se hará pasible de la multa que periódicamente fije el Consejo Directivo. En caso de reincidencia se duplicará la multa.

e. 28/8 Nº 23.875 v. 1/9/92

COMPAÑIA DE VINOS FINOS DE FRANCIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMPAÑIA DE VINOS FINOS DE FRANCIA S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social sito en Viamonte 1592 piso 10º, Capital Federal el día 18 de Setiembre de 1992 en 1º Convocatoria a las 13 horas y en 2º Convocatoria a las 14 horas, a los efectos de tratar y resolver acerca del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta.
2º) Aprobación del Inventario establecido por el art. 103 de la Ley 19.550, y del Balance de Disolución y liquidación al 31 de diciembre de 1991.

El Presidente
e. 28/8 Nº 23.874 v. 3/9/92

"F"

FRANCESCHI, BADE Y CIA.
S. A. C. I. F.
Registro Nº 5291

1RA. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1992, a las 19 horas, a realizarse en el Local Social de Av. Callao 863, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 43 cerrado el 30 de Abril de 1992.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y retribución a sus miembros que realizan funciones ejecutivas, técnicas y administrativas (art. 261 - Ley Nº 19.550).
5º) Honorarios del Síndico.
6º) Elección de miembros del Directorio y Sindicatura.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 28/8 Nº 23.830 v. 3/9/92

"I"

ITALGERENT
Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Setiembre de 1992 en la sede social de 25 de Mayo 552 1er. piso Capital Federal a las 9.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aumento del Capital Social a $ 48.000 por la capitalización de aportes realizados.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán manifestar su voluntad a tal efecto con tres días de anticipación a la realización de la misma.

e. 28/8 Nº 23.829 v. 3/9/92

"L"

LOS INGLESITOS GOMEZ TELLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 15 de Setiembre de 1992, a las 17 horas, en Curapaligüe 55, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 30 de abril de 1992.
2º) Distribución de ganancias. Remuneración al Directorio por sobre el límite del art. 261 Ley 19.550.
3º) Determinación del número de directores y su elección.
4º) Designación de Síndicos, titular y suplente.
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 28/8 Nº 8608 v. 3/9/92

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 17 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1992, a las 11 hs., en la calle Paseo Colón 823, 11º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1991 y el 30 de Junio de 1992, y Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1992/1993.
3º) Designación de tres socios para formar la Comisión Escrutadora.
4º) Elección del Directorio conforme al Artículo 7º de los Estatutos Sociales.
5º) Elección de los Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes conforme al Artículo 20º de los Estatutos Sociales.
6º) Ratificar todo lo actuado y gestionado por el Directorio que finaliza su mandato.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1992.

El Secretario - El Vicepresidente

NOTA: Art. 19º) Las Asambleas se reunirán el día y hora fijados, empezando a sesionar con la concurrencia que hubiera después de media hora de espera, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno del total de los asociados con derecho a voto.

Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Beneficiarios presentes. Ningún Beneficiario podrá tener más de un voto. Los miembros del Directorio están impedidos de votar asuntos relacionados con su gestión.

e. 28/8 Nº 23.421 v. 1/9/92

"R"

ROSSI, MOSCATELLI & CIA.
S. A. C. I. F.
Expte. 12381

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Setiembre de 1992, a las 18 hs. en 1º citación y 19 hs. en 2º citación en Solís 1233 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 32º Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1992.
3º) Remuneraciones Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado y su destino.

El Presidente
e. 28/8 Nº 23.826 v. 3/9/92

"S"

SICAMERICANA
S. A. Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Número de Registro en la I. P. de P. J.: 11.153

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1992 a las 18 horas, en la sede legal de la calle José E. Uriburu 40/42, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 - inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 33, cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio, como así también honorarios de Directores y Síndico Titular.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Ratificación Nombramiento Director.
5º) Aprobación Revalúo Técnico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Los accionistas deberán presentar sus acciones para su depósito o un certificado bancario que acredite el mismo, hasta 3 (Tres) días antes de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo al art. 14 de los Estatutos sociales.

e. 28/8 Nº 8633 v. 3/9/92

SUSERMEC
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 15/9/92 a las 17,30 hs. en Tinogasta 5739 Capital Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Directorio sobre lo encomendado en la asamblea del 12/5/92 respecto de la acción de responsabilidad contra un director.
2º) Aceptación de la renuncia de director y designación de su reemplazante.
3º) Cambio de sede social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. En caso de no haber quórum suficiente queda convocada en 2a. convocatoria para las 18,30 del mismo día.

El Directorio

e. 28/8 Nº 8606 v. 3/9/92

"V"

VIDEO CENTRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de setiembre de 1992, a las 9.00 Horas el primer llamado y a las 10.00 Horas el segundo llamado a realizarse en la Av. Pueyrredón 860 Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Informe respecto de las razones que motivaron la demora en el llamado a esta A. G. O.
3º) Consideración de la documentación art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio cerrado el 31.03.92.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores durante el ejercicio que se considera.
5º) Remuneraciones al Directorio y distribución de utilidades del ejercicio.
6º) Consideración de lo actuado por el Directorio desde el 01.04.92 hasta la fecha.
7º) Nombramiento de autoridades del Directorio.
8º) Rescate de títulos emitidos a la fecha. Necesidad de su canje. Emisión de nuevos títulos a los accionistas.
9º) Extensión facultades del Vice-Presidente.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, modificada por Ley 22.903, deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea hasta tres días hábiles previos a la misma, a efectos de inscribirlos en el Registro de Asistencia.

e. 28/8 Nº 23.848 v. 3/9/92

VIDEO CENTRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre a las 10.30 Horas el primer llamado y a las 11.30 Horas el segundo llamado a realizarse en la Av. Pueyrredón 860 Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Modificación de los estatutos sociales por el aumento de Capital

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, modificada por Ley 22.903, deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea hasta tres días hábiles previos a la misma, a efectos de inscribirlos en el Registro de Asistencia.

e. 28/8 Nº 23.849 v. 3/9/92

VIMETALSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a Asamblea Ordinaria para el 25 de Setiembre de 1992 en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas en 25 de Mayo 267 Piso 5º Oficina 512 de esta Capital, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes del Síndico y del Auditor.
3º) Resultado del ejercicio y saldo de resultados no asignados.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e. 28/8 Nº 23.879 v. 3/9/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"F"

Se comunica que Irene Virginia Enríquez con domicilio en la calle Uruguay 485 4to. Piso Departamento "E" Capital transfiere su negocio habilitado como Guardería Infantil, Jardín Maternal Expediente Nro. 78055-91 sito en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 1689 PB, 1º entrepiso y azotea, Capital, a Adriana Mariel Ponieman con domicilio en Juramento 2120 1er. Piso Departamento "3" Capital y Mariela Rosa Trilnick con domicilio en Jorge Newbery 1748 5to. Piso Departamento "A" Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Fragata Presidente Sarmiento Nro. 1689, Capital.

e. 28/8 Nº 23.824 v. 3/9/92

"G"

El Dr. José Carmelo Aiello, Abogado, con domicilio en la calle Salvador M. del Carril Nº 3274, Cap. Fed., avisa que Héctor Osvaldo Merzario, con domicilio en la calle San Blas 3424, Piso 1 "A", Cap. Fed., vende, cede y transfiere a Luis Norberto Olivera, con domicilio en la calle Godoy Cruz 1201, Cap. Fed., la gomería de su propiedad sita en GODOY CRUZ 1201, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi estudio.

e. 28/8 Nº 8580 v. 3/9/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALTAVISTA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/5/92 de la sociedad ALTAVISTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, quedó formalizada la reelección de la Dra. Laura Méndez como Síndico Titular y al Dr. Fernando Der, como Síndico suplente; Administrador: Amadeo Nicolás Juncadella.

El Autorizado

e. 28/8 Nº 8617 v. 28/8/92

AMPTEQ ARGENT
S. A.

Disolución: Escritura Nº 165 del 8/7/92. Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 6 del 30/4/92. Los accionistas de "AMPTEQ ARGENT S. A." resuelven disolver la sociedad y nombrar liquidador al Sr. Carlos A. Affranchino y como Síndico Titular y Suplente a Beatriz M. Gracia y Miguel A. Iacoviello respectivamente.

La Autorizada

e. 28/8 Nº 23.917 v. 28/8/92

"C"

CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO
Sociedad Anónima

Hace saber que han cesado en sus funciones los directores titulares: Señores Raúl Juan Vicco, Jorge Buerba, Jesús Benjamín Conde, el director suplente: Martín Moller, los síndicos titulares: Jorge Fernando Scosceria, Jorge Murdocca, y los síndicos suplentes: Juan Carlos Alesina y César Augusto Villamayor. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 24 de julio de 1992 el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Antonio Giana (en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires), Vicepresidente: Pablo Enrique Bossi (en representación del Estado Nacional). Directores Titulares: Jorge Eduardo Corach y David Jorge Casas (en representación del Estado Nacional), Alfredo Máximo Garay (en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires). Director suplente: Pablo Martín Huberman (en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires). La Comisión Fiscalizadora ha quedado conformada de la siguiente manera: Síndicos titulares: Gonzalo Augusto Antonio Arenas y Jorge Raúl Araujo Müller (en representación del Estado Nacional), y Jorge Salomoni (en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires).

El Presidente

e. 28/8 Nº 23.888 v. 28/8/92

"D"

DIAMEDES
S. A.

Hace saber por 1 día que por Acta de Directorio del 17/8/91 su directorio quedó constituido así: Aldo José Mastroliberti: Presidente. Rodolfo Alberto Rosillo: Director. Carlos Osvaldo Rosillo: Director. Martín Alberto Gutiérrez: Director suplente.

e. 28/8 Nº 23.840 v. 28/8/92

"E"

ESTACION BUS
S. R. L.

Se hace saber que por escritura 252, otorgada el 22/6/92 al Folio 768 del Registro 409 Cap. Fed. se aumentó el capital social a $ 10.000 y se designaron nuevos gerentes a Ana Margarita Scelsa y Luz Stella Correa Trujillo.

El Autorizado

e. 28/8 Nº 23.901 v. 28/8/92

"F"

FORJA SAN MARTIN
S. A. C. I.

Designación de Autoridades: Por el Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 26/12/91 y Acta de Directorio de fecha 26/12/91, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Alberto Bello. Vicepresidente: Angel Bello. Directores titulares: Jorge Modesto Rodríguez, Graciela Norma Bello, Mónica Lidia Bello, Carlos Antonio Bello. Síndico Titular: Eduardo Domingo Parellada, Síndico Suplente: Julio Aníbal Knop.

El Presidente

e. 28/8 Nº 23.847 v. 28/8/92

"G"

GUILLERMO V. CASSANO
S. A.

y

H. H. CASSANO
S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y ESCISION

GUILLERMO V. CASSANO S. A. con domicilio en la calle Superí 1219 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta el 16 de noviembre de 1982, bajo el número 7919, del Libro 96 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales hace saber que por Asamblea Extraordinaria del día 29 de junio de 1992 aumentó su capital a la suma de $ 500.000 mediante capitalización de fondos de la cuenta "resultados no asignados", por lo cual el mismo se encuentra totalmente integrado. Asimismo en la misma Asamblea Extraordinaria se aprobó la Escisión del 50 % del Capital Accionario con destino a la formación de una sociedad escindida. A los efectos de cumplimentar el artículo 88 apartado 4 de la ley 19.550 se hace saber: 1) El activo de GUILLERMO V. CASSANO S. A. según balance especial al 31 de marzo de 1992 es de $ 2.756.702,16, el pasivo de $ 1.375.298,08; 2) El Activo que se destina a H. H. CASSANO S. A. es de $ 250.000 y el pasivo de $ 687.649,04; 3) La sociedad escindida girará bajo la razón social de H. H. CASSANO S. A. como sociedad anónima con domicilio en la calle Peña 2034, tercer piso, oficina C, de la Ciudad de Buenos Aires. Oposiciones de ley en la calle Paraná 755, piso 11, Dto. "C" de 14 a 18 horas. Publíquese por tres días.

El Abogado

e. 28/8 Nº 8635 v. 1/9/92

"H"

HONEY & LOVE
S. A.

Se comunica a los Sres. accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de junio de 1992, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 400.000.-, y habiéndose efectuado la correspondiente publicación de edictos para que los Sres. accionistas ejerzan su derecho de preferencia, vencidos los plazos de ley para ejercer su derecho, ha quedado pendiente de integración la suma de $ 108.000.- (ciento ocho mil pesos). Motivo por el cual se invita a los Sres. accionistas a suscribir dicho remanente del aumento de capital dispuesto, de $ 108.000.-, en la sede social de Capitán Ramón Freire 2231, 6º piso "A", Capital Federal.

El Presidente

e. 28/8 Nº 23.846 v. 1/9/92

"M"

MARIA ESTHER S. A. INMOBILIARIA
IGJ 224.486

Comunica: Que con fecha 12 de noviembre de 1990, la Asamblea General Ordinaria celebrada en ese día designó a Elsa Dyment y María Esther Di Marzo, como directoras de MARIA ESTHER S. A. INMOBILIARIA, la reunión de Directorio de la misma fecha designó a Elsa Dyment y a María Esther Di Marzo como presidente y vicepresidente respectivamente, los mandatos están vigentes hasta la Asamblea que trate el Balance a cerrar el 31 de diciembre de 1992.

La Presidente

e. 28/8 Nº 23.913 v. 28/8/92

MASSUH
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria celebrada el 27/12/91 se decidió aumentar el capital social en $ 2.245.301,6914 y habiéndose suscripto $ 2.087.802,8000 el Directorio en reunión de fecha 10 de agosto de 1992 decidió la pertinente reducción a la suma suscripta, por lo que el capital social asciende a la suma de $ 39.901.501,1086.

El Presidente

e. 28/8 Nº 23.832 v. 1/9/92

MASSUH
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria celebrada el 27/12/91 se decidió la emisión de Obligaciones Negociables Convertibles por valor U$S 17.000.000. Habiéndose suscripto un total

de VN U$S 16.248.000, el Directorio en reunión de fecha 10 de agosto de 1992 decidió la pertinente reducción a la suma suscripta.

El Presidente

e. 28/8 Nº 23.833 v. 1/9/92

MIDLAND COMERCIAL
S. A.

Por esc. del 18/8/92 y Asambleas Extraordinaria y Ordinaria ambas de fecha 30/7/92, se resolvió el Reordenamiento del Estatuto Social y se aumentó el capital en $ 6.534,72 en virtud de lo cual quedó fijado en $ 7.260,80. Igualmente se eligieron los miembros que integrarán el Directorio, a saber: Dr. Jorge J. S. Bulleraich, Lic. Guillermo Arturo Lolla, Dra. Evelina Teubal de Alhadeff, Ing. Adolfo Mario Arcal y Sr. Federico Brill. Consejo de Vigilancia: Miembros Titulares: Dr. Hugo Alberto Luppi, Dr. José Alanis, Dr. Omar Rolotti; Miembros Suplentes: Dr. Jorge Luis Ottone, Dr. Alberto Bande y Dr. José Lema. Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Dres. Hugo Alberto Luppi, José Alanis y Omar Rolotti. Miembros Suplentes: Dres. Jorge Luis Ottone, Alberto Bande y José Lema.

El Autorizado

e. 28/8 Nº 23.835 v. 28/8/92

"P"

PERTENECER
S. A. Plan de Ahorro Previo para fines determinados

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 1992
REALIZADOS EL DIA 30 DE MARZO DE 1992

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1080	065	S	1081	067	S	1126	078	S	1165	028	S
1170	053	S	1175	096	S	1176	051	S	1177	013	S
1187	048	S	1202	015	S	1203	012	S	1208	087	S
1208	093	SLD	1232	001	S	1234	006	S	1245	056	S
1249	015	S	1255	007	S	1263	010	S	1300	057	S
1318	035	S	1323	005	S	1332	062	S	1398	021	SLD
1398	074	A	1401	038	S	1436	014	S	1438	069	A
1461	011	S	1480	036	S	1481	005	S	1481	006	SLD
1483	013	S	1484	060	S	1485	031	S	1489	025	S
1490	046	S	1493	039	S	1499	013	S	1499	074	SLD
1505	071	S	1505	075	SLD	1507	028	S	1511	015	S
1511	016	SLD	1513	067	S	1523	054	S	1532	029	S
1543	057	S	1550	025	S	1560	066	S	1563	038	S
1564	073	S	1565	070	S	1566	070	S	1571	007	S
1572	046	S	1573	009	S	1573	079	SLD	1579	001	S
1580	016	S	1585	062	S	1590	010	SLD	1590	030	S
1591	067	S	1592	072	S	1593	025	S	1593	048	SLD
1595	026	S	1597	059	S	1598	061	S	1600	006	A
1600	080	SLD	1602	079	SLD	1606	003	S	1608	032	S
1610	049	S	1614	077	S	1622	054	S	1623	030	S
1626	061	S	1627	029	S	1628	034	S	1628	048	SLD
1630	031	S	1633	022	S	1633	078	SLD	1635	040	S
1638	041	SLD	1638	074	S	1639	020	S	1640	038	S
1642	008	S	1643	045	S	1648	040	S	1649	071	S
1653	038	S	1654	012	S	1655	039	S	1656	051	S
1657	027	S	1660	020	S	1664	001	S	1666	036	SLD
1666	054	A	1667	030	A	1667	060	SLD	1669	015	S
1669	036	SLD	1670	040	S	1672	022	S	1673	052	S
1674	061	SLD	1675	063	SLD	1676	010	S	1681	042	S
1682	056	S	1683	051	S	1686	035	S	1686	049	SLD
1689	062	S	1690	015	S	1693	033	S	1697	023	S
1699	032	S	1701	052	S	1702	021	S	1704	007	S
1704	057	SLD	1705	015	S	1706	048	S	1707	072	S
1708	015	S	1708	076	SLD	1709	071	S	1710	036	S
1711	011	S	1711	040	SLD	1712	010	S	1714	043	S
1716	070	SDL	1716	076	S	1717	048	S	1717	065	SLD
1718	058	S	1719	002	S	1721	022	S	1721	031	SLD
1724	067	S	1731	057	S	1732	002	S	1732	017	SLD
1734	074	S	1735	040	S	1736	011	S	1737	043	S
1738	049	S	1738	068	SLD	1739	064	S	1740	055	S
1741	075	S	1742	050	S	1742	076	SLD	1743	037	S
1743	044	SLD	1745	057	S	1746	042	S	1747	077	SLD
1748	006	S	1748	076	SLD	1749	075	S	1752	049	SLD
1756	047	SLD	1756	061	A	1757	049	A	1757	070	SLD
1758	063	S	1759	009	A	1759	026	SLD	1760	008	SLD
1761	056	A	1761	079	SLD	1763	071	S	1764	071	S
1765	003	A	1765	028	SLD	1766	016	S	1766	023	SLD
1768	055	SLD	1768	062	A	1769	068	SLD	1770	034	SLD
1770	079	A	1771	040	A	1771	058	SLD	1773	007	A
1773	034	SLD	1773	078	A	1774	008	SLD	1774	047	A
1774	067	A	1774	070	A	1774	071	A	1775	027	A
1775	057	SLD	1776	030	A	1776	059	SLD	1776	061	A
1777	013	SLD	1777	034	S	1777	071	A	1777	074	A
1778	022	S	1781	016	SLD	1784	042	S	1785	068	S
1786	007	A	1786	017	SLD	1787	069	S	1788	047	SLD
1788	077	A	1789	039	S	1790	023	SLD	1790	068	S
1791	001	S	1794	076	S	1795	026	SLD	1798	080	S
1800	006	A	1800	020	A	1800	060	A	1800	070	SLD
1802	004	SLD	1802	024	A	1803	001	S	1804	057	S
1805	029	A	1806	046	S	1806	064	SLD	1807	032	SLD
1807	041	A	1808	071	S	1810	036	A	1810	046	S
1810	056	SLD	1811	073	S	1812	023	SLD	1812	071	A
1814	014	S	1814	043	SLD	1815	038	S	1816	023	SLD
1816	039	A	1816	063	A	1822	005	S	1822	018	SLD
1823	015	S	1824	036	S	1825	011	S	1826	038	SLD
1826	047	S	1828	045	S	1828	062	SLD	1832	052	SLD
1833	028	A	1833	052	S	1835	017	S	1835	047	SLD
1836	034	S	1836	036	SLD	1837	007	A	1837	014	S
1837	059	SLD	1838	003	A	1838	006	A	1838	007	A
1838	054	SLD	1839	020	SLD	1841	017	SLD	1841	050	A
1842	059	S	1844	023	S	1844	042	SLD	1845	011	S
1845	028	SLD	1847	026	SLD	1847	038	S	1848	047	A
1848	057	SLD	1849	025	A	1849	026	S	1849	038	SLD
1849	041	A	1850	064	SLD	1850	068	A	1852	042	SLD
1852	060	S	1853	015	S	1853	024	A	1853	048	A
1853	062	SLD	1854	013	SLD	1854	064	A	1855	005	SLD
1856	058	S	1857	004	S	1857	006	A	1857	013	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1857	077	SLD	1859	055	SLD	1859	058	A	1861	008	A
1861	021	A	1861	065	SLD	1862	052	A	1862	059	A
1862	064	SLD	1863	009	SLD	1863	045	A	1864	023	SLD
1864	065	A	1865	065	S	1866	052	S	1867	036	A
1867	050	S	1867	065	SLD	1868	041	SLD	1869	002	A
1869	012	A	1869	024	SLD	1869	053	A	1871	014	SLD
1871	060	A	1873	009	A	1873	016	A	1873	023	A
1873	028	SLD	1874	019	A	1874	035	SLD	1874	047	A
1875	033	SLD	1875	071	A	1875	079	A	1876	036	SLD
1876	051	A	1876	063	A	1876	079	A	1877	004	A
1877	009	A	1877	032	SLD	1877	053	S	1878	035	A
1878	045	SLD	1879	046	S	1879	070	SLD	1880	014	A
1881	028	SLD	1882	021	S	1882	036	SLD	1883	016	A
1883	023	A	1883	078	SLD	1884	030	A	1884	046	A
1884	066	SLD	1884	072	A	1884	078	A	1885	013	A
1885	018	S	1885	064	SLD	1886	033	A	1886	037	SLD
1886	061	A	1887	043	S	1887	060	SLD	1889	061	S
1891	009	S	1891	057	SLD	1893	056	SLD	1894	030	SLD
1894	066	S	1895	075	SLD	1896	022	SLD	1896	033	A
1896	069	A	1897	041	A	1897	048	SLD	1898	024	SLD
1898	038	A	1899	020	S	1901	019	SLD	1901	034	A
1902	031	S	1904	038	SLD	1904	073	A	1905	011	SLD
1906	036	SLD	1906	067	A	1907	031	A	1907	033	SLD
1907	080	A	1908	043	S	1909	039	SLD	1910	067	A
1910	079	S	1911	030	A	1911	036	SLD	1912	002	S
1912	047	SLD	1913	005	S	1913	069	SLD	1914	067	SLD
1915	074	S	1915	078	SLD	1916	025	SLD	1916	060	S
1917	006	S	1917	062	SLD	1919	037	A	1919	048	A
1919	049	S	1919	051	A	1919	052	A	1919	056	SLD
1920	027	S	1920	046	A	1920	049	SLD	1920	054	A
1920	068	A	1920	074	A	1921	062	S	1921	067	SLD
1923	001	A	1923	015	A	1923	016	A	1923	017	A
1923	023	A	1923	026	A	1923	029	A	1923	034	SLD
1923	060	A	1924	006	A	1924	021	A	1924	002	A
1924	054	A	1924	065	S	1924	074	SLD	1925	005	A
1925	038	SLD	1925	053	A	1926	009	S	1926	021	SLD
1927	004	SLD	1928	031	A	1228	065	SLD	1929	020	A
1929	044	A	1929	045	A	1929	051	SLD	1929	068	A
1931	027	SLD	1931	046	A	1931	047	A	1931	048	A
1931	049	A	1931	050	A	1931	052	S	1931	053	A
1931	054	A	1932	038	A	1932	040	A	1932	041	SLD
1832	044	A	1932	053	A	1933	024	A	1933	037	SLD
1934	011	A	1934	013	A	1934	014	A	1934	015	A
1934	017	A	1934	030	SLD	1934	060	A	1934	065	A
1935	079	SLD	1936	006	A	1936	009	A	1936	011	A
1936	012	A	1936	014	A	1936	030	SLD	1936	033	A
1936	057	A	1937	015	SLD	1937	029	A	1937	030	A
1937	048	A	1937	078	A	1937	080	A	1938	008	A
1938	069	SLD	1939	016	A	1939	075	SLD	1940	041	S
1940	061	SLD	1941	039	A	1941	058	SLD	1941	062	S
1942	035	SLD	1942	057	A	1943	001	A	1943	014	A
1943	053	SLD	1944	040	S	1944	071	SLD	1945	005	SLD
1945	028	A	1946	036	S	1946	060	SLD	1947	008	A
1947	051	A	1947	058	A	1947	064	A	1947	073	SLD
1948	009	A	1948	011	A	1948	013	A	1948	040	SLD
1949	016	L	1949	046	S	1949	051	A	1950	002	A
1950	007	A	1950	011	SLD	1950	012	A	1950	043	A
1950	058	A	1951	007	A	1951	013	A	1951	017	A
1951	038	SLD	1951	051	A	1951	052	A	1951	058	A
1951	063	A	1952	030	SLD	1952	046	S	1953	026	A
1953	064	A	1953	070	SLD	1955	010	A	1955	017	A
1955	018	A	1955	021	A	1955	036	SLD	1955	071	A
1955	075	A	1955	078	A	1955	079	A	1956	015	A
1956	018	S	1956	047	A	1956	048	A	1956	053	SLD
1957	002	A	1957	014	A	1957	019	A	1957	021	SLD
1957	072	A	1958	003	SLD	1958	015	A	1958	045	A
1958	076	A	1959	001	SLD	1959	009	A	1959	015	A
1959	032	A	1959	036	A	1959	045	A	1959	072	A
1959	077	A	1959	079	A	1960	001	A	1960	007	A
1960	029	A	1960	041	SLD	1960	049	A	1960	058	A
1960	063	A	1960	067	A	1960	079	A	1961	038	A
1961	048	A	1961	060	A	1961	062	A	1961	071	SLD
1963	012	A	1963	023	A	1963	035	SLD	1963	038	A
1963	068	A	1964	005	A	1964	030	SLD	1964	043	A
1964	059	A	1964	072	A	1964	074	A	1965	028	SLD
1965	051	A	1965	052	A	1965	062	A	1965	063	A
1966	061	A	1966	062	SLD	1967	016	SLD	1967	036	A
1967	041	A	1967	050	A	1967	066	A	1968	002	A
1968	005	SLD	1968	006	A	1968	015	A	1968	017	A
1968	022	A	1968	038	A	1968	043	A	1968	044	A
1968	050	A	1968	055	A	1968	057	A	1968	063	A
1968	064	A	1968	065	A	1968	071	A	1968	074	A
1969	012	A	1969	020	SLD	1970	014	S	1970	049	A
1971	018	SLD	1971	020	A	1972	003	SLD	1972	023	A
1972	060	A	1972	063	A	1972	075	A	1973	008	SLD
1973	049	A	1973	060	A	1974	001	A	1974	010	SLD
1974	036	A	1974	075	A	1975	008	A	1976	011	A
1976	012	A	1976	016	A	1976	021	A	1976	023	A
1976	027	A	1976	028	A	1976	029	SLD	1976	067	A
1977	055	SLD	1978	004	SLD	1978	055	A	1980	009	A
1980	011	A	1980	014	A	1980	050	SLD	1980	074	A
1981	004	A	1981	005	A	1981	027	SLD	1981	033	A
1981	041	A	1981	055	A	1981	074	A	1982	009	A
1982	016	SLD	1982	018	A	1982	040	A	1982	042	A
1982	047	A	1982	062	A	1982	070	A	1983	014	A
1983	038	SLD	1983	054	A	1984	026	S	1984	037	A
1985	033	A	1985	036	L	1985	042	A	1986	057	SLD
1986	064	A	1986	066	A	1986	067	A	1986	074	A
1987	016	A	1987	018	A	1987	024	A	1987	028	A
1987	035	A	1987	037	SLD	1987	040	A	1987	058	A
1987	059	A	1987	060	A	1988	005	A	1988	006	A
1988	011	SLD	1988	023	A	1988	035	A	1988	063	A
1988	067	A	1988	068	A	1989	057	A	1989	058	A
1989	064	SLD	1989	071	A	1989	072	A	1989	073	A
1989	074	A	1990	024	SLD	1990	045	A	1991	038	A
1991	047	A	1991	054	SLD	1991	055	A	1992	015	S
1993	013	SLD	1994	013	A	1994	059	A	1994	065	SLD
1995	046	A	1995	048	A	1995	064	A	1995	067	SLD

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1996	024	S	1996	078	SLD	1997	060	SLD	1998	044	A	2078	074	SLD	2079	005	A	2079	019	A	2079	046	A
1998	047	SLD	1998	077	A	1999	005	A	1999	035	A	2079	055	A	2079	060	A	2079	063	SLD	2079	064	A
1999	036	A	1999	042	SLD	2000	002	A	2000	006	A	2079	072	A	2079	074	A	2079	079	A	2080	007	A
2000	009	A	2000	012	A	2000	023	A	2000	045	SLD	2080	017	A	2080	019	A	2080	028	A	2080	034	A
2000	048	A	2001	016	A	2001	057	SLD	2001	071	S	2080	037	A	2080	068	A	2080	071	SLD	2080	080	A
2001	080	A	2002	010	A	2002	073	SLD	2003	015	A	2081	012	A	2081	018	SLD	2081	032	A	2081	045	A
2003	016	A	2003	054	SLD	2003	065	A	2003	068	A	2082	005	A	2082	006	A	2082	007	A	2082	010	A
2004	036	SLD	2004	052	A	2004	075	A	2005	014	SLD	2082	012	A	2082	014	A	2082	032	SLD	2082	033	A
2006	025	SLD	2006	061	A	2006	062	A	2006	077	A	2082	053	A	2082	065	A	2082	074	A	2083	004	A
2007	042	A	2007	049	SLD	2007	059	A	2009	044	A	2083	005	A	2083	006	A	2083	007	A	2083	019	A
2009	054	SLD	2009	057	S	2010	015	A	2010	016	A	2083	027	A	2083	031	SLD	2083	040	A	2083	042	A
2010	027	SLD	2010	034	A	2010	035	A	2010	036	A	2083	055	A	2083	056	A	2083	071	A	2083	075	A
2010	049	A	2010	052	A	2011	017	SLD	2011	020	A	2083	077	A	2084	001	A	2084	013	A	2084	016	A
2011	049	A	2012	015	SLD	2012	027	A	2012	039	S	2084	018	A	2084	019	A	2084	021	A	2084	028	A
2013	036	A	2013	074	A	2013	075	SLD	2013	076	A	2084	031	A	2084	032	SLD	2084	041	A	2084	079	A
2013	077	A	2014	024	A	2014	041	A	2014	077	SLD	2084	080	A	2085	017	A	2085	020	SLD	2085	022	A
2015	023	A	2015	067	SLD	2016	004	SLD	2016	042	A	2085	029	A	2085	035	A	2085	045	A	2085	070	A
2016	052	A	2017	033	A	2017	048	A	2017	051	SLD	2086	003	A	2086	004	SLD	2086	058	A	2086	060	A
2017	054	A	2018	018	A	2018	019	SLD	2018	020	A	2086	061	A	2086	069	A	2086	072	A	2086	073	A
2018	065	A	2019	023	A	2019	032	A	2019	040	SLD	2087	016	A	2087	020	A	2087	021	A	2087	029	SLD
2020	034	S	2020	057	SLD	2021	003	S	2021	064	SLD	2087	039	A	2087	044	A	2087	046	A	2087	048	A
2023	017	SLD	2023	026	S	2023	041	A	2024	033	S	2087	065	A	2087	075	A	2088	002	A	2088	006	SLD
2024	063	SLD	2026	004	A	2026	071	S	2027	032	S	2088	009	A	2088	010	A	2088	012	A	2088	024	A
2027	060	SLD	2028	042	S	2028	074	SLD	2029	020	A	2088	026	A	2088	027	A	2088	028	A	2088	031	A
2029	023	A	2029	035	L	2029	057	A	2030	040	S	2088	032	A	2088	055	A	2088	056	A	2088	077	A
2031	004	S	2032	028	A	2032	033	A	2032	039	A	2089	003	A	2089	011	A	2089	014	A	2089	018	A
2032	045	SLD	2033	071	S	2034	060	S	2034	079	SLD	2089	021	A	2089	060	A	2089	072	A	2089	075	SLD
2035	020	SLD	2035	026	S	2036	012	S	2036	024	A	2089	077	A	2089	078	A	2089	079	A	2090	001	A
2036	032	A	2036	040	A	2036	064	SLD	2037	038	SLD	2090	004	A	2090	011	A	2090	012	A	2090	046	A
2037	044	A	2038	016	A	2038	060	SLD	2039	020	A	2090	068	SLD	2090	070	A	2091	006	A	2091	015	A
2039	022	A	2039	024	A	2039	027	L	2039	031	A	2091	019	A	2091	026	A	2091	027	A	2091	038	A
2039	060	A	2039	061	A	2040	014	A	2040	020	A	2091	040	A	2091	041	A	2091	052	SLD	2091	076	A
2040	025	SLD	2040	034	A	2040	037	A	2040	044	A	2092	006	A	2092	014	A	2092	019	A	2092	021	A
2040	045	A	2040	051	A	2040	052	A	2040	056	A	2092	027	A	2092	032	L	2092	039	A	2092	041	A
2040	065	A	2040	072	A	2041	006	A	2041	010	SLD	2092	042	A	2092	043	A	2092	044	A	2092	045	A
2041	018	A	2041	033	A	2041	056	A	2041	065	A	2092	048	A	2092	051	A	2092	056	A	2092	057	A
2041	066	A	2042	001	A	2042	002	A	2042	009	A	2092	062	A	2092	066	A	2092	070	A	2093	006	A
2042	010	A	2042	025	A	2042	027	SLD	2042	028	A	2093	013	A	2093	030	L	2093	039	A	2093	047	A
2042	052	A	2042	056	A	2042	068	A	2042	071	A	2093	050	A	2093	066	A	2093	067	A	2093	071	A
2043	018	A	2043	032	A	2043	039	SLD	2043	044	A	2093	072	A	2093	074	A	2093	076	A	2094	009	A
2043	046	A	2044	013	A	2044	030	A	2044	034	A	2094	011	A	2094	013	A	2094	015	A	2094	019	A
2044	035	SLD	2044	077	A	2044	079	A	2046	009	A	2094	030	A	2094	032	A	2094	034	A	2094	036	A
2046	015	A	2046	018	SLD	2046	023	A	2046	031	A	2094	042	A	2094	044	A	2094	048	A	2094	050	A
2046	056	A	2046	065	A	2046	070	A	2046	077	A	2094	051	A	2094	055	SLD	2094	074	A	2095	007	SLD
2046	079	A	2047	002	A	2047	022	A	2047	039	A	2095	018	A	2095	029	A	2095	031	A	2095	040	A
2047	054	A	2047	063	A	2047	075	SLD	2048	002	A	2095	049	A	2095	066	A	2095	078	A	2096	041	A
2048	004	A	2048	006	A	2048	009	A	2048	012	A	2096	052	A	2096	053	SLD	2096	070	A	2097	003	A
2048	014	A	2048	016	A	2048	036	SLD	2048	038	A	2097	004	A	2097	007	SLD	2097	012	A	2097	015	A
2049	020	A	2049	038	A	2049	039	A	2049	048	A	2097	026	A	2097	041	A	2097	043	A	2097	046	A
2049	054	SLD	2049	060	A	2049	061	A	2049	062	A	2097	047	A	2097	063	A	2098	005	A	2098	014	A
2049	063	A	2049	070	A	2049	071	A	2049	072	A	2098	017	SLD	2098	056	A	2098	074	A	2098	078	A
2050	003	A	2050	004	A	2050	007	A	2050	010	A	2098	079	A	2099	002	A	2099	011	A	2099	012	A
2050	020	A	2050	023	A	2050	041	A	2050	044	A	2099	018	A	2099	019	SLD	2099	028	A	2099	036	A
2050	051	SLD	2050	054	A	2050	062	A	2050	074	A	2099	043	A	2099	047	A	2099	048	A	2100	020	A
2050	076	A	2051	001	A	2051	017	A	2051	027	A	2100	021	A	2100	022	A	2100	023	A	2100	039	A
2051	029	A	2051	031	A	2051	032	A	2051	040	SLD	2100	044	A	2100	053	A	2100	060	A	2100	063	A
2051	044	A	2051	049	A	2052	018	SLD	2052	026	A	2100	072	A	2100	074	SLD	2100	076	A	2100	080	A
2052	027	A	2052	030	A	2052	038	A	2052	043	A	2101	027	A	2101	029	A	2101	036	A	2101	037	A
2052	052	A	2052	060	A	2053	005	SLD	2053	007	A	2101	038	A	2101	047	SLD	2101	050	A	2101	051	A
2053	008	A	2053	015	A	2053	016	A	2053	028	A	2101	063	A	2101	066	A	2101	067	A	2102	005	A
2053	035	A	2053	054	A	2054	002	A	2054	028	A	2102	011	A	2102	017	A	2102	024	A	2102	026	A
2054	031	A	2054	037	A	2054	038	A	2054	043	A	2102	034	A	2102	042	A	2102	045	A	2102	047	A
2054	044	A	2054	045	SLD	2054	046	A	2054	047	A	2102	050	A	2102	069	SLD	2102	080	A	2103	001	SLD
2054	057	A	2054	063	A	2054	069	A	2054	071	A	2104	006	A	2104	007	A	2104	013	A	2104	020	A
2054	080	A	2055	005	SLD	2055	006	A	2055	011	A	2104	030	A	2104	032	A	2104	035	A	2104	036	A
2055	045	A	2055	046	A	2055	056	A	2055	060	A	2104	039	A	2104	040	A	2104	042	A	2104	047	A
2055	064	A	2055	065	A	2056	006	SLD	2056	009	A	2104	051	A	2104	062	A	2104	067	SLD	2104	071	A
2056	011	A	2056	012	A	2056	053	A	2056	059	A	2105	007	A	2105	009	A	2105	012	A	2105	035	A
2057	015	A	2057	017	SLD	2057	025	A	2057	041	A	2105	041	A	2105	051	SLD	2105	057	A	2105	069	A
2057	044	A	2057	079	A	2058	003	A	2058	007	A	2106	010	A	2106	013	A	2106	016	SLD	2106	017	A
2058	024	A	2058	026	SLD	2058	027	A	2058	032	A	2106	020	A	2106	021	A	2106	022	A	2106	023	A
2058	043	A	2058	055	A	2058	075	A	2059	002	A	2106	036	A	2106	047	A	2106	049	A	2106	050	A
2059	035	A	2059	036	A	2059	038	A	2059	041	A	2106	051	A	2106	070	A	2107	010	A	2107	017	A
2059	042	A	2059	043	SLD	2059	080	A	2060	019	A	2107	030	A	2107	065	A	2107	071	A	2107	076	SLD
2060	024	A	2060	044	A	2060	046	A	2060	051	A	2108	020	A	2108	027	A	2108	036	A	2108	044	A
2060	052	A	2060	054	A	2060	056	SLD	2060	068	A	2108	055	A	2108	071	SLD	2108	074	A	2108	076	A
2062	020	A	2062	028	SLD	2062	037	A	2062	038	A	2109	019	SLD	2110	015	SLD	2110	036	SLD	2111	002	SLD
2062	075	A	2064	013	A	2064	037	A	2064	039	A	2111	004	A	2111	005	A	2111	011	A	2111	016	A
2064	048	A	2064	063	A	2064	068	SLD	2064	075	A	2111	017	A	2111	024	A	2111	029	A	2111	034	A
2065	008	SLD	2065	046	A	2065	052	A	2065	057	A	2111	036	A	2111	040	A	2111	043	A	2111	047	A
2065	076	A	2066	033	SLD	2066	050	A	2066	053	A	2111	057	A	2111	063	A	2111	067	A	2111	069	A
2066	063	A	2066	066	A	2066	067	A	2066	068	A	2111	078	A	2112	003	A	2112	006	A	2112	018	A
2066	073	A	2067	003	A	2067	004	SLD	2067	009	A	2112	022	A	2112	025	A	2112	026	A	2112	049	A
2067	041	A	2067	049	A	2067	059	A	2067	066	A	2112	052	A	2112	061	A	2112	067	SLD	2113	003	A
2067	067	A	2067	077	A	2068	019	A	2068	035	A	2113	005	A	2113	006	A	2113	010	A	2113	013	A
2068	037	A	2068	044	L	2068	047	A	2068	049	A	2113	015	A	2113	016	A	2113	017	A	2113	018	A
2068	051	A	2068	055	A	2068	071	A	2068	073	A	2113	019	A	2113	023	A	2113	024	A	2113	031	SLD
2069	001	A	2069	009	A	2069	012	A	2069	071	SLD	2113	035	A	2113	050	A	2113	051	A	2113	057	A
2069	075	A	2070	002	A	2070	004	A	2070	008	A	2113	062	A	2113	065	A	2113	069	A	2113	073	A
2070	012	A	2070	050	SLD	2070	065	A	2070	067	A	2114	039	A	2114	040	A	2114	052	A	2114	063	SLD
2070	072	A	2070	075	A	2071	020	A	2071	026	A	2114	072	A	2114	079	A	2115	002	A	2115	063	A
2071	028	SLD	2071	052	A	2071	054	A	2071	079	A	2115	004	A	2115	005	A	2115	008	A	2115	030	A
2072	010	A	2072	022	A	2072	043	SLD	2072	045	A	2115	034	A	2115	035	SLD	2115	050	A	2115	055	A
2072	064	A	2072	072	A	2072	073	A	2072	075	A	2115	057	A	2115	069	A	2115	075	A	2116	002	A
2073	015	A	2073	016	A	2073	021	L	2073	023	A	2116	009	A	2116	026	SLD	2116	042	A	2117	015	SLD
2073	025	A	2073	030	A	2073	031	A	2073	036	A	2117	017	A	2117	020	A	2117	066	A	2117	079	A
2073	053	A	2073	057	A	2073	058	A	2073	068	A	2118	026	A	2118	054	A	2118	063	SLD	2118	066	A
2074	004	A	2074	009	A	2074	014	A	2074	020	L	2119	024	A	2119	030	A	2119	041	A	2119	044	SLD
2074	034	A	2074	036	A	2074	041	A	2074	045	A	2119	045	A	2119	047	A	2119	069	A	2119	076	A
2074	047	A	2074	050	A	2074	076	A	2074	080	A	2120	012	A	2120	019	A	2120	030	A	2120	034	A
2075	006	L	2075	033	A	2075	034	A	2075	037	A	2120	035	A	2120	041	A	2120	042	SLD	2120	046	A
2075	039	A	2075	048	A	2075	058	A	2075	069	A	2121	056	A	2121	063	A	2121	071	A	2121	079	SLD
2075	074	A	2076	009	SLD	2076	019	SLD	2076	029	SLD	2122	021	A	2122	027	A	2122	028	A	2122	038	A
2077	003	A	2077	016	A	2077	017	A	2077	039	A	2122	048	SLD	2123	006	A	2123	008	SLD	2123	009	A
2077	050	A	2077	059	A	2077	071	A	2077	072	SLD	2123	012	A	2123	014	A	2123	017	A	2123	019	A
2077	077	A	2078	002	A	2078	010	A	2078	019	A	2123	026	A	2123	030	A	2123	033	A	2123	043	A
2078	035	A	2078	037	A	2078	039	A	2078	047	A	2123	052	A	2123	057	A	2123	058	A	2123	059	A
2078	050	A	2078	052	A	2078	059	A	2078	062	A	2123	062	A	2123	064	A	2123	070	A	2123	072	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2123	073	A	2123	077	A	2123	078	A	2123	079	A
2124	001	A	2124	003	L	2124	004	A	2124	005	A
2124	007	A	2124	008	A	2124	013	A	2124	016	A
2124	019	A	2124	021	A	2124	027	A	2124	028	A
2124	041	A	2124	047	A	2124	048	A	2124	050	A
2124	052	A	2124	054	A	2124	055	A	2124	060	A
2124	062	A	2124	065	A	2124	066	A	2125	012	A
2125	013	A	2125	015	A	2125	021	A	2125	026	A
2125	033	A	2125	035	A	2125	044	A	2125	046	A
2125	047	A	2125	048	A	2125	049	SLD	2125	051	A
2125	053	A	2125	055	A	2125	059	A	2125	060	A
2125	067	A	2126	002	A	2126	004	A	2126	013	A
2126	017	A	2126	018	A	2126	025	A	2126	028	A
2126	033	A	2126	040	SLD	2126	055	A	2126	057	A
2126	059	A	2126	074	A	2126	077	A	2126	078	A
2127	005	S	2127	008	SLD	2127	011	SLD	2128	006	SLD
2128	020	A	2128	047	A	2128	057	A	2128	068	A
2128	070	A	2128	074	A	2128	076	A	2129	001	A
2129	008	A	2129	010	A	2129	015	A	2129	017	A
2129	027	A	2129	028	A	2129	029	A	2129	032	A
2129	040	A	2129	053	A	2129	058	A	2129	071	SLD
2130	004	A	2130	006	A	2130	012	SLD	2130	014	A
2130	030	A	2130	037	A	2130	046	A	2130	047	A
2130	053	A	2130	066	A	2130	068	A	2130	071	A
2130	074	A	2130	077	A	2130	079	A	2130	080	A
2131	001	A	2131	005	A	2131	011	A	2131	012	A
2131	015	A	2131	026	A	2131	030	A	2131	032	SLD
2131	034	A	2131	038	A	2131	047	A	2131	049	A
2131	053	A	2131	055	A	2131	063	A	2131	064	A
2131	068	A	2131	073	A	2131	075	A	2131	076	A
2131	077	A	2131	078	A	2131	080	A	2132	007	A
2132	009	A	2132	021	A	2132	027	A	2132	029	A
2132	040	A	2132	042	A	2132	045	A	2132	049	A
2132	057	SLD	2132	058	A	2132	061	A	2132	066	A
2132	067	A	2132	071	A	2132	078	A	2133	007	A
2133	009	A	2133	010	A	2133	020	A	2133	022	A
2133	023	A	2133	027	A	2133	029	A	2133	030	A
2133	034	A	2133	038	A	2133	039	A	2133	040	A
2133	073	A	2133	061	A	2133	062	A	2133	063	A
2133	055	SLD	2133	078	A	2134	018	A	2134	021	A
2134	022	A	2134	027	A	2134	034	A	2134	041	SLD
2134	042	A	2134	051	A	2134	060	A	2134	070	A
2135	003	A	2135	004	A	2135	024	A	2135	027	A
2135	029	A	2135	032	A	2135	035	A	2135	036	A
2135	037	A	2135	039	A	2135	040	A	2135	043	A
2135	044	A	2135	047	A	2135	048	SLD	2135	050	A
2135	051	A	2135	065	A	2135	066	A	2135	068	A
2135	078	A	2136	001	A	2136	003	A	2136	005	A
2136	006	A	2136	007	A	2136	017	A	2136	043	A
2136	049	A	2136	050	A	2136	057	SLD	2136	062	A
2136	074	A	2136	076	A	2137	005	A	2137	008	A
2137	012	A	2137	020	A	2137	025	A	2137	047	SLD
2137	065	A	2137	071	A	2137	072	A	2137	076	A
2137	080	A	2138	006	A	2138	022	A	2138	048	A
2138	062	A	2138	063	A	2138	068	A	2138	075	SLD
2138	077	A	2138	078	A	2139	001	A	2139	003	A
2139	004	SLD	2139	013	A	2139	030	A	2139	040	A
2139	042	A	2139	043	A	2139	046	A	2139	055	A
2139	056	A	2139	059	A	2139	065	A	2139	071	A
2139	073	A	2139	077	A	2139	078	A	2139	079	A
2139	080	A	2140	007	A	2140	012	A	2140	019	A
2140	021	A	2140	023	A	2140	025	A	2140	030	SLD
2140	033	A	2140	036	A	2140	041	A	2140	045	A
2140	050	A	2140	065	A	2140	068	A	2140	074	A
2140	078	A	2140	079	A	2141	002	A	2141	005	SLD
2141	013	A	2141	020	A	2141	023	A	2141	024	A
2141	025	A	2141	026	A	2141	033	A	2141	034	A
2141	035	A	2141	036	A	2141	041	A	2141	046	A
2141	047	A	2141	054	A	2141	062	A	2141	069	A
2142	003	A	2142	010	A	2142	038	A	2142	043	A
2142	046	A	2142	052	A	2142	060	A	2142	061	SLD
2142	080	A	2143	002	A	2143	021	A	2143	024	A
2143	025	A	2143	037	SLD	2143	044	A	2143	055	A
2143	058	A	2143	060	A	2143	061	A	2143	070	A
2144	007	A	2144	021	A	2144	024	A	2144	026	A
2144	027	A	2144	031	A	2144	037	A	2144	064	A
2144	066	A	2144	069	A	2144	070	A	2144	072	A
2144	075	SLD	2145	004	A	2145	006	A	2145	010	A
2145	012	A	2145	013	A	2145	019	A	2145	051	A
2145	061	A	2145	070	SLD	2145	071	A	2145	073	A
2145	076	A	2146	001	A	2146	003	A	2146	007	A
2146	009	A	2146	011	A	2146	012	A	2146	013	A
2146	015	A	2146	016	A	2146	019	A	2146	020	A
2146	021	A	2146	022	A	2146	024	SLD	2146	028	A
2146	035	A	2146	036	A	2146	037	A	2146	038	A
2146	039	A	2146	043	A	2146	044	A	2146	045	A
2146	047	A	2146	048	A	2146	050	A	2146	051	A
2146	052	A	2146	078	A	2146	080	A	2147	006	A
2147	009	A	2147	011	A	2147	012	A	2147	015	SLD
2147	016	A	2147	017	A	2147	018	A	2147	019	A
2147	022	A	2147	023	A	2147	026	A	2147	028	A
2147	031	A	2147	033	A	2147	035	A	2147	042	A
2147	044	A	2147	045	A	2147	047	A	2147	048	A
2147	051	A	2147	052	A	2147	054	A	2147	056	A
2147	059	A	2147	062	A	2147	064	A	2147	065	A
2147	066	A	2147	068	A	2147	070	A	2147	073	A
2147	076	A	2147	077	A	2147	078	A	2147	079	A
2147	080	A	2148	010	A	2148	015	A	2148	017	A
2148	021	A	2148	023	A	2148	025	A	2148	027	A
2148	028	A	2148	035	A	2148	045	A	2148	054	A
2148	055	SLD	2148	058	A	2148	060	A	2148	062	A
2148	066	A	2148	068	A	2148	079	A	2149	003	A
2149	007	A	2149	008	A	2149	010	A	2149	011	A
2149	016	A	2149	018	A	2149	019	A	2149	023	A
2149	029	A	2149	030	A	2149	033	SLD	2149	034	A
2149	042	A	2149	047	A	2149	062	A	2149	075	A
2150	069	S	2151	002	A	2151	008	A	2151	012	A
2151	016	A	2151	017	A	2151	018	A	2151	020	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2151	021	A	2151	024	A	2151	028	A	2151	034	A
2151	039	A	2151	040	A	2151	045	A	2151	046	SLD
2151	047	A	2151	048	A	2151	050	A	2151	052	A
2151	053	A	2151	055	A	2151	056	A	2151	057	A
2151	058	A	2151	059	A	2151	065	A	2151	066	A
2151	067	A	2151	068	A	2151	071	A	2151	072	A
2151	073	A	2151	075	A	2151	078	A	2152	002	A
2152	003	A	2152	006	A	2152	009	A	2152	011	A
2152	012	A	2152	013	A	2152	016	A	2152	019	A
2152	023	A	2152	024	A	2152	025	A	2152	026	A
2152	031	A	2152	059	A	2152	064	SLD	2152	069	A
2152	073	A	2152	074	A	2152	079	A	2153	003	A
2153	005	A	2153	006	A	2153	007	A	2153	008	A
2153	009	A	2153	010	A	2153	012	A	2153	013	A
2153	015	A	2153	016	A	2153	017	A	2153	018	A
2153	023	A	2153	025	A	2153	027	A	2153	031	A
2153	032	A	2153	033	A	2153	034	A	2153	063	A
2153	071	SLD	2154	001	A	2154	011	A	2154	019	A
2154	024	A	2154	027	A	2154	028	A	2154	031	A
2154	033	SLD	2154	034	A	2154	044	A	2154	048	A
2154	058	A	2154	059	A	2154	069	A	2154	079	A
2154	080	A	2155	005	A	2155	008	A	2155	011	A
2155	022	A	2155	024	SLD	2155	035	A	2155	052	A
2155	063	A	2155	064	A	2155	065	A	2155	067	A
2156	024	A	2156	030	A	2156	035	A	2156	039	A
2156	042	A	2156	043	A	2156	044	A	2156	045	A
2156	046	A	2156	048	A	2156	050	A	2156	051	A
2156	052	A	2156	054	L	2156	062	A	2156	063	A
2156	067	A	2156	070	A	2156	071	A	2156	072	A
2156	073	A	2156	075	A	2156	079	A	2156	080	A
2157	011	A	2157	023	A	2157	028	A	2157	034	A
2157	035	SLD	2157	036	A	2157	052	A	2157	067	A
2157	076	A	2158	022	A	2158	029	A	2158	038	A
2158	041	A	2158	043	A	2158	044	A	2158	045	SLD
2158	051	A	2158	052	A	2158	055	A	2158	057	A
2158	060	A	2158	063	A	2158	065	A	2158	066	A
2158	067	A	2158	069	A	2158	072	A	2159	003	A
2159	007	A	2159	012	A	2159	014	A	2159	021	A
2159	023	A	2159	024	A	2159	035	L	2159	037	A
2159	045	A	2159	046	A	2159	047	A	2159	059	A
2159	060	A	2159	071	A	2159	075	A	2159	076	A
2159	078	A	2160	010	A	2160	024	A	2160	026	A
2160	039	A	2160	041	A	2160	046	A	2160	047	A
2160	050	A	2160	056	A	2160	057	A	2160	059	A
2160	070	A	2160	073	SLD	2161	001	A	2161	012	A
2161	037	A	2161	044	SLD	2161	054	A	2161	066	A
2161	069	A	2162	002	A	2162	005	A	2162	025	SLD
2162	034	S	2162	036	A	2162	042	A	2162	052	A
2162	064	A	2162	077	A	2162	080	A	2163	003	A
2163	004	A	2163	007	A	2163	008	A	2163	009	A
2163	010	A	2163	026	A	2163	029	A	2163	032	A
2163	033	A	2163	038	A	2163	041	A	2163	043	A
2163	047	A	2163	048	A	2163	050	SLD	2163	054	A
2163	064	A	2163	069	A	2163	073	A	2164	010	A
2164	012	A	2164	015	A	2164	016	A	2164	019	A
2164	020	A	2164	022	A	2164	024	A	2164	025	A
2164	026	A	2164	030	A	2164	035	A	2164	036	A
2164	038	A	2164	040	A	2164	046	A	2164	051	A
2164	053	A	2164	062	A	2164	067	SLD	2165	020	SLD
2165	055	A	2165	064	A	2165	066	A	2165	068	A
2165	079	A	2166	001	A	2166	028	A	2166	033	A
2166	037	A	2166	041	SLD	2166	044	A	2166	046	A
2166	048	A	2166	059	A	2166	067	A	2167	011	A
2167	029	A	2167	036	A	2167	037	A	2167	040	A
2167	043	A	2167	049	SLD	2167	050	A	2167	068	A
2167	069	A	2168	005	SLD	2169	002	A	2169	011	A
2169	015	A	2169	019	A	2169	030	A	2169	033	A
2169	034	A	2169	035	A	2169	038	A	2169	039	A
2169	051	A	2169	060	SLD	2169	068	A	2169	069	A
2169	070	A	2169	071	A	2169	072	A	2169	073	A
2169	076	A	2170	008	A	2170	012	A	2170	013	A
2170	014	A	2170	015	A	2170	016	A	2170	018	A
2170	019	A	2170	021	SLD	2170	022	A	2170	024	A
2170	030	A	2170	042	A	2170	043	A	2170	044	A
2170	049	A	2170	059	A	2170	060	A	2170	062	A
2170	063	A	2170	072	A	2170	079	A	2170	080	A
2171	017	A	2171	018	A	2171	019	A	2171	022	A
2171	028	A	2171	034	SLD	2171	061	A	2171	062	A
2171	070	A	2171	080	A	2172	004	A	2172	013	A
2172	015	SLD	2172	016	A	2172	017	A	2172	019	A
2172	021	A	2172	022	A	2172	024	A	2172	025	A
2172	028	A	2172	030	A	2172	032	A	2172	033	A
2172	038	A	2172	040	A	2172	053	A	2172	061	A
2172	069	A	2173	003	A	2173	005	A	2173	010	A
2173	021	A	2173	034	A	2173	036	A	2173	037	A
2173	047	A	2173	052	SLD	2173	055	A	2173	058	A
2173	067	A	2173	069	A	2173	070	A	2174	001	A
2174	004	A	2174	008	A	2174	011	SLD	2174	022	A
2174	032	A	2174	034	A	2174	036	A	2174	040	A
2174	046	A	2174	054	A	2174	056	A	2174	057	A
2174	058	A	2174	063	A	2174	066	A	2174	069	A
2174	070	A	2174	073	A	2174	074	A	2174	076	A
2175	004	A	2175	011	SLD	2175	013	A	2175	016	A
2175	017	A	2175	018	A	2175	021	A	2175	025	A
2175	027	A	2175	028	A	2175	031	A	2175	032	A
2175	033	A	2175	034	A	2175	036	A	2175	037	A
2175	061	A	2175	062	A	2175	070	A	2175	072	A
2175	076	A	2175	077	A	2176	001	A	2176	002	A
2176	003	A	2176	004	A	2176	005	A	2176	007	A
2176	009	A	2176	012	A	2176	013	A	2176	014	A
2176	015	A	2176	016	A	2176	017	A	2176	019	A
2176	020	A	2176	023	A	2176	030	A	2176	034	A
2176	037	A	2176	040	A	2176	041	A	2176	043	A
2176	050	A	2176	051	SLD	2176	054	A	2176	058	A
2176	063	A	2176	064	A	2176	065	A	2176	066	A
2176	068	A	2176	074	A	2177	004	A	2177	014	A
2177	015	A	2177	025	A	2177	026	A	2177	035	A
2177	037	A	2177	047	A	2177	049	A	2177	051	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2177	058	A	2177	059	A	2177	065	A	2177	066	A	2320	049	L	2321	016	S	2321	035	SLD	2322	075	L
2177	067	A	2177	068	A	2177	069	A	2177	070	A	2323	004	S	2323	015	SLD	2324	052	S	2324	066	SLD
2177	071	A	2177	078	SLD	2178	001	A	2178	002	A	2325	011	S	2325	077	SLD	2326	014	S	2326	023	SLD
2178	007	A	2178	008	A	2178	009	A	2178	010	A	2327	025	SLD	2328	002	L	2329	027	SLD	2330	057	S
2178	017	A	2178	018	A	2178	019	A	2178	030	A	2330	071	SLD	2331	009	SLD	2331	020	A	2331	074	S
2178	032	A	2178	051	A	2178	075	A	2178	076	A	2332	026	S	2332	079	SLD	2333	070	SLD	2333	075	S
2178	077	A	2178	080	SLD	2179	003	A	2179	004	A	2334	044	S	2334	079	L	2335	023	SLD	2335	058	S
2179	005	A	2179	006	A	2179	012	A	2179	020	A	2336	001	SLD	2336	077	S	2337	039	L	2338	080	L
2179	021	A	2179	024	A	2179	026	A	2179	028	A	2339	014	L	2339	066	S	2340	050	L	2340	057	S
2179	030	A	2179	032	A	2179	036	A	2179	039	A	2341	042	L	2342	026	L	2342	059	S	2343	015	SLD
2179	050	A	2179	051	A	2179	053	A	2179	068	A	2344	005	S	2344	046	SLD	2345	037	L	2345	066	S
2179	071	A	2179	077	SLD	2179	078	A	2180	005	A	2346	007	S	2346	069	L	2347	040	S	2347	074	SLD
2180	006	A	2180	007	A	2180	008	A	2180	011	A	2348	032	S	2348	056	SLD	2349	003	SLD	2349	023	S
2180	012	A	2180	020	A	2180	022	A	2180	026	A	2350	018	S	2350	049	SLD	2351	002	L	2351	010	S
2180	027	A	2180	032	A	2180	037	A	2180	040	A	2352	009	S	2352	065	SLD	2353	057	S	2353	071	SLD
2180	044	A	2180	045	A	2180	046	A	2180	047	A	2354	038	S	2354	064	SLD	2355	037	SLD	2356	001	S
2180	049	SLD	2180	060	A	2181	003	A	2181	013	A	2356	059	SLD	2357	021	S	2357	071	SLD	2358	001	S
2181	014	A	2181	037	SLD	2181	038	A	2181	040	A	2358	072	L	2359	009	S	2359	046	SLD	2360	059	L
2181	044	A	2181	046	A	2181	048	A	2181	051	A	2360	080	S	2361	068	L	2361	077	S	2362	014	S
2181	053	A	2181	054	A	2181	056	A	2181	058	A	2362	049	SLD	2363	011	S	2363	079	L	2364	005	S
2181	059	A	2181	066	A	2181	069	A	2181	073	A	2364	047	L	2365	036	S	2365	042	SLD	2366	061	L
2181	078	A	2182	001	A	2182	007	A	2182	015	A	2366	063	S	2367	011	L	2367	078	A	2368	034	S
2182	016	A	2182	018	A	2182	020	A	2182	023	A	2368	068	SLD	2369	006	L	2369	027	S	2370	058	SLD
2182	024	A	2182	035	SLD	2182	038	A	2182	039	A	2371	059	SLD	2371	074	S	2372	033	SLD	2372	076	S
2182	040	A	2182	041	A	2182	042	A	2182	045	A	2373	035	SLD	2374	007	S	2374	036	L	2375	017	L
2182	047	A	2182	050	A	2182	051	A	2182	052	A	2375	018	A	2375	027	S	2376	019	L	2376	073	S
2182	053	A	2182	057	A	2182	058	A	2182	070	A	2377	039	S	2377	047	SLD	2378	002	L	2378	067	S
2183	002	A	2183	003	A	2183	005	A	2183	011	A	2380	006	S	2380	076	L	2381	039	L	2381	064	S
2183	015	A	2183	016	A	2183	017	A	2183	018	A	2382	059	S	2382	070	L	2383	026	SLD	2383	040	S
2183	028	A	2183	031	A	2183	032	A	2183	040	A	2384	047	S	2384	061	L	2385	015	L	2385	020	S
2183	050	A	2183	053	A	2183	056	A	2183	058	SLD	2386	021	SLD	2386	039	S	2387	022	SLD	2387	037	A
2183	059	A	2183	065	A	2183	066	A	2183	071	A	2387	061	S	2388	032	L	2388	051	S	2389	062	SLD
2483	073	A	2183	075	A	2183	076	A	2183	078	A	2390	026	S	2390	074	SLD	2391	036	L	2391	053	S
2184	012	A	2184	023	A	2184	036	A	2184	043	A	2392	003	L	2392	066	S	2393	031	SLD	2394	010	L
2184	046	A	2184	049	SLD	2184	058	A	2184	064	A	2394	060	S	2395	003	A	2395	004	A	2395	005	A
2184	067	A	2184	071	A	2184	072	A	2184	079	A	2395	006	A	2395	007	A	2395	008	A	2395	019	L
2185	011	A	2185	029	A	2185	035	A	2185	042	A	2395	071	S	2396	057	SLD	2397	054	SLD	2398	019	L
2185	044	A	2185	046	A	2185	047	A	2185	049	A	2398	068	S	2399	003	S	2399	034	SLD	2400	047	S
2185	050	A	2185	055	L	2185	058	A	2185	071	A	2400	067	SLD	2401	051	SLD	2402	027	S	2402	048	SLD
2185	072	A	2185	073	A	2186	032	A	2186	036	SLD	2403	009	S	2403	017	SLD	2404	018	S	2404	063	L
2186	040	A	2186	041	A	2186	047	A	2186	051	A	2405	020	S	2405	021	SLD	2406	080	L	2407	052	L
2186	055	A	2186	074	A	2187	005	A	2187	006	A	2408	023	L	2409	011	SLD	2409	060	S	2410	005	SLD
2487	007	A	2187	010	A	2187	014	A	2187	015	A	2410	006	S	2410	007	SLD	2410	009	SLD	2410	011	SLD
2187	017	A	2187	019	A	2187	022	A	2187	023	A	2410	012	SLD	2410	017	SLD	2410	021	SLD	2410	025	SLD
2187	025	A	2187	047	A	2187	051	A	2187	061	A	2410	028	SLD	2410	030	SLD	2410	040	SLD	2411	024	L
2187	062	A	2187	065	A	2187	072	A	2187	074	A	2412	016	S	2412	041	L	2413	004	S	2413	077	SLD
2187	080	SLD	2188	067	SLD	2189	001	A	2189	018	SLD	2414	061	L	2415	013	S	2415	043	L	2416	038	SLD
2190	058	S	2190	074	SLD	2191	002	SLD	2191	038	S	2416	052	S	2417	012	S	2417	032	SLD	2418	010	L
2192	020	L	2192	041	S	2193	062	L	2194	043	S	2419	030	L	2419	033	S	2420	069	L	2420	071	S
2194	047	L	2195	053	SLD	2196	044	SLD	2196	075	S	2421	048	S	2421	073	SLD	2422	044	A	2422	079	L
2197	020	A	2197	024	S	2197	059	SLD	2198	031	SLD	2423	017	S	2423	036	L	2424	006	SLD	2424	017	S
2198	060	S	2199	045	S	2200	061	S	2200	071	SLD	2425	053	S	2425	070	L	2426	038	L	2427	062	L
2201	033	S	2201	042	SLD	2202	033	S	2202	073	SLD	2428	038	A	2428	048	SLD	2428	068	S	2429	049	L
2203	015	SLD	2203	072	S	2204	036	L	2204	074	S	2430	009	L	2430	073	A	2431	048	L	2432	012	S
2205	045	S	2205	066	SLD	2206	065	S	2207	019	S	2432	067	L	2433	003	SLD	2433	021	S	2434	034	L
2207	029	SLD	2208	065	S	2208	080	SLD	2209	009	SLD	2434	080	S	2435	065	L	2435	075	S	2436	037	S
2209	030	S	2210	021	S	2210	068	SLD	2211	004	SLD	2436	064	L	2437	012	S	2437	021	L	2438	064	S
2211	059	S	2212	076	SLD	2213	016	L	2214	012	L	2439	046	S	2439	074	L	2440	067	S	2440	079	SLD
2215	022	S	2215	047	SLD	2216	052	L	2216	079	S	2441	050	L	2442	029	S	2442	034	L	2443	013	SLD
2217	047	S	2217	052	SLD	2218	028	S	2218	029	L	2444	021	SLD	2444	048	S	2445	057	S	2445	076	SLD
2219	013	L	2219	045	S	2220	012	S	2220	027	L	2446	040	L	2446	068	S	2447	010	L	2447	052	S
2221	014	A	2221	041	S	2221	042	SLD	2222	017	S	2448	038	SLD	2448	057	S	2449	024	L	2449	052	S
2222	079	SLD	2223	029	L	2223	064	S	2224	009	S	2450	059	S	2450	071	L	2451	036	L	2451	070	S
2224	062	L	2225	064	SLD	2226	037	S	2226	071	SLD	2452	040	SLD	2452	072	S	2453	027	SLD	2453	065	S
2227	017	S	2227	038	SLD	2228	010	A	2228	017	A	2454	008	L	2454	026	S	2455	025	SLD	2455	050	S
2228	019	S	2228	078	L	2229	012	A	2229	032	S	2456	052	S	2456	060	L	2457	015	L	2457	060	S
2229	076	L	2229	077	A	2230	012	SLD	2231	014	SLD	2458	001	S	2458	002	A	2458	003	A	2458	006	A
2231	078	S	2232	044	S	2232	066	SLD	2233	030	L	2458	008	A	2458	011	A	2458	013	A	2458	014	A
2233	069	S	2234	028	SLD	2235	020	S	2235	048	L	2458	015	A	2458	017	A	2458	018	A	2458	019	A
2236	033	L	2236	043	S	2237	035	SLD	2238	020	S	2458	020	A	2458	021	A	2458	022	A	2458	023	A
2238	053	L	2239	043	S	2239	052	SLD	2240	008	SLD	2458	030	A	2459	001	A	2459	002	A	2459	004	A
2240	069	S	2241	014	S	2241	058	SLD	2242	073	SLD	2459	005	A	2459	007	A	2459	008	A	2459	009	A
2243	020	S	2243	048	L	2244	010	L	2245	055	S	2459	010	A	2459	012	A	2459	014	A	2459	015	A
2245	072	L	2246	051	S	2246	078	L	2247	014	SLD	2459	016	A	2459	017	A	2459	018	A	2459	019	A
2247	048	S	2248	020	S	2248	028	L	2249	014	SLD	2459	021	A	2459	023	A	2459	024	S	2459	026	A
2249	022	A	2249	042	S	2250	024	SLD	2250	026	A	2459	031	A	2459	032	A	2459	033	SLD	2459	034	A
2250	059	S	2251	015	S	2251	016	SLD	2252	022	S	2459	036	A	2459	037	A	2459	038	A	2460	001	A
2252	033	SLD	2253	029	SLD	2253	062	S	2254	041	SLD	2460	003	A	2460	004	A	2460	005	A	2460	006	A
2255	057	SLD	2256	048	SLD	2256	072	S	2257	001	S	2460	007	A	2460	008	A	2460	010	A	2460	011	A
2257	016	SLD	2258	004	S	2258	016	A	2258	074	SLD	2460	012	A	2460	015	A	2460	016	A	2460	021	A
2259	031	SLD	2259	072	S	2260	024	SLD	2260	070	S	2460	023	A	2460	024	A	2460	025	S	2460	028	A
2261	035	S	2261	038	SLD	2262	033	SLD	2262	036	S	2460	303	A	2460	033	A	2460	034	A	2460	035	A
2263	028	S	2263	064	SLD	2264	030	SLD	2264	042	S	2460	038	SLD	2460	039	A	2460	040	A	2461	013	L
2265	056	SLD	2265	078	S	2266	051	S	2266	062	SLD	2461	067	S	2462	020	L	2463	055	L	2464	053	L
2267	023	S	2267	074	SLD	2268	001	L	2268	035	S	2465	008	SLD	2465	079	S	2466	058	SLD	2467	074	S
2269	037	S	2269	059	SLD	2270	036	L	2271	030	SLD	2467	079	L	2468	001	A	2468	004	A	2468	007	A
2272	047	S	2272	074	L	2273	039	S	2273	069	SLD	2468	012	A	2468	014	A	2468	017	A	2468	018	A
2274	023	SLD	2275	065	L	2276	063	L	2277	041	SLD	2468	019	A	2468	022	A	2468	023	A	2468	028	A
2277	049	S	2278	018	S	2278	042	SLD	2279	006	SLD	2468	029	A	2468	030	SLD	2468	038	A	2468	039	S
2279	020	S	2280	022	S	2280	069	L	2281	024	L	2469	001	A	2469	002	A	2469	003	A	2469	005	S
2281	048	S	2282	076	L	2283	025	L	2284	010	L	2469	007	A	2469	010	A	2469	012	A	2469	015	A
2284	079	S	2285	048	SLD	2285	074	S	2286	027	S	2469	021	A	2469	022	A	2469	023	A	2469	031	SLD
2286	075	L	2287	037	L	2288	033	L	2289	028	SLD	2469	035	A	2469	037	A	2470	004	A	2470	005	A
2290	030	SLD	2291	019	SLD	2291	049	S	2291	055	A	2470	006	A	2470	011	A	2470	013	A	2470	019	A
2292	028	S	2292	072	L	2293	006	S	2293	033	SLD	2470	020	A	2470	024	A	2470	025	A	2470	026	A
2294	007	S	2294	066	SLD	2295	019	L	2295	044	S	2470	027	A	2470	030	A	2470	032	A	2470	033	A
2296	007	S	2296	026	SLD	2297	016	L	2297	021	S	2470	039	A	2470	036	A	2470	037	SLD	2471	001	A
2298	038	S	2298	049	L	2299	011	S	2299	044	L	2471	002	A	2471	003	A	2471	006	S	2471	008	A
2300	041	S	2300	052	L	2301	045	L	2302	009	A	2471	012	A	2471	013	A	2471	015	A	2471	016	A
2302	028	A	2302	036	S	2302	071	SLD	2303	040	S	2471	018	A	2471	021	A	2471	023	A	2471	024	A
2303	075	L	2304	006	S	2304	067	L	2305	050	S	2471	028	A	2471	029	A	2471	031	A	2471	034	A
2305	070	SLD	2306	008	S	2306	031	L	2307	009	S	2471	036	A	2471	037	A	2471	039	A	2471	040	SLD
2307	023	SLD	2308	018	S	2308	067	L	2309	038	S	2472	003	A	2472	009	A	2472	011	A	2472	014	S
2309	077	L	2310	058	S	2310	067	L	2311	013	SLD	2472	016	A	2472	020	A	2472	022	A	2472	024	A
2311	053	S	2312	016	S	2312	040	SLD	2313	059	L	2472	025	SLD	2472	028	A	2472	030	A	2472	031	A
2313	072	S	2314	005	SLD	2314	074	S	2315	026	L	2472	032	A	2472	034	A	2472	036	A	2472	040	A
2315	076	S	2316	044	S	2316	053	L	2317	024	L	2473	006	SLD	2473	012	A	2473	013	A	2473	014	A
2318	038	SLD	2318	052	S	2319	030	S	2319	069	SLD	2473	017	A	2473	018	A	2473	019	A	2473	021	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2473	022	A	2473	028	A	2473	029	A	2473	031	A
2473	039	A	2474	002	L	2474	066	S	2475	014	L
2476	023	S	2476	033	SLD	2477	059	L	2477	066	S
2478	001	S	2478	002	A	2478	003	A	2478	005	A
2478	007	A	2478	009	A	2478	010	A	2478	011	A
2478	012	A	2478	014	SLD	2478	017	A	2478	018	A
2478	022	A	2478	023	A	2478	025	A	2478	027	A
2478	034	A	2478	035	A	2478	036	A	2478	037	A
2479	049	L	2480	001	A	2480	003	A	2480	006	A
2480	008	A	2480	009	SLD	2480	011	A	2480	013	A
2480	014	A	2480	015	A	2480	017	A	2480	018	A
2480	019	A	2480	020	A	2480	021	A	2480	023	A
2480	024	A	2480	026	A	2480	027	A	2480	029	A
2480	030	S	2480	032	A	2480	033	A	2480	036	A
2480	037	A	2480	038	A	2481	069	L	2482	012	SLD
2482	065	S	2483	041	L	2484	002	A	2484	005	A
2484	007	A	2484	008	A	2484	010	A	2484	011	A
2484	012	A	2484	014	A	2484	016	A	2484	019	A
2484	025	A	2484	027	A	2484	030	SLD	2484	031	A
2484	034	A	2484	036	A	2484	038	A	2484	039	S
2485	012	A	2485	013	A	2485	015	A	2485	016	A
2485	017	A	2485	020	A	2485	021	A	2485	024	A
2485	025	A	2485	026	A	2485	028	A	2485	029	A
2485	031	A	2485	032	A	2485	033	A	2485	035	A
2485	036	S	2485	037	SLD	2485	038	A	2485	039	A
2485	040	A	2486	067	L	2487	002	A	2487	005	A
2487	007	A	2487	009	A	2487	011	A	2487	012	A
2487	014	A	2487	015	A	2487	016	A	2487	017	A
2487	022	A	2487	029	A	2487	031	A	2487	033	A
2487	035	L	2487	036	A	2487	038	A	2488	002	A
2488	005	A	2488	010	A	2488	012	A	2488	014	A
2488	015	A	2488	017	A	2488	021	A	2488	026	A
2488	029	SLD	2488	030	S	2488	032	A	2488	033	A
2488	037	A	2488	039	A	2488	040	A	2489	001	L
2490	002	A	2490	003	S	2490	004	A	2490	006	A
2490	012	A	2490	013	A	2490	014	A	2490	016	A
2490	017	A	2490	022	SLD	2490	023	A	2490	026	A
2490	027	A	2490	032	A	2490	033	A	2490	038	A
2490	039	A	2490	040	A	2491	034	L	2492	002	A
2492	004	A	2492	009	A	2492	010	A	2492	011	A
2492	012	A	2492	016	A	2492	020	A	2492	021	A
2492	027	A	2492	028	A	2492	031	A	2492	032	SLD
2492	033	A	2492	040	A	2493	041	L	2494	006	SLD
2495	068	SLD	2496	005	A	2496	006	A	2496	007	A
2496	008	A	2496	010	SLD	2496	014	A	2496	015	A
2496	016	A	2496	019	A	2496	021	A	2496	024	A
2496	028	A	2496	030	A	2496	032	A	2496	033	S
2496	034	A	2496	037	A	2496	039	A	2496	040	A
2497	021	S	2497	074	L	2498	039	SLD	2499	011	S
2499	039	L	2500	001	A	2500	005	A	2500	006	A
2500	014	A	2500	018	A	2500	019	A	2500	021	A
2500	022	S	2500	023	A	2500	027	A	2500	029	A
2500	034	A	2500	037	A	2500	038	L	2500	039	A
2500	040	A	2501	001	A	2501	002	A	2501	003	A
2501	004	A	2501	005	A	2501	066	A	2501	011	A
2501	014	A	2501	015	A	2501	016	A	2501	017	A
2501	018	A	2501	020	A	2501	022	A	2501	025	SLD
2501	028	A	2501	029	S	2501	031	A	2501	032	A
2501	036	A	2501	039	A	2501	040	A	2502	001	SLD
2502	030	S	2503	006	L	2503	013	S	2504	012	L
2504	063	S	2505	027	S	2505	039	L	2506	004	A
2506	005	A	2506	006	A	2506	013	A	2506	015	A
2506	016	A	2506	018	A	2506	019	A	2506	021	A
2506	022	SLD	2506	023	A	2506	024	A	2506	027	A
2506	028	A	2506	029	S	2506	032	A	2506	034	A
2506	036	A	2507	001	A	2507	002	A	2507	003	A
2507	004	A	2507	010	A	2507	011	A	2507	015	L
2507	017	A	2507	019	A	2507	020	A	2507	021	A
2507	023	A	2507	031	A	2507	034	A	2507	037	A
2507	039	A	2507	040	A	2508	004	A	2508	005	A
2508	007	A	2508	008	A	2508	009	SLD	2508	012	S
2508	013	A	2508	014	A	2508	015	A	2508	016	A
2508	017	A	2508	019	A	2508	020	A	2508	022	A
2508	023	A	2508	024	A	2508	025	A	2508	028	A
2508	029	A	2508	030	A	2508	034	A	2508	039	A
2509	011	L	2509	055	S	2510	003	SLD	2510	009	A
2510	013	A	2510	015	A	2510	016	A	2510	017	A
2510	022	A	2510	023	A	2510	027	A	2510	034	A
2510	037	A	2510	040	A	2511	056	L	2512	005	A
2512	006	A	2512	007	A	2512	011	A	2512	012	A
2512	018	A	2512	019	A	2512	020	A	2512	022	A
2512	026	SLD	2512	029	A	2512	030	A	2512	033	A
2512	034	A	2512	036	A	2512	039	S	2512	040	A
2513	001	S	2513	007	A	2513	008	A	2513	011	A
2513	014	A	2513	016	A	2513	017	A	2513	020	A
2513	021	A	2513	022	A	2513	023	A	2513	024	A
2513	025	A	2513	027	A	2513	028	A	2513	032	A
2513	033	A	2513	034	SLD	2513	035	A	2513	036	A
2513	038	A	2513	039	A	2514	001	A	2514	005	A
2514	006	L	2514	007	A	2514	015	A	2514	017	A
2514	018	A	2514	019	A	2514	020	A	2514	023	A
2514	027	A	2514	029	A	2514	030	A	2514	031	A
2514	032	A	2514	033	A	2514	034	S	2514	035	A
2514	039	A	2514	040	A	2515	003	A	2515	007	A
2515	009	A	2515	010	A	2515	011	A	2515	016	A
2515	019	A	2515	020	A	2515	023	A	2515	026	A
2515	028	A	2515	031	A	2515	032	A	2515	033	A
2515	035	A	2515	037	SLD	2515	040	A	2516	004	A
2516	009	A	2516	013	SLD	2516	014	A	2516	015	A
2516	018	A	2516	020	A	2516	021	S	2516	022	A
2516	023	A	2516	024	A	2516	026	A	2516	027	A
2516	028	A	2516	033	A	2516	036	A	2517	022	L
2517	036	A	2517	065	S	2518	031	S	2518	062	S
2519	021	S	2520	042	S	2520	075	SLD	2521	026	S
2521	065	SLD	2522	001	A	2522	004	A	2522	005	A
2522	007	A	2522	010	A	2522	015	A	2522	016	A
2522	018	A	2522	021	S	2522	022	A	2522	024	A
2522	026	A	2522	027	A	2522	028	A	2522	031	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2522	038	A	2522	040	L	2523	046	S	2523	055	L
2524	080	L	2525	020	SLD	2526	002	A	2526	004	A
2526	005	A	2526	007	A	2526	008	A	2526	009	A
2526	010	A	2526	011	A	2526	012	SLD	2526	013	A
2526	016	A	2526	020	A	2526	021	A	2526	023	A
2526	024	A	2526	027	A	2526	029	A	2526	030	A
2526	031	A	2526	032	A	2526	034	S	2526	038	A
2526	040	A	2527	057	SLD	2528	001	A	2528	007	SLD
2528	008	A	2528	009	A	2528	010	A	2528	013	A
2528	014	A	2528	018	S	2528	020	A	2528	023	A
2528	024	A	2528	027	A	2528	033	A	2528	038	A
2528	040	A	2529	005	A	2529	007	A	2529	015	A
2529	017	A	2529	018	A	2529	021	A	2529	022	A
2529	023	A	2529	028	A	2529	030	S	2529	032	A
2529	134	A	2529	035	SLD	2529	036	A	2529	039	A
2530	003	A	2530	008	A	2530	009	S	2530	013	A
2530	016	A	2530	018	A	2530	019	SLD	2530	023	A
2530	104	A	2530	028	A	2530	029	A	2530	031	A
2531	003	A	2531	006	A	2531	010	A	2531	011	A
2531	014	A	2531	015	A	2531	016	A	2531	018	A
2531	019	A	2531	028	A	2531	032	L	2531	036	A
2531	037	A	2531	039	A	2532	023	SLD	2533	008	A
2533	010	A	2533	024	S	2533	025	A	2533	029	SLD
2533	032	A	2533	035	A	2533	038	A	2533	039	A
2533	040	A	2534	001	A	2534	002	A	2534	004	SLD
2534	009	A	2534	010	A	2534	012	A	2534	017	A
2534	020	A	2534	022	A	2534	028	S	2534	029	A
2534	030	A	2534	232	A	2534	033	A	2534	034	A
2535	001	A	2535	002	A	2535	003	A	2535	004	A
2535	013	A	2535	015	A	2535	016	A	2535	023	A
2535	024	A	2535	025	A	2535	026	S	2535	028	A
2535	034	A	2535	035	SLD	2535	037	A	2535	040	A
2536	033	L	2537	055	L	2538	013	SLD	2539	005	SLD
2539	010	A	2539	022	S	2540	040	SLD	2541	028	SLD
2542	004	SLD	2543	062	L	2544	037	L	2545	026	SLD
2546	012	L	2547	045	SLD	2548	034	SLD	2549	009	SLD
2549	024	S	2550	031	SLD	2551	028	SLD	2552	022	L
2552	038	S	2553	020	SLD	2554	048	S	2554	054	A
2554	076	L	2555	034	SLD	2556	035	L	2557	020	S
2557	033	L	2558	026	SLD	2558	035	S	2559	021	L
2560	021	SLD	2561	006	S	2561	040	A	2561	045	L
2562	034	SLD	2563	012	S	2563	030	SLD	2564	014	SLD
2565	006	L	2565	034	A	2565	040	A	2565	045	A
2566	009	SLD	2567	034	SLD	2568	075	L	2569	027	S
2569	037	L	2570	037	L	2571	022	L	2572	008	SLD
2573	014	L	2474	060	L	2575	012	SLD	2576	006	SLD
2576	034	S	2577	034	SLD	2578	001	SLD	2578	030	S
2579	015	SLD	2579	028	S	2580	031	SLD	2581	008	SLD
2582	018	S	2582	022	SLD	2583	005	S	2583	013	SLD
2584	035	L	2585	005	L	2586	027	SLD	2587	056	L
2588	026	L	2589	033	SLD	2590	038	S	2590	040	SLD
2591	002	SLD	2591	021	A	2592	022	L	2592	031	S
2593	017	SLD	2594	009	S	2594	035	L	2595	024	SLD
2596	016	SLD	2587	038	SLD	2598	005	L	2598	027	S
2599	073	L	2600	003	SLD	2660	030	S	2601	001	L
2602	007	L	2602	036	A	2603	039	L	2604	063	L
2605	001	SLD	2605	008	A	2606	027	SLD	2606	078	A
2607	008	SLD	2608	011	SLD	2609	023	SLD	2610	038	SLD
2611	055	A	2611	057	L	2611	072	A	2612	061	SLD
2612	074	A	2612	079	A	2613	011	L	2613	051	A
2613	067	A	2614	011	SLD	2615	037	SLD	2616	037	SLD
2617	057	A	2617	069	L	2618	021	A	2618	038	SLD
2619	009	SLD	2620	024	SLD	2621	034	A	2621	057	SLD
2622	028	L	2622	030	A	2622	032	A	2622	052	A
2623	001	SLD	2624	010	L	2624	032	A	2625	025	SLD
2626	005	A	2626	010	A	2626	029	SLD	2626	030	A
2626	037	A	2627	006	L	2627	035	A	2628	038	A
2628	040	SLD	2629	011	A	2629	032	SLD	2629	037	A
2629	039	A	2630	026	A	2630	029	SLD	2631	009	A
2631	015	SLD	2631	025	A	2631	038	A	2632	038	SLD
2633	012	A	2633	013	SLD	2634	012	A	2634	015	L
2635	023	A	2635	028	A	2635	037	SLD	2636	034	L
2637	014	A	2637	065	L	2638	066	L	2639	033	L
2640	033	L	2641	016	SLD	2641	031	A	2641	033	A
2642	048	L	2642	062	A	2643	070	L	2644	026	L
2644	028	A	2644	036	A	2645	004	S	2645	033	SLD
2646	039	L	2647	006	A	2647	061	SLD	2648	025	SLD
2649	010	L	2649	044	A	2649	068	A	2650	011	A
2650	020	SLD	2650	023	A	2650	025	A	2651	027	L
2652	021	A	2652	025	A	2652	027	A	2652	034	SLD
2653	024	A	2653	036	SLD	2654	009	SLD	2655	059	L
2656	008	L	2657	031	SLD	2658	004	SLD	2659	011	SLD
2660	012	A	2660	029	L	2661	030	SLD	2662	023	SLD
2663	004	SLD	2664	008	A	2664	020	SLD	2665	019	SLD
2666	016	SLD	2667	015	L	2668	012	SLD	2669	014	SLD
2670	006	A	2670	038	SLD	2671	033	L	2672	040	SLD
2673	018	L	2674	034	SLD	2675	034	SLD	2676	036	SLD
2677	014	SLD	2678	026	SLD	2679	027	L	2680	023	L
2681	047	SLD	2682	058	L	2683	030	L	2684	018	SLD
2685	020	L	2686	002	A	2686	007	L	2686	050	S
2686	071	A	2687	010	L	2687	073	A	2687	078	S
2688	020	A	2688	022	A	2688	026	A	2688	028	A
2688	030	A	2688	032	A	2688	033	A	2688	035	L
2688	038	A	2689	009	L	2690	022	L	2691	013	S
2691	046	A	2691	056	A	2691	064	A	2691	066	A
2691	067	A	2691	070	A	2691	073	L	2691	076	A
2691	078	A	2692	055	L	2692	067	S	2693	036	A
2693	039	A	2693	040	A	2693	045	A	2693	046	A
2693	049	A	2693	058	A	2693	066	L	2693	071	S
2694	028	A	2694	032	L	2694	041	A	2694	044	S
2694	046	A	2694	048	A	2694	052	A	2694	056	A
2694	058	A	2694	061	A	2694	075	A	2695	002	L
2696	042	S	2696	075	L	2697	032	SLD	2697	037	S
2698	005	SLD	2698	013	S	2698	018	A	2699	002	A
2699	020	A	2699	033	A	2699	034	A	2699	057	L
2699	061	A	2699	071	S	2700	012	A	2700	030	A
2700	034	A	2700	035	S	2700	039	SLD	2701	001	A
2701	005	A	2701	006	A	2701	022	A	2701	024	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2701	028	A	2701	042	S	2701	063	L	2702	008	A
2702	014	A	2702	021	A	2702	025	A	2702	033	S
2702	035	A	2702	036	A	2702	040	SLD	2703	006	A
2703	010	A	2703	012	A	2703	018	A	2703	020	A
2703	028	A	2703	042	L	2703	053	A	2703	057	A
2703	077	S	2703	080	A	2704	017	SLD	2704	024	A
2704	034	S	2704	036	A	2705	005	A	2705	023	A
2705	029	S	2705	030	A	2705	031	A	2705	035	A
2705	038	A	2705	039	SLD	2706	002	A	2706	017	L
2706	022	A	2706	024	A	2707	004	S	2707	007	A
2707	019	A	2707	021	A	2707	028	A	2707	033	A
2707	034	A	2707	040	SLD	2708	021	S	2708	029	SLD
2708	032	A	2708	037	A	2708	038	A	2708	039	A
2708	040	A	2709	001	A	2709	005	A	2709	007	A
2709	008	A	2709	009	A	2709	011	A	2709	012	SLD
2709	015	A	2709	022	A	2709	024	A	2709	029	A
2709	034	S	2709	036	A	2709	039	A	2709	040	A
2710	007	A	2710	009	S	2710	011	A	2710	014	A
2710	017	A	2710	038	L	2710	043	A	2710	056	A
2711	002	A	2711	003	A	2711	004	A	2711	006	A
2711	010	A	2711	015	A	2711	018	A	2711	023	A
2711	025	A	2711	028	L	2711	034	A	2711	038	A
2712	001	A	2712	002	A	2712	003	A	2712	004	A
2712	009	A	2712	011	A	2712	019	A	2712	020	A
2712	021	A	2712	022	A	2712	025	A	2712	027	A
2712	028	S	2712	034	SLD	2712	035	A	2712	037	A
2712	038	A	2713	004	A	2713	010	A	2713	011	A
2713	012	A	2713	013	A	2713	014	A	2713	016	SLD
2713	018	A	2713	019	A	2713	023	A	2713	024	A
2713	025	A	2713	027	A	2713	028	A	2713	029	A
2713	030	A	2713	035	A	2713	036	S	2713	037	A
2714	006	A	2714	012	A	2714	014	A	2714	017	S
2714	021	A	2714	028	SLD	2714	033	A	2714	035	A
2714	036	A	2715	004	S	2715	018	A	2715	019	SLD
2715	020	A	2715	022	A	2715	030	A	2715	036	A
2715	039	A	2716	004	A	2716	005	A	2716	012	S
2716	022	SLD	2716	032	A	2717	001	A	2717	002	SLD
2717	003	A	2717	023	A	2717	027	A	2717	028	A
2717	031	A	2717	035	A	2717	036	A	2717	037	A
2717	042	A	2717	050	A	2717	072	S	2717	074	A
2718	001	A	2718	005	A	2718	011	L	2718	014	A
2718	018	A	2718	020	A	2718	023	A	2718	032	A
2718	033	A	2718	035	A	2718	037	A	2718	038	A
2719	001	SLD	2719	013	S	2719	027	A	2720	001	A
2720	020	A	2720	028	S	2720	034	A	2720	054	L
2721	005	SLD	2721	006	A	2721	007	A	2721	008	A
2721	017	A	2721	019	A	2721	029	S	2721	032	A
2721	035	A	2721	037	A	2721	038	A	2721	039	A
2722	007	A	2722	012	A	2722	018	A	2722	023	SLD
2722	039	S	2723	025	L	2724	001	A	2724	002	A
2724	003	SLD	2724	011	S	2725	004	S	2725	024	SLD
2726	011	SLD	2726	027	S	2726	033	A	2726	034	A
2727	031	A	2727	039	L	2728	019	A	2728	021	A
2728	033	L	2729	026	A	2729	030	S	2730	003	A
2730	015	S	2730	043	A	2730	044	A	2730	046	A
2730	057	L	2731	010	S	2731	040	SLD	2732	006	S
2732	025	SLD	2733	017	L	2734	008	A	2734	014	SLD
2734	016	A	2734	018	S	2735	022	SLD	2735	032	S
2736	007	L	2736	016	S	2737	002	A	2737	014	A
2737	017	L	2737	022	S	2738	009	S	2738	011	SLD
2738	024	A	2739	022	A	2739	028	A	2739	031	A
2739	033	L	2739	039	S	2740	032	SLD	2740	040	S
2741	004	S	2741	008	A	2741	015	A	2741	023	A
2741	029	SLD	2742	020	S	2742	025	L	2743	038	S
2743	040	L	2744	001	SLD	2744	005	S	2744	039	A
2745	016	A	2745	021	A	2745	024	A	2745	026	SLD
2745	039	S	2746	007	A	2746	014	L	2746	030	S
2746	031	A	2746	033	A	2747	001	SLD	2747	004	A
2747	014	A	2747	015	A	2747	020	A	2747	036	A
2747	038	S	2748	004	A	2748	006	A	2748	021	A
2748	024	A	2748	026	A	2748	028	SLD	2748	034	A
2748	037	A	2748	038	A	2748	040	S	2749	005	A
2749	007	A	2749	022	S	2749	024	A	2749	039	SLD
2750	002	S	2750	014	A	2750	034	SLD	2751	002	A
2751	009	S	2751	010	A	2751	014	SLD	2751	022	A
2752	010	S	2752	038	SLD	2753	001	SLD	2753	017	A
2753	025	S	2754	015	SLD	2754	017	A	2754	039	S
2755	008	A	2755	015	A	2755	018	A	2755	068	S
2755	079	SLD	2756	020	S	2756	066	L	2757	002	SLD
2757	032	S	2757	033	A	2758	008	S	2758	040	SLD
2759	001	A	2759	010	S	2759	021	SLD	2760	013	S
2760	039	SLD	2761	016	S	2761	025	A	2761	030	A
2761	033	A	2761	040	L	2762	004	SLD	2762	007	S
2762	037	A	2763	003	SLD	2763	036	S	2764	011	SLD
2764	014	S	2764	024	A	2764	025	A	2764	037	A
2765	014	A	2765	015	A	2765	018	A	2765	019	A
2765	020	A	2765	025	S	2765	030	SLD	2766	005	SLD
2766	010	S	2766	032	A	2766	038	A	2766	039	A
2767	014	S	2767	035	SLD	2768	032	SLD	2768	037	S
2769	010	A	2769	012	A	2769	014	SLD	2769	015	A
2769	038	S	2770	010	SLD	2770	026	S	2771	025	S
2771	039	SLD	2772	009	A	2772	011	A	2772	025	S
2772	029	A	2772	030	SLD	2773	005	SLD	2773	023	S
2773	033	A	2773	035	A	2774	017	L	2774	024	S
2775	017	SLD	2775	022	S	2776	007	S	2776	019	L
2777	027	S	2777	039	SLD	2778	004	L	2778	035	S
2779	008	S	2779	009	A	2779	019	SLD	2780	005	SLD
2780	014	A	2780	019	S	2780	032	A	2780	033	A
2781	032	SLD	2781	040	S	2782	001	SLD	2782	028	S
2783	036	S	2783	038	L	2784	011	A	2784	027	L
2784	032	S	2785	016	S	2785	029	L	2785	030	A
2786	001	A	2786	004	A	2786	005	A	2786	018	SLD
2786	023	A	2786	040	S	2787	002	A	2787	005	A
2787	013	SLD	2787	021	S	2787	035	A	2787	037	A
2788	002	A	2788	032	SLD	2788	033	S	2789	001	A
2789	003	A	2789	007	SLD	2789	010	S	2790	028	S
2790	032	SLD	2791	008	SLD	2791	011	S	2792	001	L

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2792	017	S	2792	021	A	2792	026	A	2793	009	S
2793	033	A	2793	037	A	2793	038	A	2793	039	SLD
2794	001	A	2794	002	A	2794	022	A	2794	037	S
2794	040	SLD	2795	004	A	2795	005	A	2795	008	A
2795	009	A	2795	010	SLD	2795	036	S	2796	018	SLD
2796	030	A	2796	037	A	2796	038	S	2797	001	SLD
2797	007	A	2797	008	A	2797	013	A	2797	014	A
2797	016	A	2797	036	S	2798	004	A	2798	011	S
2798	020	L	2798	024	A	2799	021	S	2799	027	L
2800	014	SLD	2800	028	S	2801	015	S	2801	040	SLD
2802	001	SLD	2802	035	S	2803	008	S	2803	026	SLD
2804	012	SLD	2804	034	S	2805	033	L	2805	037	S
2806	003	SLD	2806	018	S	2807	016	SLD	2807	039	S
2808	033	SLD	2808	035	S	2809	007	SLD	2809	025	A
2809	039	S	2810	019	SLD	2810	036	S	2811	007	S
2811	014	SLD	2812	015	A	2812	024	SLD	2812	029	S
2813	001	S	2813	010	SLD	2814	002	SLD	2814	026	S
2815	015	L	2815	034	S	2815	072	A	2815	073	A
2815	077	A	2816	001	S	2816	042	SLD	2816	043	A
2816	045	A	2816	058	A	2817	040	SLD	2817	052	S
2817	074	A	2818	034	S	2818	036	A	2818	062	L
2818	064	A	2819	004	L	2819	021	S	2819	035	A
2819	041	A	2819	046	A	2820	013	A	2820	032	A
2820	047	A	2820	049	L	2820	054	S	2821	012	A
2821	053	S	2821	073	SLD	2822	018	S	2822	041	L
2822	045	A	2822	047	A	2822	059	A	2822	061	A
2822	062	A	2822	064	A	2822	076	A	2822	078	A
2823	002	A	2823	003	A	2823	007	A	2823	055	S
2823	080	L	2824	031	A	2824	051	L	2824	062	S
2825	004	S	2825	008	A	2825	009	A	2825	018	A
2825	048	SLD	2825	050	A	2826	020	S	2826	045	SLD
2827	035	S	2827	048	L						

Importante: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora; en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Gerente General
Nº 23.738

PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI S. A. I. C.

INFORMA

Por Resolución Nº 1203 del Ministerio de Defensa del 14 de agosto de 1992, queda facultada la Intervención de PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a iniciar el inmediato acceso a la información respecto de la situación económico-financiera de dicha empresa y sobre aspectos técnico y operativos de sus actividades, que no sea clasificada como secreta, u otra que no comprometa el futuro accionar de esa empresa a aquellos interesados que así lo deseen, a los fines de su privatización. Dr. Jorge H. Lorenzo, Interventor.

e. 28/8 Nº 24.071 v. 10/9/92

"R"

RIGOLLEAU S. A.

DISPOSICION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES DEL 27/7/1992

Artículo 1ro. — Autorizar a RIGOLLEAU S. A., la impresión de quinientos ochenta y siete (587) títulos representativos de acciones ordinarias clase "A", de cinco (5) votos por acción, y de valor nominal pesos uno (V.$.N. 1) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 526 de 1 acción, 20 de 10 acciones y 41 de 100 acciones, lo que hace un total de valor nominal pesos cuatro mil ochocientos veintiséis (V. $. N. 4.826); cuarenta mil setecientos sesenta y ocho (40.768) títulos representativos de acciones ordinarias clase "B", de un (1) voto por acción, y de valor nominal pesos uno (V. $. N. 1) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 23.344 de 1 acción, 8.373 de 10 acciones, 7.009 de 100 acciones, 1.784 de 1.000 acciones, 221 de 10.000 acciones, 23 de 100.000 acciones y 14 de 1.000.000 de acciones, lo que hace un total de valor nominal pesos veintiún millones ciento un mil novecientos setenta y cuatro (V. $. N. 21.101.974.-), setecientos cuarenta y ocho (748) títulos representativos de acciones preferidas 6 %, y de valor nominal uno (V. $. N. 1) cada una de acuerdo al siguiente detalle: 748 de 1 acción lo que hace un total de valor nominal pesos setecientos cuarenta y ocho (748.-) con las firmas en facsímil y mediante el procedimiento descripto a fojas 2. La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente.

Artículo 2do. — La Comisión Fiscalizadora de RIGOLLEAU S. A., por sí o por intermedio de uno o varios de sus integrantes debidamente autorizados, deberá vigilar el proceso de impresión, el destino del papel asignado a ésta, la cantidad de títulos impresos y su recepción por la emisora.

Artículo 3ro. — Deberá presentarse un facsímil de los títulos impresos conforme el procedimiento autorizado en el artículo 1ro. que se agregará al expediente de la sociedad. Asimismo, deberá acreditarse en dicho expediente que las películas originales empleadas por la firma impresora para ejecutar la impresión autorizada, fueron depositadas en custodia a cargo de la emisora, presentando testimonio del acta notarial respectiva y agregarse copia autenticada por escribano público de las actas del órgano de fiscalización en que se justifique el cumplimiento de las diligencias indicadas en el artículo 2º de la presente Disposición.

Artículo 4to. — Publíquese por parte de la empresa y a su cargo en el Boletín Oficial por el término de un (1) día.

Artículo 5to. — Déjese sin efecto la Disposición Nº 712 de fecha 2 de julio de 1992.

Artículo 6to. — Regístrese, comuníquese al Directorio y notifíquese. Cumplido y una vez presentadas las constancias indicadas en los artículos 3ro y 4to., archívese.

El Apoderado

e. 28/8 Nº 23.896 v. 28/8/92

"S"

SOLVENCIA S. A. DE SEGUROS GENERALES

—CANJE DE ACCIONES—

Se comunica a los señores Accionistas que, se efectuará el canje de las acciones de v/n. ₳ 0,001 cada una, actualmente en circulación, por las nuevas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v$n 0,0001 (₳ 1) cada una y un voto por acción; conforme lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 21/12/89 e inscripta en la I. G. J. el 18/4/91.

Las fracciones menores a $ 0,0001 se liquidarán en efectivo, al valor patrimonial según Balance al 31/3/92.

La operación se llevará a cabo dentro de los siguientes diez (10) días de la presente publicación, en la sede social: Juncal 1319, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, agosto de 1992.

El Directorio

e. 28/8 Nº 23.850 v. 28/8/92

"V"

VIVARSA S. A.

y

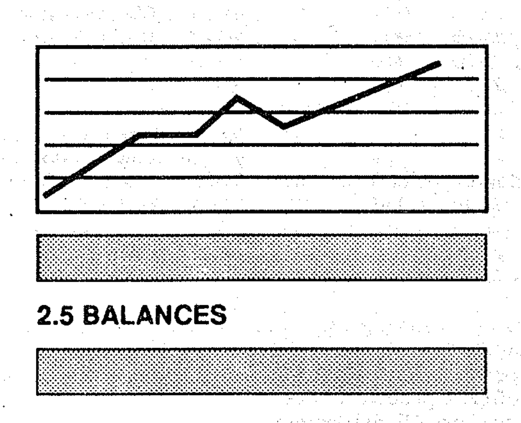
PINERIX S. A.

FUSION DE ENTIDADES

El escribano Jaime H. Molinari, titular del Registro Notarial 637 de Capital Federal, anun-

cia por tres días que con fecha 20/3/92 se ha celebrado un compromiso previo de fusión entre "VIVARSA S. A.", con sede social en la Av. Córdoba 950, Piso 6º de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/12/82 con el número 9118, del Libro 98 Tomo A. de Estatutos Nacionales; y "PINERIX S. A.", con sede social en la calle Matheu 2037 de Capital Federal, inscripta en el Registro público de Comercio el 17/9/80, con el número 3991 del Libro 92, Tomo A. de Estatutos Nacionales, mediante la absorción que la primera hará de la segunda. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º de la Ley 19.550, para otorgar el convenio definitivo, hace saber: a) Que el nuevo capital social de "VIVARSA S. A.", efectuada la incorporación, será de $ 670.000; b) La valuación del activo y del pasivo de cada sociedad al 31/12/91, es la siguiente: VIVARSA S. A.: Activo: $ 2.638.877,42 - Pasivo: $ 1.572.260,44; y el de PINERIX S. A.; Activo $ 68.701,10 - Pasivo: $ 741,88. c) Denominación de la sociedad fusionada: "VIVARSA S. A."; Sede Social: Avda. Córdoba 950, Piso 6º de Capital Federal. d) El Compromiso Previo de Fusión, suscripto el 30 de marzo de 1992 ha sido aprobado por Asamblea General Extraordinaria en ambas sociedades; de la incorporante el 12 de mayo de 1992, y de la incorporada del 11 de mayo de 1992. Las oposiciones, en su caso, deberán presentarse en Escribanía Molinari, Florida 440, primer piso, oficina 4, Capital Federal.

El Escribano
e. 28/8 Nº 23.863 v. 1/9/92



2.5 BALANCES

— ACLARACION —

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/6/92

En la edición del 18 de agosto de 1992, donde se rubricó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

	1992	1991
En el PASIVO:		
L. DEPOSITOS		
DONDE DICE:		
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	4,103	1,998
DEBE DECIR:		
Más: Ajustes, Intereses y Diferencias de cotización devengados a pagar	4,103	1,998
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
DONDE DICE:		
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	13,584	14,415
DEBE DECIR:		
Más: Ajustes, Intereses y Diferencias de cotización devengados a pagar	13,584	14,415

En el ESTADO DE RESULTADOS:

DONDE DICE:

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera 1992	TOTAL	TOTAL 1991

DEBE DECIR:

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS	por operaciones en pesos	por operaciones en moneda extranjera	TOTAL	TOTAL 1991
		1992		

En el ANEXO J:

SE OMITIO CONSIGNAR: EST. CONTABLES CONSOLIDADOS CON ENT. FIN. CONTROLADAS

En LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES:

NOTA 1

3 — TITULOS PUBLICOS

DONDE DICE:

a. Cotización:

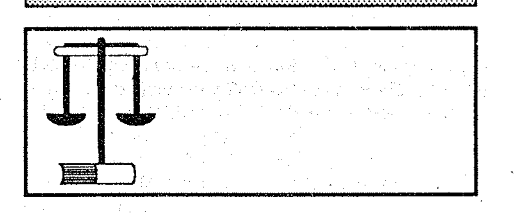
DEBE DECIR:

a. Con Cotización:

Nº 22.727



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber que en los autos caratulados "WALKER JUAN CARLOS c/BONDINO de VAZQUEZ y otros s/ Escrituración" se ha ordenado notificar a la demandada GRACIELA BONDINO de VAZQUEZ mediane edictos por dos días, que ha sido declarada rebelde y que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1992.
Hugo D. Acuña, secretario ad-hoc.
e. 28/8 Nº 8616 v. 31/8/92

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao 635, Piso 4º, cita y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO CASTILLO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "O.S.N. c/PROPIETARIO FINCA: MAIPU 359 UNIDAD: 121 s/Ejecución Fiscal", Expte.: 1299, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1992.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 28/8 Nº 259 v. 31/8/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Nº 6; sito en Av. Callao 635, piso 4º; cita y emplaza a los Sres. RAIMUNDO ARMANDO PEREZ o PEREZ Y LAMAS; y a SILVIA IRMA PEREZ o PEREZ Y LAMAS o PEREZ de SORIANO, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "O.S.N. c/PROPIETARIO FINCA: LORIA SANCHEZ DE 638, UNIDAD: 3." Expte.: 1209; bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1992.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 28/8 Nº 260 v. 31/8/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao 635, Piso 4º, cita y emplaza al Sr. JOSE NESTOR RABINOVICH para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "O.S.N. c/PROPIETARIO FINCA: TACUARI 1174 s/Ejecución Fiscal", Expte.: 1437, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1992.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 28/8 Nº 262 v. 31/8/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao 635, Piso 4º, cita y emplaza al Sr. LUIS MARIA KOKOSZKA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "O.S.N. c/PROPIETARIO FINCA: OBLIGADO VUELTA 2680 UNIDAD: 014 s/Ejecución Fiscal", Expte.: 1273/90, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1992.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 28/8 Nº 263 v. 31/8/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao 635, 4º piso, cita y emplaza a la Sra. FLORENCIA ACHAVAL, DNI 12.980.168, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "O.S.N. c/PROPIETARIO FINCA: PUEYRREDON 1462, UNIDAD: 002" Expte.: 1371, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1992.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 28/8 Nº 264 v. 31/8/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao 635, Piso 4º, cita y emplaza al Sr. RODRIGO IGNACIO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "O.S.N. c/PROPIETARIO FINCA: ENTRE RIOS AVDA. 1664-U: 11 s/Ejecución Fiscal", Expte.: 1153/90, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1992.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 28/8 Nº 266 v. 31/8/92

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "POLNOROFF, DORA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 230010/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: POLNOROFF, DORA M.I.: 113.938 clase: 1915, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría Juez Fe-

deral ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de POLNOROFF, DORA, M.I.: 113.938. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 16 de julio de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 1898 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "POLANSKY, DORA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 215.265/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: POLANSKY, DORA M.I.: 380.748 clase: 1949, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84 el Juzgado a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de POLANSKY, DORA, M.I.: 380.748, clase 1914. Fiscalía, 22 de julio de 1987. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 16 de julio de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 1901 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "POMERANTZ, ELIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 230002/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: POMERANTZ, ELIA M.I.: 3.863.737 clase: 1939, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de POMERANTZ, ELIA, M.I.: 3.863.737. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 16 de julio de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 1904 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MARKEL, CECILIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 328436/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: MARKEL, CECILIA M.I.: 1.821.348 clase: 1930, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MARKEL CECILIA, M.I. Nº 1.821.348, clase 1930. Fiscalía, 5 de Agosto de 1991. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 16 de julio de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 1907 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MATHOV, NORBERTO HUGO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 339190/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: MATHOV, NORBERTO HUGO M.I.: 4.553.032 clase: 1946, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059. FDO: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MATHOV, NORBERTO HUGO, M.I.: 4.553.032, clase 1946. Fiscalía, 25 de Octubre de 1991. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 16 de julio de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 1910 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GIKIS, IRENE HEBE s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 339755/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GIKIS IRENE HEBE M.I.: 4.957.558 clase: 1944, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059. FDO: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GIKIS IRENE HEBE, M.I. Nº 4.957.558, clase 1944. Fiscalía, 12 de Noviembre de 1991. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 16 de julio de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 1913 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "DOLINSKY de ZARITZKY JAIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 339783/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: DOLINSKY de ZARITZKY JAIA M.I.: 0.251.018 clase: 1901, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de DOLINSKY JAIA, M.I.Nº 0.251.018, clase 1901. Fiscalía, 13 de Noviembre de 1991. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 16 de julio de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 1916 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "NADEL, LIDIA RAQUEL s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 229831/87., que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: NADEL, LIDIA RAQUEL M.I.: 6.146.866 clase: 1949, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de NADEL, SERGIO DANIEL, M.I.: 6.146.866. FISCALIA, 17 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 16 de julio de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 1919 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PEÑER, JORGE DANIEL s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 229994/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: PEÑER, JORGE DANIEL M.I.: 12.587.474 clase: 1974, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto a lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de PEÑER, JORGE DANIEL, M.I.: 12.587.474. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 16 de julio de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 1922 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SLAVIN ELISA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 230003/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: SLAVIN ELISA M.I.: 7.782.742 clase: 1923, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de SLAVIN ELISA, M.I.: 7.782.742. Fiscalía, 17 de Noviembre de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2039 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SALVE ESTHER CELIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 229997/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: SALVE ESTHER CELIA M.I.: 3.061.959 clase: 1931, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decreta la exclusión del padrón electoral de SALVE ESTHER CELIA, M.I.: 3.061.959. Fiscalía, 17 de Noviembre de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2042 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SINGER DORA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 228564/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: SINGER DORA M.I.: 5.513.776 clase: 1926, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. es competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y lo dispuesto por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana SINGER DORA, M.I. Nº 5.513.776, clase 1926. Fiscalía, 15 de marzo de 1988. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2045 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SALTZMAN BETTI s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 228560/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: SALTZMAN BETTI M.I.: 0.670.200 clase: 1921, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de SALTZMAN BETTI, M.I.: 0.670.200, clase 1921. Fiscalía, 16 de Marzo de 1988. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2048 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "TKACZ SUSANA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 220076/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: TKACZ SUSANA M.I.: 3.549.664 clase: 1936, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana TKACZ SUSANA, M.I.: 3.549.664, clase 1936. Fiscalía, 22 de Setiembre de 1987. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2051 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "TABACMAN MARIO EDUARDO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 228626/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: TABACMAN MARIO EDUARDO M.I.: 4.547.953 clase: 1946, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. es competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en la causa, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de TABACMAN MARIO EDUARDO, M.I.: 4.547.953, clase 1946. Fiscalía, 11 de Mayo de 1988. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2054 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "TUBERMAN CLARA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 215759/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: TUBERMAN

CLARA M.I.: 1.079.693 clase: 1920, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de TUBERMAN CLARA, M.I.: 1.079.693, clase 1920. Fiscalía, 7 de Agosto de 1987. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2057 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "TARRAB ISAAC SERGIO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 228.628/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: TARRAB ISAAC SERGIO M.I.: 12.361.481 clase: 1956, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de TARRAB ISAAC SERGIO, M.I.: 12.361.481, clase 1956. Fiscalía, 3 de Mayo de 1988. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2060 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "VAIS BERTHA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 229841/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: VAIS BERTHA M.I.: 3.945.999 clase: 1940, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de VAIS BERTHA, M.I.: 3.945.999. Fiscalía, 17 de Noviembre de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2063 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "TAUBER ANA MARIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 230004/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: TAUBER ANA MARIA M. I. 10.129.925 clase: 1951, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de TAUBER ANA MARIA, M. I. Nº 10.129.925. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2066 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "TRZCINKA ANA CLARA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 229982/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: TRZCINKA ANA CLARA M.I. 6.221.294 clase: 1949, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de TRZCINKA ANA CLARA, M.I. N: 6.221.294. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2069 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "VINOCUR HORACIO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 229985/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: VINOCUR HORACIO M. I. 4.272.165 clase: 1956, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de VINOCUR HORACIO, M. I. Nº 4.272.165. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2072 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "TAJMAN EUSEBIA MARIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 229842/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: TAJMAN EUSEBIA MARIA M. I. 4.150.831, clase: 1940, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de TAJMAN EUSEBIA MARIA, M. I. Nº 4.150.831. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2075 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "LEWINOWICZ ELENA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 213116/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: LEWINOWICZ ELENA M. I. 3.749.139, clase: 1939, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas o naturalizadas que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, excluir del padrón electoral a LEWINOWICZ ELENA, M. I. Nº 3.749.139. Fiscalía, 16 de octubre de 1985.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2078 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "LUBLIN ABRAHAM s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 193264/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: LUBLIN ABRAHAM M. I. 3.025.259, clase: 1921, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de LUBLIN ABRAHAM, M. I. Nº 3.025.259. Fiscalía, 12 de setiembre de 1985.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2081 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "LANGIER BERNARDO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 177250/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: LANGIER BERNARDO M. I. 4.310.335, clase: 1940, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo LANGIER BERNARDO, M. I. Nº 4.310.335, clase 1940. Fiscalía, 14 de octubre de 1985.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2084 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MIRENSKY ISRAEL s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 228808/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: MIRENSKY ISRAEL M. I. 1.473.601, clase: 1914, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de MIRENSKY ISRAEL, M. I. Nº 1.473.601. Fiscalía, 27 de octubre de 1986.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2087 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MERESMAN SILVIA GRACIELA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 189748/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana; MERESMAN SILVIA GRACIELA M. I. 12.081.086, clase: 1956, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en la presente causa. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa MERESMAN SILVIA GRACIELA, M. I. Nº 12.081.086, clase 1956. Fiscalía, 30 de octubre de 1985.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2090 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MONKOWSKI CLAUDIO MARCELO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte 220166/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: MONKOWSKI CLAUDIO MARCELO, M.I. 13.754.115, clase 1959, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de MONKOWSKI CLAUDIO MARCELO, M.I. Nº 13.754.115. Fiscalía, 24 de octubre de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2093 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PIECZNIK SILVIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte 210520/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: PIECZNIK SILVIA, M.I. 3.161.313, clase 1934, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa PIECZNIK SILVIA, M.I. Nº 3.161.313, clase 1934. Fiscalía, 23 de junio de 1987. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2096 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PLOTNITKY LILIANA RAQUEL s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte 215418/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: PLOTNITKY LILIANA RAQUEL, M.I. 12.446.100, clase 1956, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana PLOTNITKY LILIANA RAQUEL, M.I. Nº 12.446.100, clase 1956. Fiscalía, 3 de agosto de 1987, Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2099 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PET-

LUK SALOMON s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte 201302/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaria Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: PETLUK SALOMON, M.I. 4.129.915, clase 1934, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: Maria Servini de Cubria - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de PETLUK SALOMON, M.I. Nº 4.129.915. Fiscalia, 14 de abril de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2102 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ROSENFELD BETTY NOEMI s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte 210524/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaria Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ROSENFELD BETTY NOEMI, M.I. 3.752.730, clase 1938, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: Maria Servini de Cubria - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa ROSENFELD BETTY NOEMI, M.I. Nº 3.752.730, clase 1938. Fiscalia, 23 de junio de 1987. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2105 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ROZYNKE MARIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte 220180/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaria Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ROZYNKE MARIA, M.I. 11.286.671, clase 1925, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: Maria Servini de Cubria - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ROZYNKE MARIA, M.I. Nº 11.286.671. Fiscalia, 24 de octubre de 1986. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2108 v. 28/8/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ROSMARIN FLORA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte 188053/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaria Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ROSMARIN FLORA, M.I. 1.350.856, clase 1928, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: Maria Servini de Cubria - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa ROSMARIN FLORA, M.I. Nº 1.350.856, clase 1928. Fiscalia, 7 de octubre de 1985.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/8 Nº 2111 v. 28/8/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Cap. Fed., comunica por cinco dias que el 16 de julio de 1992, se declaró en estado de quiebra a EXCIVI S.A. a quien intima para que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y para que: a) entregue el sindico los libros, documentación y bienes que tuviera en su poder, dentro del plazo de 24 hs.; b) se abstenga de salir del pais sin previa autorización del Tribunal; c) constituya en autos domicilio procesal dentro del término de 48 hs. con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; d) presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 a 5 del art. 11, Ley 19.551 y de corresponder, los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo, dentro del plazo de 3 dias. Se intima también a cuantos tengan en su poder bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del sindico designado, dentro del plazo de cinco dias, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que hasta el dia 16 de noviembre de 1992 podrán presentar los titulos justificativos de sus créditos al sindico designado, contador Urwicz, Marcos, Dom. Sunchales 520 (te. 58-9764), quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40, Ley 19.551, los dias 10/12/92 y 2/2/93 respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará con los que concurrieren el 23 de febrero de 1993 a las 10 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 28/8 Nº 2417 v. 3/9/92

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, de la Capital Federal, hace saber por dos dias en los autos "INDUSTRIAS ELECTRONICAS RADIO SERRA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos" que la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos (créditos laborales), el que ha sido puesto a disposición de los Sres. Acreedores, y que será aprobado de no mediar observaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, agosto 19 de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/8 Nº 2418 v. 31/8/92

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8 comunica por un dia que en los autos: "CARTON PEL S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha resuelto con fecha 18/3/92 calificar la conducta del fallido JUAN MANUEL TRUJILLO como fraudulenta y culpable por hallarse incurso en las causales contempladas por L.C. 235, inc. 1 y 11 y L.C. 236, inc. 5 y 6. Conste.

Buenos Aires, agosto 20 de 1992.
Francisco M. Bosch (h.) secretario.
e. 28/8 Nº 2419 v. 28/8/92

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por dos dias que en los autos "TOZZERO S.A. s/Quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución de fondos y que de conformidad con el art. 214 de la Ley 19.551, el mismo será aprobado en caso de que no hubiere impugnación dentro del plazo de diez dias. Publiquese por dos dias.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 28/8 Nº 2420 v. 31/8/92

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaria Nº 18, del Dr. Julián de Mendietta de la Capital Federal, hace saber por dos dias en los autos "WEBER Y SUEZ S.A.C.I.F. s/Quiebra" que la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de los Sres. Acreedores, y que será aprobado si no es impugnado dentro del plazo de diez dias.

Buenos Aires, agosto 20 de 1992.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 28/8 Nº 2421 v. 31/8/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaria Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, con asiento en la Av. Callao Nº 635 Piso 2 de la Capital Federal, comunica por el término de cinco dias que en los autos caratulados "IUSPA HNOS. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, IUSPA ENRIQUE RAFAEL, IUSPA MIGUEL ANGEL e IUSPA JOSE ENRIQUE s/Quiebra", se resolvió fijar el 19 de octubre de 1992 la fecha hasta la cual los Señores acreedores por causa o titulo posterior a la presentación en concurso podrá solicitar la verificación de sus créditos ante el Sindico designado Domingo Aiello, con domicilio en la calle Talcahuano 945 Piso 5 Dpto. "A". El Sindico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, en los términos del art. 96, inc. 2, párrafo segundo, los dias 4 de noviembre y 19 de noviembre de 1992, respectivamente. Se fija fecha para la celebración de la Junta, al solo efecto del art. 38 L.C. para el dia 4 de diciembre de 1992.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1992.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 28/8 Nº 2422 v. 3/9/92

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaria Nº 43, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco dias la quiebra de GONZALEZ CELIA IRENE, designándose sindico a la contador Ana Maria Meirovich de Aguinis, con domicilio en la calle Uruguay 750, 7º "B", ante quien los acreedores deberán presentar los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el dia 9 de noviembre de 1992; art. 35 de la ley 19.551 el dia 30 de noviembre de 1992; art. 40 de la ley citada el dia 22 de diciembre de 1992. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el dia 11 de febrero de 1993. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del sindico en el término de cinco dias, prohibiéndose hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, agosto 20 de 1992.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 28/8 Nº 2423 v. 3/9/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nº 47 en autos "PROTEN S.A. s/Quiebra", expte. Nº 20.882, comunica por cinco dias la quiebra de la firma indicada precedentemente. El Sindico designado Enrique Luis Sempe, con domicilio constituido en Coronel Diaz 1494, quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de titulos pertinentes hasta el dia 7 de octubre de 1992, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se realizará con los que concurran el dia 11 de diciembre de 1992, a las 10,00 en la sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Sindico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entreguen al Sindico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida e intímasela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, agosto 14 de 1992.
Roberto Aquiles Diaz, secretario.
e. 28/8 Nº 2424 v. 3/9/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

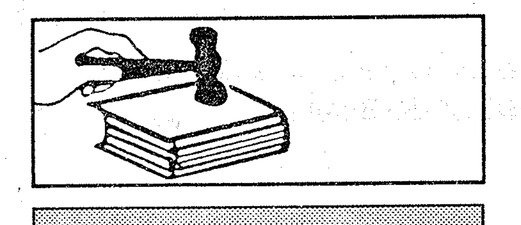
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/8/92 - Vence: 1/9/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	20.08.92	ZAIDA ROSA GARIBALDI	8544
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	12.08.92	FELIX ALBERTO PEREZ	8538
6	UNICA	Juan Luis Arito	07.08.92	GUILLERMO ALVAREZ y GUILLERMO MIGUEL ALVAREZ	23.765
11	22	Hugo D. Acuña	18.08.92	MARIO PESAVENTO	8553
13		Gustavo Pedro Torrent	14.08.92	MARIA ELENA OLIVET y JUAN CARLOS GONZALEZ HUEBRA	8502
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	20.08.92	MARTHA SUSANA ESPIL	8526
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14.08.92	ISABEL PASCUALA RIMOLDI de LANFRANCHI	23.690
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18.08.92	RAQUELA SIRKIN Vda. DE MILSCHTEIN	8540
28		Mónica C. Fernández	17.08.92	JOSE ALFONSO VAIRO y ANA ZULEMA COTULI	23.672
29	UNICA	Vilma G. Greco	06.08.92	CATALIAN TARCZA O CATALINA TARCZA	8524
29	UNICA	Vilma C. Greco	19.08.92	VIRGINIA ANDRES	8539
30	UNICA	Santiago González Balcarce	17.07.92	JUAN ANTONIO GARCIA	8537
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	18.08.92	HERNAN ROJAS GUZMAN	8571
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	13.08.92	MARIO RAUL MORALES	8536
34		José María Pérez	14.08.92	ESTHER RISNIK	23.787
36	66	Guillermo Valentini	21.08.92	ANTONIO IÑIGO	23.793
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	10.08.92	BORUCH BURAK	8542
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	11.08.92	OMILDA ESPERANZA BALBI	8563
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	20.08.92	GUSTAVO ADOLFO CORNEJO SARAVIA	8534
45		Marisa S. Sorini	07.08.92	FELIPE COSTANZO	8535
46	76	Luis Alvarez Juliá	17.07.92	ESTANISLAO GRABOWIECKI	23.790
46	76	Luis Alvarez Juliá	17.07.92	ELENA GOJ	23.791
47	77	Silvia R. Rey	11.08.92	MARIA LUISA RODRIGUEZ y MARIA ELISA RODRIGUEZ	8568
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	11.08.92	JULIA CALVO y ROBERTO BAQUER	8564
50		Juan C. Insúa	07.08.92	ALBERTO JORGE CHEVALLIER	8508
51		Jorge A. Cebeiro	11.08.92	ALINA ELISA SPEZIALE de MANFREDI	8543
52		Silvia N. de Pinto	18.08.92	CLARA RUBI GROJSMAN o GROJSMAN de KAPLAN	8522
52		Silvia N. de Pinto	17.07.92	MORDOQUEO ZALKIND	23.735
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	07.07.92	MARIA ELENA CORRAL y ANTONIO CORRAL	8541
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	12.08.92	ROSALIA DE CRISTOFARO	8521
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	19.08.92	TOMAS JOSE VECCHI	8523
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	19.08.92	ANA MARIA LICO	8515
62	92	Mirta Lucia Alchini	17.07.92	FERNANDO LIBERATI	8533
63		Gabriela Paradiso Fabri	05.08.92	ARTURO GUGLIOTTO	8517
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	14.08.92	ANGEL DANIEL OTTATI	8518
66	96	Juan José Caprín	10.07.92	MARIA AUXILIO ELIDA FERNANDEZ DE CARVAJAL	8527
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	06.08.92	HUMBERTO RAUL FRANCISCO MAGISTRELLI	8511
70	UNICA	Julio A. Auliel	05.08.92	LUCINDA ARGENTINA ALONSO MALLEA	8507
74	104	Juan A. Casas	10.06.92	TORTORA CARLOS ALBERTO	8560
78		Isabel E. Núñez	14.08.92	NIDIA DE DIONIGI	8532
78		Isabel E. Núñez	20.08.92	TOMAS AQUINO ALMENDARIZ	23.780
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	07.08.92	MANUEL FRANCISCO VIÑUELA	8513
80	110	María Elena Ucar	04.08.92	GALIANO VICTORIANO SINDULFO	8501
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	10.08.92	HIPOLITO VICTORIANO GARRIZ	8572
89		Daniel Guillermo Alioto	16.07.92	YEMMA ELIAS ABDALLAH de DAHER	23.686
90	4	Martín Alejandro Christello	18.08.92	BORIS LICHTMAN	8559
91	UNICA	Alberto Ugarte	13.08.92	RAUL GONZALEZ	8530
91	UNICA	Alberto Ugarte	12.08.92	EMMA ANGELA FERRARI de SUAR	23.720
91	6	Alberto Ugarte	19.08.92	FERNANDO CORTESE	8504
94	UNICA	Ricardo A. Busto	13.08.92	ROTILIO CHIENTAROLI	23.755
94	11	Ricardo A. Busto	02.12.91	ATILIO DE PAOLI	8558
96	UNICA	Eduardo Parody	14.08.92	NELIDA ARAGONE	23.710
97		Guillermo C. Mercado	12.08.92	AURORA FRANCHINI	8550
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	13.08.92	MARIA ANGELA LAMBRUSCHINI	23.789
97		Guillermo C. Mercado	13.08.92	FLORINDA CABASSI de PALMERO	23.744
98	UNICA	José Luis González	07.07.92	CORINA EMILIA OLIVERA	8512
99	UNICA	Marta N. Coccia	19.08.92	ARMANDO KUCZER	8546
99		Marta N. Coccia	14.08.92	JOSE GOMEZ	8503
99	32	Marta N. Coccia	19. .92	MARIA CLEMENTEL y CELESTINA RAQUEL CLEMENTEL	23.766
100	UNICA	María Cristina Battaini	12.08.92	ELDA CATALINA LULUAGA	23.712
100	34	María Cristina Battaini	11.08.92	AURELIO PEDRO ANTONIO IGNOZZA	8509
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	14.07.92	ALEJANDRO BANDIN	8519
107	54	Eduardo A. Maggiora	12.08.92	FLOREL MARINO ARAGONE	8529
108		Daniel Rubén Tachella	14.08.92	MIRTA SUSANA ROTA y ADELA SARANITI DE ROTA	23.725
110	UNICA	María Clara Lagache	13.08.92	MARIA DEL ROSARIO MORALES	8556

e. 28/8 Nº 155 v. 1/9/92



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en calle Paraguay 1536 piso 10º Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "MENDOZA DE FERRUFINO SOFIA c/CORDERO RENE HUMBERTO s/Cobro de pesos", Expte. Nº 214.716, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 2 de Setiembre de 1992 a las 10,30 Hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, los siguientes bienes: Una lijadora "Donnini" con una lija barra y motor adosado de 3HP de 2,50 y se lee también "Litio Ep. Ind. Argentina", funcionando; una máquina encuadradora "A. J. Roberti SRL Dangkaert" Ind. Arg. de 1,80 mts. por 0,80 mts. con motor adosado de 3 HP, funcionando; un compresor de aire de 200 libras marca "Anatilde Victoria de Rosa" con motor adosado "Difer" nº 73053, con manómetro y mangueras; y dos placares, uno de ellos modelo reforzado de 2 x 2,50 mts. de 8 puertas y el otro modelo escritorio de 1,60 y 2,50 mts. de 8 puertas, 2 cajones y 1 estante. Se exhiben de lunes a viernes de 14 a 17 hs. en calle Colegiales 6056 de Gregorio de Laferrere, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Venta al contado y mejor postor. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 21 de 1992.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 28/8 Nº 23.944 v. 31/8/92

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 sito en Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos "LUCIUS MICAELA s/Sucesión" —Expediente Nº 112.483— que el martillero Alejandro Sánchez Kalbermatten rematará el día 4 de Septiembre de 1992 a las 13.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón (Ex-Cangallo) 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Franklin Delano Roosvelt 2332 y 2334, entre Avenida Cabildo y Vuelta de Obligado, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 1, Parcela 4, Partida Nº 0336536, Matrícula 16-10218. Superficie: La finca mide 8 mts. 66 cm de frente al Oeste por 28 mts 819 mm de fondo en el lado Sud y 28 mts 645 mm en el lado Norte, lo que hace una superficie total de 246,80 m2. Según constatación realizada el día 30 de Junio de 1992 la propiedad se encuentra subdividida en dos; la correspondiente a la numeración Nº 2332 (Desocupado y con signos de abandono) cuenta con una línea telefónica y consta de dos plantas, 3 ambientes, toilette y cocina en Planta Baja, 1 ambiente amplio con balcón a la calle en el entrepiso, 1 ambiente amplio con dos baños y ventana a la calle en el primer piso y 2 terrazas con un baño y un lavadero; la parte que corresponde a la numeración Nº 2334 —que se comunica con la Nº 2332— se encuentra ocupada por el Señor Jorge Alberto Mazzeo y la Sra. Fausta Bearzot de Mazzeo en carácter de copropietarios, cuenta con una línea telefónica y consta de 2 plantas, 1 ambiente grande con cocina, toilette y ventana a un patio mediano por su fondo y a un jardín por su frente, 3 dormitorios medianos, baño completo y hall con ventana al jardín en el primer piso. Las dos partes del inmueble se encuentran

separadas por un jardín mediano y las deudas que registra la propiedad son las siguientes y sujetas a reajuste: O.S.N. al 09-01-92 $ 242,29 (fs. 569/570/571) y M.C.B.A. al 08-01-92 $ 3445,45 (fs. 582/583/584). Deudas por expensas no registra por no estar sujeta al régimen de propiedad horizontal. Condiciones de venta: Base $ 91.000. Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate, al contado y al bajar el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin mediar notificación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. P. Para el supuesto de compra en comisión deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 571 del Código Procesal. Las posturas no podrán ser inferiores a $ 500. La exhibición se realizará los días 01, 02 y 03 de Septiembre de 1992 en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 18.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1992.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 28/8 Nº 23.941 v. 1/9/92

Nº 31

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica en Uruguay 714 Piso 5º, hace saber por dos días en autos: "CONSORCIO COPROPIETARIOS VIRREY LINIERS 573/77/79 c/ GONZALEZ, MABEL y otra s/ Desalojo" Exp. 191207 (Reservado), que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 4 de Setiembre de 1992 a las 11 hs. en Humberto I 2042/46 Capital: Un departamento sito en Virrey Liniers 573/77/79 Piso 5º "H" unidad funcional Nº 49, entre Agrelo y Venezuela de la Capital Federal. Dominio Matr. 9-1188/49. Superficie: 48 m², 47 dm². Porcentual: 0,72 %. Consta de hall de entrada con placard, cocina, living-comedor, pasillo con amplios placcards, dos dormitorios y baño completo, en regular estado de conservación. Desocupado. Adeuda: Rentas Mun. Bs. As. lo que surge de las actualizaciones de fs. 405/6 a los meses de Mayo y Junio de 1992; O.S.N. al 19-5-92 $ 44,78. Expensas Comunes sin deudas a Mayo 1992. Al contado y al mejor postor. Base: $ 10.331,87 Seña 30 %, Comisión 3%, Sellado 0,5 %. El comprador a la firma del boleto deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, y el saldo de precio deberá ajustarse según la variación que experimente la cotización del billete dólar estadounidense tipo vendedor Banco de la Nación Argentina, de seguir libre, hasta el día de pago. Visitas 1, 2 y 3 de Setiembre de 9 a 12 hs. Más informes en autos o al martillero al T.E. 71-9875.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1992.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 28/8 Nº 23.942 v. 31/8/92

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714 Pº 4º Capital Federal, comunica por dos días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/URRUZOLA, JOSE LUIS s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Julio Roca rematará el día 8 de Setiembre de 1992 a las 12.00 horas en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 3670, Chajarí, Provincia de Entre Ríos, Nomenclatura Catastral: Manzana 46, Parcela 6, Inscripción 5783, Matrícula 8653, según fs. 61. La propiedad consta de tres habitaciones, baño, cocina y galería cubierta, construcción de mampostería de material, techo de zinc, cielorraso de madera machimbrado, piso de mosaicos y baño de piso cerámico, se encuentra ocupada por un matrimonio y dos personas más que dicen ser empleados de una firma citrícola que la alquila, sin exhibir ninguna documentación, todo según mandamiento de constatación agregado a fs. 86. Deudas: Municipales $ 172,34 fs. 59; Impuesto Inmobiliario y Agua Corriente $ 784,63 fs. 60, todas sujetas a actualización y recargos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 159,80 2/3 partes de la valuación fiscal. Seña 30 %, Comisión 4 %, Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro de los cinco días de efectuado el remate depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el supuesto que resultara comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designara el Juzgado. La propiedad se visita todos los días de 15.00 a 17.00 horas.
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1992.
Fabián Horacio Zampone, secretario.
e. 28/8 Nº 8613 v. 31/8/92

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rodolfo V. Arata, Secretaría Nº 75, desempeñada por la Dra. Marisa S. Sorini, comunica por dos días, en los autos caratulados "RUIZ DE GALVEZ, MARIA DEL ROSARIO c/SAIA, DINO s/ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 88985/90, que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 8 de septiembre de 1992, a las 13.00 hs., en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el siguiente bien: una fracción de campo con todo lo adherido al suelo, de 51 h, 01 a. 67 c. 05 dm². "Ad-corpus", ubicado en el Cuartel 10º de la Campaña del Partido de Rojas (Pcia. de Bs. As.) siendo parte del Establecimiento "La Concepción"; designado como Lote 4 de la fracción B. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI, Parc.: 459 x, Part.: 6764. Mat.: 3340. Dista aprox. de 21 km. de la Ciudad de Rojas, debiendo tomarse la ruta 45 (tierra) continuando hasta una propiedad donde existe una balanza denominada Sol de Mayo, donde se debe doblar a la derecha, bordeando el campo Sol de Mayo, hasta llegar al final del camino, doblando a la izquierda, llegando hasta la propiedad del demandado, que se destaca por tener una tranquera pintada de color amarillo y azul, existiendo en dicho lugar dos postes telefónicos y un árbol. Existe una propiedad muy modesta, en su totalidad con techo de chapa y pisos de ladrillo, galería cubierta, 2 dormitorios, cocina, baño y despensa. Posee otra edificación integrada por 2 galponcitos. También cuenta con un molino, un tanque australiano y un galpón de chapa en buen estado. Base: U$S 42.086. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 5 ‰. Todo en dinero en efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro el radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna. Asimismo deberá indicar dentro de los 3 días el nombre del comitente en escrito firmado por ambos. En caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Según cláusula hipotecaria el demandado se obliga a desocupar y hacer entrega del campo libre de ocupantes. Se visita libremente. Deudas: Imp. inmobiliario: fs. 108. Se encuentra ocupado por el demandado y sra. fs. 127.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 28/8 Nº 8599 v. 31/8/92

Nº 62

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 62, sito en Paraguay 1536, piso 4º, comunica por dos días, en autos: "JUANCAR S. R. L. c/CARUSO, JULIO y otro s/ejecutivo". (Expte Nº 182.750), que el martillero Miguel Angel Espiño, rematará el día 8 de Septiembre de 1992, a las 10,30 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Pasaje Treveris Nº 2673, Capital Federal, con nomenclatura catastral Circ. 15, Secc. 61, Manz. 98, Parc. 16. El mismo se encuentra edificado sobre un lote cuyas medidas, según títulos son: fte. SE 10,59 m., ctfte. NO 10,94 m al SO 11,03 m, y al NE 13,76 m, y consta de patio de entrada descubierto, con media galería, corredor que comunica a dos habitaciones, baño con accesorios, sin bañera, cocina y pequeña antecocina, lavadero descubierto, terraza con dos cuartos precarios. Todo en buenas condiciones de habitabilidad, encontrándose ocupada por la codemandada Nélida E. Aberastain y su esposo (fs. 339). Adeuda OSN $ 24,75 al 25/10/91 (fs. 316); ABL $ 397,72 al 28/10/91 (fs. 320). No hay expensas. Base $ 2.990,43 al contado y al mejor postor Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. Se visita los días 4 y 7 de setiembre de 1992, en el horario de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, haciéndole saber que el saldo de precio, indefectiblemente deberá efectivizarse dentro de los diez días de realizada la subasta, de lo contrario abonará intereses según tasa vencida que aplica el B.N.A. para sus operaciones de descuento a 180 días, desde el vencimiento del plazo anterior y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1992.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 28/8 Nº 8592 v. 31/8/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por dos días en los autos: "RIOS JUANA EVANGELISTA c/ GALEANO ENZO L. y otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 54.308) que el Martillero Alberto Moreno Hueyo (T. E. 383-7143) rematará el próximo 4 de septiembre de 1992 a las 12.15 horas en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble designado según título como Lote 13 de la Manzana 33 de la localidad de Benavidez, Pueblo Maschwitz, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. Z, Manz. 171, Parc. 13. Se trata de un terreno baldío totalmente desocupado, ubicado en el km. 40,500 de la Ruta Nac. Nº 9, a metros de la entrada a el Bario El Arco y a cuatro cuadras de la Ruta Panamericana. Base: $ 550. Al contado - Seña: 20 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley - Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio, mediante depósito en autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta judicialmente. Visitar: Permanentemente.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 28/8 Nº 23.939 v. 31/8/92

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secret. Nº 10 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 8º P., Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "SAVYA S. A. c/NATALINI HERMINIO s/Ejecutivo" Expte Nº 25184 que el Martillero Hugo H. Buscarini, Subastará el 4 de Setiembre de 1992, a las 11 hs. en el sitio, un lote de terreno, desocupado, ubicado en el Partido de Tigre, Pcia. Bs. As., calle Ituzaingó 2502, e/Carlos Gardel Nomenc. Catastral: Circ. I; Secc. D; Manz. 378; Parcela 1. Superficie 311,52 m². Base $ 2.000 al contado, en efectivo y mejor postor. Seña 10 %; Comisión 3 %; Sellado de Ley 0,5 %; el saldo de precio se deberá depositar en autos dentro del 3º día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deuda Municipal $ 18,92 O.S.N. $ 0,51 al mes de Dic./89. Podrá visitarse libremente, informes Of. Martillero, Tel. 206-1039. Publíquese por dos días
Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.
Fernando M. Rossi, secretario.
e. 28/8 Nº 23.946 v. 31/8/92

Nº 17

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33 comunica por un día en los autos: "S. A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA c/OLIVARES WALDEMAR y otra s/Sumario", que el Martillero Ricardo Ayerza (T.E. 383-7143) rematará el próximo 4 de septiembre de 1992 a las 12,15 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: Un equipo de música marca Ken Brown con una casetera sin número visible y funcionando; y Un Televisor color de 14", digital sin número visible funcionando, Usados y en el estado que se encuentran. Sin base - al contado - comisión: 10 %. Los bienes se entregarán en el acto, previo pago total del precio. Exhibición: en Corrientes 1173 6º B los días 1º, 2 y 3 de Septiembre de 1992 de 17 a 18:30 Hs.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 28/8 Nº 23.940 v. 28/8/92

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en los autos "GARCIA PICOUTO BENIGNO A. c/ IMIRIZALDU HORACIO y otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 17.015) que el Martillero Ricardo Ayerza (T.E. 383-7143) rematará el próximo 4 de septiembre de 1992 a las 12 hrs. en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El Inmueble sito en la calle Almirante Brown 5051 entre Pedro Goyena e Irigoyen, Villa Ansaldi, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. III, Sec. E, Manz. 66, Parc. 4. Matrícula 24533. Superficie del Terreno: 197,30 m². Consta de Jardín al frente, Living-comedor amplio con hogar, dos dormitorios, baño compartimentado, amplia cocina-comedor, lavadero y patio grande. Ocupado por el demandado y familia exclusivamente. Adeuda por O.S.N. al 6-9-90 $ 45,18 (fs. 155) y por Imp. Municip.: desde el año 87 al 90: $ 111,52. Base: $ 35.000. Al contado - seña: 30 % - comisión: 3 % - Sellado de ley - Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. Exhibición: Días hábiles de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/8 Nº 23.943 v. 31/8/92

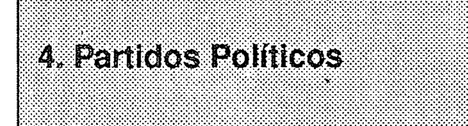
Nº 26

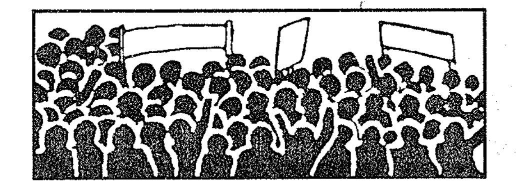
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en los Autos BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S. A. s/Quiebra s/Incidente de venta (10.798) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en su carácter de martillero designado en Autos, subastará en la calle Esmeralda 660 Cap. Fed. Sala Nº 3 a las 11 hs. del día 10 de septiembre de 1992 los siguientes bienes: Un inmueble ubicado en la calle Maturín 2646/66 y Juan A. García 1328/50 de Cap. Fed. que operaba como planta fraccionadora de vinos con una superficie cubierta de 7.700 m², consta de planta baja; Por la calle Maturín, para expedición pueden operar seis camiones simultáneos, y por la calle Juan A. García, cuatro camiones simultáneos, posee: vestuarios, grupos sanitarios, oficinas, etc. subsuelo: sección piletas y almacenamiento posee: tanques de hierro cisternas capacidad estimada 1.900.000 litros. 1er. piso posee: despachos, oficinas, grupos sanitarios, cocina, tesoro con puerta de hierro, consultorio médico, laboratorio enológico, unidad de vivienda integrada por cuatro habitaciones, 2do. piso; tres unidades de vivienda compuesta por: un departamento: living comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, parrilla, terraza y lavadero, un departamento de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño habitación y patio, un departamento de living comedor, dos dormitorios, cocina baño y lavadero. Condiciones de venta: Base: $ 568.000, al contado y al mejor postor, seña 10 %, comisión 1 % más el 18 % de I. V. A. sobre la comisión, sellado de ley 5 ‰ a cargo del comprador. Exhibición desde el día 3 al 9 de septiembre de 1992 en el horario de 8 a 12 hs. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Nota: Para el caso de no presentarse postores, a la media hora finalizado el remate, se procederá a subastar el inmueble. Al contado y al mejor postor, seña 10 %, comisión 1 % más I.V.A., Sellado de ley 5 ‰ a cargo del comprador. Base: $ 540.000. Las maquinarias y el equipamiento en block, fracciones nros. 2 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 12 - 14 - 15 - 17 - 18 - 19 y 20, al contado y al mejor postor, seña 30 %, comisión 2,5 % más I.V.A. Base: $ 28.000. Las máquinas y el equipamiento de no presentarse postores en block, serán subastadas por fracciones en las mismas condiciones: Fracción nº 2 base: $ 700, fracc. nº 4 base: $ 7.000, frac; nº 5 base: $ 15.000, fracc. nº 6 base: $ 3.000, fracc. nº 7 base: $ 800, fracc. nº 8 base: $ 800, fracc; nº 9 base: $ 600, fracc. nº 10 base: $ 2.700, fracc. nº 12 base: $ 350, fracc. nº 14 base: $ 50, fracc. nº 15 base: $ 150, fracc. nº 17 base: $ 800, fracc. 18 base: $ 1.000, fracc. nº 19 base: $ 3.000, fracc. nº 20 base: $ 250.
Buenos Aires, 20 agosto de 1992.
Damián Burgio, secretario.
e. 28/8 Nº 23.851 v. 3/9/92

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.





NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

Distrito Chubut

Rawson (Chubut), marzo 17 de 1992.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO S/Reconocimiento de Personería Jurídico Político" Expte. 39-F-36-1982, venidos a despacho para resolver y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 419 se presenta el Señor Fiscal, Dr. Antonio Gustavo Gómez y solicita se declare la cancelación de la personalidad jurídico política del Partido "Movimiento al Socialismo".

Funda su petición en el Art. 50 inc. c) de la ley 23.298, que establece como causal de caducidad no alcanzar dos (2) elecciones sucesivas el dos por ciento del padrón electoral en ningún distrito. Cita en su apoyo, los fallos 885/90 y 896/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral que dispone "no obsta a la configuración de la causal que en otros distritos se haya alcanzado el porcentual mínimo requerido por la ley".

Señala además, que del informe de Secretaría, obrante a fs. 418 surge que el Movimiento al Socialismo está comprendido en la causal prevista en el Art. 50, inc. "c". A fs. 437/444 el apoderado del Partido de referencia, contesta el traslado conferido, solicitando se rechace la petición del Sr. Fiscal.

Argumenta en su defensa, que el Art. 50 inc. "c" exige, para tener por constituida la causal de caducidad, que no se obtenga el 2 % del padrón electoral, durante dos elecciones consecutivas, "en ningún distrito". Que el partido al cual representa, obtuvo en dos distritos electorales, un número de votos superior al 2 % del padrón electoral, razón por la cual no lo alcanza la causal de caducidad.

Critica la arbitraria distinción entre partido de distrito y partido nacional, como asimismo, la interpretación y aplicación del Art. 50 inc. c) de la ley 23.298, que realiza la Cámara Nacional Electoral en su pronunciamiento Nº 885/90.

Hace reserva del caso federal para recurrir ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación por la vía del art. 14 de la ley 48, en el supuesto de no serle favorable la sentencia.

Por último, plantea la inconstitucionalidad del art. 50 inc. "c" de la ley 23.298.

Expuestas las posiciones de ambas partes, corresponde avocarse al análisis de la causal de caducidad prevista por el art. 50 inc. c) de la ley 23.298 y verificar si el Movimiento al Socialismo está comprendido en ella. En forma textual el artículo de referencia establece que "son causas de caducidad de la personalidad política de los partidos, no alcanzar en dos (2) elecciones sucesivas el dos por ciento (2 %) del padrón electoral en ningún distrito".

Por su parte, la Cámara Nacional Electoral, en el fallo 885/90, ha dicho que el 2 % de votos, debe alcanzarse en el distrito donde actúa y funciona ya que es el "único distrito relevante a los efectos de la aplicación de la norma legal ". Fundamenta esta interpretación en la distinción que realiza entre "partido de distrito" y "partido nacional". Manifiesta la Excma. Cámara, que "el primero cuenta con personalidad jurídico política para actuar exclusivamente en el distrito en el que es reconocido como tal", mientras que el nacional "formado por un mínimo de cinco partidos de distrito lo hace en todos aquellos en los que se encuentra inscripto a través del mecanismo previsto por el Art. 8º de la ley 23.298".

Interpreta que el Art. 50 inc. "c" se refiere al partido nacional cuando expresa en "ningún distrito", ya que sus votos están constituidos por la suma de los votos que logra en los distintos distritos. "El partido de distrito, en cambio, aunque forme parte de un partido nacional, solamente puede reunir votos en el distrito en el que está reconocido en ese carácter, pues por definición sólo actúa en él y por lo tanto —aunque resulte obvio decirlo— no puede obtenerlo en ningún otro distrito". Así, el fallo de la Excma. Cámara, despeja dudas acerca de la aplicación del mencionado artículo. Lo que solicita el señor Fiscal, es la caducidad del Movimiento al Socialismo en el Distrito de Chubut, y no la caducidad de la personería jurídico política, a nivel nacional. Conforme el fallo citado de la Excma. Cámara del Fuero, carece de importancia para impedir que opere la caducidad deducida, la circunstancia de que el Movimiento al Socialismo haya obtenido el mínimo de votos exigidos legalmente, en otros Distritos Electorales, ya que debe acreditar la representatividad en el propio distrito en que actúa. Respecto a la incostitucionalidad plantada, no se ha efectuado a juicio de este Tribunal ninguno de los derechos consagrados por la Constitución Nacional, ya que la Ley 23.298, ajustándose a ella, sólo reglamenta el ejercicio de estos derechos en cuanto a formación, funcionamiento y caducidad de los Partidos Políticos.

Por lo expuesto,

FALLO:

I — DECLARAR LA CADUCIDAD de la personalidad jurídico política del Partido Movimiento al Socialismo por estar comprendido en la causal prevista por el Art. 50 inc. "c" de la ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos— con los alcances del Título del mismo texto legal.

II — Tener presente la reserva del caso Federal formulada oportunamente.

III — Intimar a las autoridades Partidarias para que en el término de cuarenta y ocho horas de notificado el presente resolutorio, entreguen al Tribunal los pases ferroviarios y chequeras de pasajes aéreos provistas por el Ministerio del Interior que estuvieran en su poder al tiempo de notificación del presente y que no hubieran sido utilizados aun, a cuyo fin el Apoderado deberá efectuar una declaración jurada.

IV — Comunicar el presente resolutorio al Ministerio del Interior, Excma. Cámara Nacional Electoral, Secretarías Electorales de todo el país y Tribunal Electoral Provincial, debiendo asimismo librarse los oficios respectivos a Encotel, a Telefónica de Argentina y Ferrocarriles Argentinos.

V — Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y comuníquese al Superior a los fines del art. 39 de la ley Orgánica de los Partidos Políticos.

RESOLUCION Nº 9/92

ESTEBAN CERRA - Juez Federal con competencia electoral.

e. 28/8 Nº 2425 v. 1/9/92

PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS

Distrito Santiago del Estero

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS - EJERCICIO 1990

INGRESOS		1.765.138,60
1. Donaciones particulares	669.764.-	
2. Ministerio del Interior	1.093.184.-	
3. Saldo Ejercicio 1989	2.190,60	
EGRESOS		1.695.138.-
1. Gastos Varios	1.695.138.-	
RESULTADO DEL EJERCICIO		70.000,60

CERTIFICO que la cuenta de Ingresos y Egresos de Fondos del Ejercicio 1990, del PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS - DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO, fue confeccionada de conformidad a los registros contables del libro Caja rubricado, siendo los importes y sus respectivos conceptos reflejo fiel de lo asentado en el mencionado libro - folio 3.

Santiago del Estero 8 de agosto de 1991.

PLANILLA DE DONACIONES: AÑO 1990

Nombre y apellido	Fecha	Importe
María Cristina A. de Madoery	15/01	A 60.000
María Inés Arredondo	15/01	60.000
Celia Moyano	15/01	90.000
Nélida M. de Digión	15/01	60.000
Mario Pinto	17/01	10.068
Humberto Ruffa	03/03	36.000
Nicolás Marucci	03/03	29.800
Carlos Arredondo	03/03	110.000
René Brizuela	05/03	45.600
Ema Pinto	04/05	10.000
Carlos Arredondo	15/05	36.000
María Inés Arredondo	20/05	20.000
Julio Carot	20/05	20.000
Nélida M. de Digión	03/08	25.000
Humberto Ruffa	20/09	30.000
Celia Moyano	19/10	13.236
Nicolás Marucci	07/12	20.060
Total:		669.764

CARLOS ALBERTO ARREDONDO - Presidente Distrito Sgo. del Estero - Partido Blanco de los Jubilados.

e. 28/8 Nº 2426 v. 28/8/92

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Santiago del Estero

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS

DEBE

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION

— Gastos librería	A 387.-	
— Viáticos	" 441.-	
— Artículos de limpieza	" 30.-	A 858.-

GASTOS ESPECIFICOS ACTIVIDAD

— Propaganda " 7.579.-

SUPERAVIT

— Ejercicio 1989 " 3.013.-

TOTAL ₳ 11.450.-

HABER

CONTRIBUCIONES

— Aporte afiliados y simpatizantes ₳ 11.450.-

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE 1989

ACTIVO

CAPITULO I MUEBLES E INMUEBLES

No existen

CAPITULO II EFECTIVO

Caja ₳ 3.013.-

CAPITULO III CREDITOS

No existen

CAPITULO IV CUENTAS VARIAS

No existen

TOTAL ₳ 3.013.-

PASIVO

CAPITULO I FONDOS SOCIALES

No existen

CAPITULO II DEUDAS

No existen

CAPITULO III CUENTAS VARIAS

No existen

SUPERAVIT DEL EJERCICIO ₳ 3.013.-

TOTAL ₳ 3.013.-

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE 1990

CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS

DEBE

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION

— Gastos de librería	₳ 227.400,-	
— Artículos de limpieza	" 2.510,-	
— Movilización y viáticos	" 555.000,-	
— Gastos de envío	" 133.500,-	
— Muebles y útiles	" 323.000,-	₳ 1.241.400,-

GASTOS ESPECIFICOS ACTIVIDAD

Actos y propaganda " 2.014.800,-

Superávit ejercicio " 310.135,-

TOTAL ₳ 3.566.335,-

HABER

CONTRIBUCIONES

— Aporte afiliados y simpatizantes ₳ 2.326.000,-

— Donación de afiliados " 323.000,-

— INGRESOS POR ACTOS " 917.335,-

₳ 3.566.335,-

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

ACTIVO

CAPITULO I MUEBLES E INMUEBLES

Muebles y Utiles e instalaciones ₳ 323.000,-

CAPITULO II EFECTIVO

Caja " 313.148,-

CAPITULO III CREDITOS

No existen

CAPITULO IV CUENTAS VARIAS

No existen

TOTAL ₳ 636:148,-

PASIVO

CAPITULO I FONDOS SOCIALES

Capital Social ₳ 323.000,-

CAPITULO II DEUDAS

No existen

CAPITULO III CUENTAS VARIAS

No existen

Superávit: ejercicio anterior 3.013,-

" actual " 310.135,-

TOTAL ₳ 636.148,-

JUAN D. PEREZ. — CAMILO SOSA. — RODOLFO CAMPOS.

e. 28/8 Nº 2427 v. 28/8/92

PARTIDO MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Santiago del Estero

EJERCICIO ECONOMICO: II

FECHA: 31 de diciembre de 1991

ESTADO DE RESULTADOS

CUENTAS	PERDIDAS	GANANCIAS
DONACIONES AFILIADOS		₳ 12.406.700,00
INTERESES CAJA AHORRO		₳ 281.776,00
DONACIONES A "FUNDACION MODELO" SOLIDARIDAD"	₳ 9.932.000,00	
COMISIONES BANCARIAS	₳ 300.000,00	
DEMOSTRAC. Y CORTESIAS	₳ 1.974.700,00	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	₳ 481.776,00	
SUMAS IGUALES	₳ 12.688.476,00	₳ 12.688.476,00

EL EXCEDENTE DEL PRESENTE EJERCICIO ASCIENDE A LA SUMA DE ₳ 481.776,00 (AUSTRALES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS).

Santiago del Estero, 2 de enero de 1992. — Tesorero. — Dr. MARIO A. CORVALAN - Presidente.

ACTIVO

DISPONIBILIDADES:		₳ 841.433,00
CAJA	₳ 47.000,00	
BANCO PCIA. SGO. c/ah.	₳ 794.433,00	
BIENES DE USO:		₳ 10.000.000,00
MUEBLES Y UTILES:		
01 Escritorio de madera c/tapa fórmica de 3 x 1,20	3.000.000,0	
01 Biblioteca de madera c/ escritorio empotrado de 1,10 x 2,50	5.000.000,00	
01 Máquina de escribir de 120 espacios "Remington"	1.500.000,00	
20 Sillas de madera plegables	300.000,00	
30 Libros de autores varios	200.000,00	
TOTAL DEL ACTIVO		₳ 10.841.433,00

PASIVO

NO EXISTE

PATRIMONIO NETO

CAPITAL SOCIAL AL 31/12/90	₳ 10.359.657,00
CAPITAL SOCIAL AL 31/12/91	₳ 10.841.433,00
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	₳ 481.776,00

EL CAPITAL SOCIAL DEL PRESENTE EJERCICIO ASCIENDE A LA SUMA DE ₳ 10.841.433,00 (AUSTRALES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES).

Santiago del Estero, 2 de enero de 1992.

e. 28/8 Nº 2428 v. 28/8/92

PARTIDO MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION —M.P.L. —

Distrito Santiago del Estero

ESTADO PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

ACTIVO

Disponibilidades				
Caja — Dinero en efectivo		2.239.788,99		
Créditos				
Depósito en Garantía				
— Local Abs. Rojas 219 - SDE		2.000.000,00		
Bienes de Uso				
Muebles y Utiles				
— Armario de madera	530,00			
— 25 Sillas de madera	1.025.000,00			
— 1 Ventilador de Techo	780.000,00			
— 1 Heladera "Kent" 11"	6.478.000,00		8.283.530,00	
TOTAL DEL ACTIVO				12.523.318,99

PASIVO

Acreedores Varios		
— Las Malvinas	4.900.000,00	
TOTAL DEL PASIVO		4.900.000,00

PATRIMONIO NETO

Capital Partidario	40.318,99	
Excedente Ejercicio 1991	7.583.000,00	7.623.318,99
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO		12.523.318,99

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

INGRESOS

Cotizaciones de Afiliados	29.033.000,00	
TOTAL DE INGRESOS		29.033.000,00

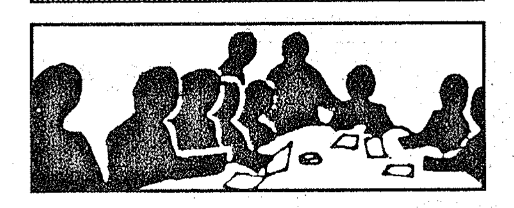
EGRESOS

Alquiler Local Partidario	18.350.000,0	
Publicidad y Difusión Política	31.800,00	
Gastos Varios	53.200,00	
Refrigerio y Homenajes	60.000,00	
Gastos de Viajes	620.000,00	
Papelería y Utiles de Escritorio	250.000,00	
Teléfono y Franqueo	85.000,00	
Comisiones Pagadas	2.000.000,00	21.450.000,00
TOTAL EXCEDENTE EJERCICIO 1991		7.583.000,00

Dr. JORGE NICOLAS AMADO - Contador Público Nacional Mat. Prof. 140.

e. 28/8 Nº 2429 v. 28/8/92

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMSA-ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S. A.
Registro Nº 16.088

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1992 a las 10 horas, en Ayacucho 260, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos determinados en el artículo 234, inciso 1º, Ley de Sociedades Comerciales, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
3º) Distribución de utilidades, retribuciones y honorarios al Directorio.
4º) Plan de Subsidio al Cónyuge Supérstite de un Director fallecido.
5º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores y Síndicos.
7º) Reforma del Estatuto - Aumento de Capital y Emisión de Acciones. Canje de acciones en circulación.

El Director Gerente
e. 25/8 Nº 23.437 v. 31/8/92

ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 19 de agosto de 1992. Se convoca a los Sres. Accionistas del ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 16 de setiembre de 1992, a las 16 horas, en la sede del Astillero, Av. España 2591, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Resolución sobre la disolución de la Sociedad Anónima ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA por pérdida del capital social (Art. 94, Inc. 5º de la Ley 19.550).

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por ser todas las acciones nominativas, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550, no es obligatorio su depósito previo a la Asamblea.
e. 27/8 Nº 23.528 v. 2/9/92

ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 19 de agosto de 1992. Se convoca a los Sres. Accionistas del ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 16 de setiembre de 1992, a las 15 horas, en la sede del Astillero, Av. España 2591, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria y Estados Contables del décimo tercer ejercicio económico. Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Resultado del décimo tercer ejercicio económico.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de cuatro Directores Titulares y de un Director Suplente por el Accionista Mayoritario y de un Director Suplente por el Accionista Minoritario, debido al vencimiento de sus respectivos mandatos.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por ser todas las acciones nominativas, de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550, no es necesario su depósito previo a la Asamblea.
e. 27/8 Nº 23.529 v. 2/9/92

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 9 de setiembre de 1992, a las 15 horas, en el Salón de Actos ubicado en el 7º piso de la Casa Central, sita en Avenida Corrientes 629, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles. Monto a emitir. Moneda de emisión. Destino de los fondos. Condiciones de amortización. Intereses. Características de los títulos, clases y series. Condiciones de emisión, colocación, suscripción e integración. Underwriting. Garantía. Cotización. Prospectos de emisión. Publicidad. Aprobación de lo actuado por el Directorio y delegación en el mismo de las características y condiciones no determinadas por la Asamblea. Plazo de delegación.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1992.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad en el domicilio antes indicado, para su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio
e. 24/8 Nº 23.287 v. 28/8/92

BENAVENT HERMANOS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 62.704

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 15 de setiembre de 1992, a las 9.00 horas, en el domicilio social de Mompox Nº: 1654, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, con una anticipación de tres (3) días a la fecha de la Asamblea en el domicilio indicado con anterioridad.
e. 24/8 Nº 23.207 v. 28/8/92

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 1992, a las 9 hs., en el local social de Trelles 2715, Capital Federal, para consignar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación Balances 1990-1991.
3º) Reforma de los estatutos de la empresa.
4º) Ampliación del Capital Social.
5º) Remuneración de los Sres. Directores por funciones técnico administrativas y de Directores ordinarios de acuerdo a lo establecido por artículo 261 del Código de Comercio.

El Presidente
e. 24/8 Nº 23.316 v. 28/8/92

BAICO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de BAICO SOCIEDAD ANONIMA convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1992, a realizarse en la calle Agüero 2279 de la Capital, a las 12,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1 de la ley 19.550,
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Consejo de Vigilancia,
4º) Consideración de la remuneración a Directores y retribución del Consejo de Vigilancia,
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año,
6º) Elección del Consejo de Vigilancia por un año,
7º) Aumento de Capital social a la suma de pesos diez mil y reforma del estatuto social, art. 4 y cambio del valor nominal de las acciones,
8º) Reforma del art. 5 de los Estatutos sociales, régimen de transferencia, incorporación del régimen de prestaciones accesorias y un régimen sancionatorio por incumplimiento,
9º) Cambio de la sede social.

El Presidente
e. 25/8 Nº 23.389 v. 31/8/92

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY S. A. I. C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27/8/92 a las 15,30 horas en el domicilio social, Tte. Gral. Juan D. Perón 679 4to. Piso, Of. 401 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos incluidos en el art. 234 inc. 1 de Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31/5/1992.
2º) Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
3º) Gratificación al personal.
4º) Fijación del número de Directores, elección de Presidente y Directores.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Se recuerdan las obligaciones respecto a efectuar el depósito de acciones.
e. 26/8 Nº 23.501 v. 1/9/92

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY S. A. I. C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27/8/1992, a las 16 y 30 horas en el domicilio social, Tte. Gral. Juan D. Perón 679, 4to. Piso Of. 401, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 500.000 y reforma de los Artículos "Cuarto", "Quinto" y "Sexto" de los Est. de la Sociedad.
2º) Emisión de acciones y su destino.
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Se recuerdan las obligaciones respecto al depósito de acciones.
e. 26/8 Nº 23.503 v. 1/9/92

BANCO DE GALICIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1992, a las 11,00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 87º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes.
7º) Elección de Directores Titulares y suplentes hasta completar el número fijado por la Asamblea.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por un año.
9º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1991-1992 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1992-1993.
10º) Capitalización parcial del rubro "Ajuste de Capital" y consiguiente emisión de acciones.
11º) Aumento del capital social y emisión de acciones de acuerdo con lo resuelto en los puntos 5º y 10º.

El Director

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, 1º Subsuelo, Capital Federal hasta el día 9 de setiembre de 1992 en el horario de 10,00 a 15,00 horas.
e. 27/8 Nº 23.676 v. 2/9/92

BRIDAS S. A. P. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BRIDAS S. A. P. I. C. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 15 de setiembre de 1992, a las 15,00 horas, en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta:
2º) Modificación de la resolución adoptada en el punto 4.- del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 323, del 30.3.92, a fin de elevar de hasta U$S 70.000.000 a hasta U$S 100.000.000 la emisión de obligaciones simples (Quinta Emisión) allí aprobada. Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 27/8 Nº 23.778 v. 2/9/92

"C"

CENTRO CARDIOVASCULAR DEL OESTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General ordinaria fijada para el día 15 de setiembre de 1992 a las 16 horas en el local de la calle Tucumán 834 - 2do. cuerpo - 2do. piso

- Oficina L, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Remoción del vice presidente y designación de su reemplazante.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1992.
El Presidente
e. 25/8 Nº 23.391 v. 31/8/92

CREDITO DINAMICO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados
Registro Nº 71.882

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1992, a las 10 horas en Av. Córdoba 939, 3er. Piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Cuenta Ajuste de Capital. Destino del Saldo.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1992.
4º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
El Presidente
e. 25/8 Nº 23.355 v. 31/8/92

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 1992, a las 10.00 horas, en la sede social de Avda. Belgrano No. 894, piso 3ro., Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración del retiro voluntario de las acciones de la Compañía del régimen de oferta pública y de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La resolución sobre este punto debe ser adoptada por la mayoría de la acciones con derecho a voto, sin aplicar la pluralidad de votos.
3º) Consideración del Balance de disolución al 31 de mayo de 1992, confeccionado por los liquidadores en cumplimiento del art. 103 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Determinación del valor de reembolso por acción que resulte del Balance considerado en el punto anterior y de su forma de ajuste hasta la fecha de pago, a efectos del ejercicio del derecho de receso (ver Nota 1).
5º) Delegación de facultades en la Comisión Liquidadora para tramitar el retiro de las acciones de la oferta pública y de la cotización.
El Presidente de la Comisión Liquidadora

NOTA 1: La aprobación del retiro de las acciones del régimen de oferta pública y de la cotización, autoriza a los accionistas que voten en contra y a los ausentes que acrediten su calidad de accionistas a la fecha de la Asamblea, a ejercer el derecho de receso en los plazos y condiciones fijadas por el art. 245 de la Ley de Sociedades Comerciales. A los accionistas recedentes se les reembolsarán sus acciones al valor que se determine al tratar el punto 4to. del Orden del Día.
NOTA 2: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Belgrano No. 894, piso 3ro., Capital Federal, en el horario de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas. El plazo vence el 9 de setiembre de 1992 a las 16.00 horas. En el mismo lugar y horario se facilitará a los señores accionistas la documentación e información relativa a los temas que tratará la Asamblea.
e. 27/8 Nº 8573 v. 2/9/92

"D"

DON SEGUNDO PAMPA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de setiembre de 1992, a las 16 hs. en 1ra. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria, en la sede de La Pampa 1586 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de características de las acciones de Nominativas al Portador.
El Presidente
e. 25/8 Nº 23.390 v. 31/8/92

"E"

EXASUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 15 de setiembre de 1992 a las 15.00 horas, en el domicilio sito en la calle Maipú 521, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración de la Asamblea Ordinaria fuera del término legal establecido. Motivos y justificaciones.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc.1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1991.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio y del órgano de fiscalización por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1991.
5º) Designación de los integrantes del Directorio y del órgano de fiscalización por el vencimiento de los mandatos.
6º) Consideración de la situación económico financiera de la sociedad. Configuración de la situación prevista en el art. 94 inc. 5º de la ley 19.550.
7º) Posibilidad de reintegrar total o parcialmente el capital social, o en su caso aumentar el mismo.
8º) Consideración de la disolución de la sociedad de conformidad con lo previsto por el art. 94 inc. 5º de la ley 19.550, para el caso de no procederse al reintegro o aumento del capital social.
El Presidente
e. 24/8 Nº 23.262 v. 28/8/92

ELIMAR
Sociedad Anónima, Agrícola-Ganadera Número de Registro Inspección General de Justicia: 19.866

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1992, a las 12,30 hs., en la sede social de la calle Sarmiento 459, piso 8º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992. Retribución a la Sindicatura;
2º) Consideración de la actuación del Directorio y elección de Directores y Síndicos;
3º) Disolución anticipada de la Sociedad;
4º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 25/8 Nº 23.205 v. 31/8/92

ERASMO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

El Directorio de ERASMO S. A. C. I. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1992, a las 9 horas, en la calle La Pampa 4343, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y documentación del Art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 y su reforma por la Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4º) Honorarios a los Directores y Sindicatura.
5º) Ratificación de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección.
7º) Designación del Síndico Titular y suplente.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1992.
El Presidente
e. 25/8 Nº 23.383 v. 31/8/92

"F"

FIBRALANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de setiembre de 1992 a las 17,00 horas en Florida 375, piso 7º, "B" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la necesidad del aumento del Capital Social, y en caso afirmativo monto y plazo del incremento, forma de integración, con capitalización o no de reservas o de aportes irrevocables ya efectuados. Reforma del Estatuto a esos efectos.
3º) Elección de un Director titular por renuncia del Sr. Aldo José Llanes.
4º) Elección de Directores suplentes.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Modificación del Estatuto Social para prescindir de la sindicatura.
El Presidente
e. 25/8 Nº 23.406 v. 31/8/92

FITTE
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 1992, a las 10 horas, en la sede social de Maipú 1266/68, piso quinto, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Canje de acciones.
2º) Antecedente e inscripción declaratoria de herederos, adjudicación parcial, y donación efectuada por la señora Newton de Fitte.
3º) Dejar sin efecto la reforma anterior.
4º) Canje de las acciones de los hijos por igual equivalente en valor en cuotas de Capital Comanditado.
5º) Aumento de Capital.
6º) Reforma de Estatutos y Ordenamiento de su texto.
7º) Cambio de sede social.
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
9º) Designación de socios para firmar el acta de la Asamblea.
El Socio Comanditado
e. 26/8 Nº 23.638 v. 1/9/92

FRANCISCO GREGORIO CAVANNA S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de setiembre de 1992 a las 11 horas en la sede social de la Avda. Corrientes 2330 Piso 3º Oficina 306, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Analizar posibilidad de realización de las Parcelas 2072 AW y 2072 Y, del Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires.
El Presidente

Los Socios para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión en la sede social, Corrientes 2330 3º Piso Of. 306, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e. 27/8 Nº 23.670 v. 2/9/92

"G"

GOTUZZO S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 10 de setiembre de 1992, a las 17 horas en Av. Belgrano 615, 7mo. piso - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, referentes el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 y consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social y emisión de las acciones correspondientes.
4º) Consideración de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio al reintegro de la Reserva Legal.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/92 por $ 60.000 en exceso de $ 57.000 sobre el límite del 5 % de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30/6/92.
7º) Determinación del número de Directores y su elección. Designación de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de un Contador Público Titular y un suplente para dictaminar sobre los estados contables correspondientes al ejercicio 1992-1993 y determinación de sus retribuciones.
9º) Modificación del valor nominal de la acción, su adecuación al nuevo signo monetario según decreto 2128/91 y canje de las acciones en circulación. Consecuente modificación del art. 5 del Estatuto Social.
10) Consideración de la prórroga del plazo de duración de la Sociedad. Consecuente modificación del art. 3 del Estatuto Social.
11) Reforma del art. 6 del Estatuto Social para autorizar la emisión de acciones al portador.
12) Reforma del art. 13 del Estatuto Social para adecuar el monto de la garantía de los Directores.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1992.
El Directorio

NOTA: Para tratar los puntos 9º), 10), 11) y 12) del Orden del Día, la Asamblea se constituirá en extraordinaria. Los Señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores remitir certificado de depósito, a las Oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 615, 7mo. piso "B", Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas hasta el 4 de setiembre de 1992.
El Directorio
e. 24/8 Nº 23.069 v. 28/8/92

GRIMOLDI S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Grimoldi S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 11 de setiembre de 1992 a las 9 horas en Sarmiento 643 - 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1992.
3º) Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 1991/92
4º) Fijar la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio 1991/92.
5º) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para el ejercicio 1992/93.
7º) Designación del contador, titular y suplente, que certificará el balance general, estado de resultados y anexos al 31/5/93.
8º) Destino de las utilidades del ejercicio.
9º) Consideración de la implementación del régimen de acciones escriturales.
10º) Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias clase "B" (1 voto), por hasta VN$ 901.620 a ser ofrecidas en suscripción con o sin prima de emisión en una o más veces y con goce de dividendos a partir del primer día del ejercicio anual en el cual se resuelva la emisión. Delegación en el directorio de todas las facultades establecidas en el art. 188 de la Ley 19.550, respecto de dicha emisión.
11º) Determinación de las pautas para fijar la prima de emisión. Delegación en el Directorio.
12º) Fijación en 5 días hábiles bursátiles el plazo para ejercer el derecho de preferencia, conforme a lo autorizado en el art. 1º de la resolución general Nº 203 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 26 de mayo de 1992.

El Presidente

NOTA: La Asamblea no se realiza en la sede social. Para la consideración de los puntos 9º) y 12º) la Asamblea sesionará como Extraordinaria. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la Ley 19.550, cursando la comunicación respectiva hasta el 7 de setiembre de 1992. Quienes tengan depositadas sus acciones en la caja de valores, deberán remitir los certificados correspondientes. Las comunicaciones se recibirán en la sede social, Florida 251, Capital Federal, de 9 a 17 horas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 18/8/92 al 24/8/92.

e. 26/8 Nº 22.706 v. 1/9/92

"H"

H. H.
S. A. C. e I.
Registro Nº 47.724

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8/9/92 a las 18.00 horas en Lavallol 3339, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentación exigida art. 234, inc. 1, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de Resultados y Retribución Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y sus elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 24/8 Nº 23.210 v. 28/8/92

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1992 a las 17 horas, en Bolívar 430, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos requeridos en el Inciso 1º del Artículo 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al trigésimo primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 1991.
2º) Retribución al Directorio y Síndico, en exceso de lo determinado por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración y destino del saldo de la cuenta "Ajuste integral de Capital".
4º) Renovación del Directorio.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente

e. 26/8 Nº 23.585 v. 1/9/92

INGENIERIA FABER
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1992 a las 9.30 horas en el Local Social de Avda. Santa Fe 931 5º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
3º) Actualización del Capital, su consideración y destino.
4º) Considerar Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
5º) Determinar el número de Directores y su elección por dos años.
6º) Designar Síndicos Titular y Suplente por un año.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1992

El Directorio

e. 27/8 Nº 23.713 v. 2/9/92

"K"

KEMATEN
S. A.
Nº de Registro IGJ: 91.854

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SIMULTANEAMENTE EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de KEMATEN S. A. a Asamblea General Ordinaria, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 14 de setiembre de 1992, a las 9 horas, en Viamonte 1465 6to. Piso Oficina 62, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección, por renuncia del directorio actual.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

La presente citación reviste el carácter de convocatoria simultánea para el caso de fracasar el llamado en primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito, o bien, cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 27/8 Nº 23.757 v. 2/9/92

"L"

LIGGETT ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la nueva sede social de Avda. Belgrano 367, Piso 11º de la Capital Federal para el próximo 15 de setiembre de 1992, a las 11.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación de la anulación de la convocatoria anterior y de la celebración de la nueva asamblea ordinaria fuera del plazo legal en virtud de los trámites de inscripción del cambio de jurisdicción.
3º) Consideración de los documentos establecidos en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al trigésimo primer ejercicio económico cerrado el 31.3.92.
4º) Aprobación del resultado del ejercicio, destino de los resultados no asignados y fijación de honorarios a directores y síndicos.
5º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores y síndicos titular y suplente.
6º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y la Sindicatura a los efectos de los arts. 275 y 298 de la ley 19.550.

El Presidente

e. 24/8 Nº 23.230 v. 28/8/92

LAURIEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1992, a las 15 horas, en Florida 15, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivo del llamado fuera de término de la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1991.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneraciones de Directores y Síndico, y en su caso, exceso del Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Consideración de la venta del inmueble rural que la sociedad posee en la localidad de Nueva Escocia, Dto. Concordia, Pcia. de Entre Ríos.
8º) Conversión de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador, de conformidad con la Ley 23.697.

El Presidente

e. 25/8 Nº 23.362 v. 31/8/92

LION D'OR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de setiembre de 1992 a la 10,00 horas, en el local social de la calle Av. Corrientes 1463, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550.
2º) Asignación de Honorarios al Directorio por la Realización de tareas técnico-administrativas.
3º) Elección del Directorio y Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Director

e. 27/8 Nº 23.745 v. 2/9/92

"M"

MARIANO ACOSTA
S. A. C. I.
Expte. Nº 14.294/61

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria simultáneamente) a celebrarse el día 8 de setiembre de 1992, a las 10.00 horas, en el domicilio social de Av. Directorio 3727, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los estatutos sociales.
2º) Consideración de la renuncia de dos Directores.
3º) Consideración de la gestión de los directores renunciantes.
4º) Fijación del número de Directores y su designación.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el libro de asistencia. Supuesto el caso de no contarse con quórum para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, aquélla se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la citada para la primera.

e. 24/8 Nº 23.286 v. 28/8/92

"N"

NUEVO ORIENTE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria de NUEVO ORIENTE S. A. para el día 19/9/92 a la 10 hs. en 1a. convocatoria en Avda. de Mayo 989 Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Causas de la demora en la convocatoria.
3º) Consideración doc. art. 234 L. 19.550 del ejercicio al 30/4/92.
4º) Tratamiento del resultado.
5º) Distribución de honorarios al Directorio y Sindicatura aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Elección de Directores por el término de 2 ejercicios.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Presidente

e. 27/8 Nº 23.795 v. 2/9/92

"P"

PETROQUIMICA BAHIA BLANCA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1992 a las 11 horas, en 25 de mayo 555, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Destino de las Utilidades.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para obtener la inscripción en el Libro de Registro de asistencia a Asamblea y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deben cursar a la Sociedad la pertinente comunicación de asistencia con no menos de tres días de anticipación, al domicilio de 25 de Mayo 555, piso 9º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs.

e. 25/8 Nº 251 v. 31/8/92

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: se realizará en el Edificio, Estación Saldías, Retiro Norte F. C. G. B., el día 22/9/92, a las 16 hs. en 1ra convocatoria, y en el mismo lugar y día a las 17 hs. en 2da. convocatoria con cualquier número de accionistas presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Ley 19.550.
4º) Tratamiento de Gestión del Directorio y Sindicatura.

5º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: De acuerdo al art. 238 Ley 19.550 los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.

e. 27/8 Nº 23.777 v. 2/9/92

"R"

RANCAL
Sociedad Anónima
Expediente Nº 32.287

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1992, a las 10 horas, a realizarse en el local de Av. del Trabajo 3540 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Realización de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y modificaciones posteriores, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración de los Resultados y Remuneración del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1992.

El Directorio

NOTA: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 y modificaciones posteriores, sobre depósito de acciones que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en la sede social de Av. del Trabajo 3540 Capital Federal, en el horario de 9 a 18 hs.
En caso de no lograr quórum para la primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el mismo día una hora después de la fijada para la primera de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

e. 25/8 Nº 23.370 v. 31/8/92

RETESAR
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre de 1992 a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente en la sede social de la calle Paraguay 794 5º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1992 y propuesta de distribución de resultado.
3º) Remuneración Directores en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Aumento del Capital Social Art. 188, Ley 19.550.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1992.

El Presidente

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 25/8 Nº 23.422 v. 31/8/92

"S"

SIERRA GRANDE
S. A. Minera, Industrial, Comercial
Registro Nº 22.517

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 1992, a las quince horas en el local de la calle Maipú 1, piso 22, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros, Informe de la Comisión fiscalizadora y gestión de los órganos de administración y fiscalización correspondientes al ejercicio económico Nº 26 finalizado el 31 de julio de 1992.
2º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Designación de los Miembros del Directorio y del Presidente y Vicepresidente del mismo.
5º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

e. 24/8 Nº 23.300 v. 28/8/92

S. K. S.
S. A. C. C. I. F. A. y M.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 del mes de Setiembre de 1992 a las 18 horas en la sede social de la Calle Paroissien 2506 P. B. de esta Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 t. o. dec. 841/84 por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1992.
4º) Designación de Directores titulares y suplentes, fijación de su número.
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Sindicatura por el término de un año.
6º) Consideración del revalúo técnico parcial sobre los bienes de uso efectuado al 28 de febrero de 1991, reexpresados por índices específicos al 28 de febrero de 1992 por $ 431.161,68.
7º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1992.
8º) Consideración de la gestión del Sr. Síndico por el ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1992.
9º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio social.

El Presidente

e. 26/8 Nº 23.546 v. 1/9/92

STHIL
Sociedad Anónima
Registro Nº 20.013

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Setiembre de 1992 a las diez horas, en Av. Belgrano Nº 336 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 ejercicio 30/4/92.
3º) Remuneración al Directorio y Retribuciones Complementarias.
4º) Elección de Directores y Síndicos.

El Presidente

e. 26/8 Nº 23.569 v. 1/9/92

"T"

TRANSPORTES ATLANTIDA
Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Empresa TRANSPORTES ATLANTIDA S. A. C. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 9 de setiembre de 1992 a las 9.30 horas en su sede legal de la calle Arévalo 2024, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que determinaron convocar fuera de término el Ejercicio Trigésimo.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de las leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al Trigésimo Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1992.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio.
4º) Consideración de las retribuciones al Consejo de Vigilancia.
5º) Designación del Consejo de Vigilancia formado por tres miembros titulares y un suplente.
6º) Determinar la prórroga del plazo de un año para la venta de las acciones adquiridas por la Empresa, conforme al Artículo 221 de la Ley 19.550.
7º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria conjuntamente con el Presidente.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1992.

El Directorio

NOTA: Se recomienda a los señores accionistas que según el art. 23 del Estatuto Social "la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de fracasada la primera".

El Presidente

e. 24/8 Nº 23.385 v. 28/8/92

TRITUMOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1992, a las 13.00 horas, en Av. Corrientes 456, piso 3ro. de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
4º) Designación de Directores Titulares, fijación de su número.
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 1 año.
6º) Consideración de los Revalúos Técnicos sobre los bienes de uso practicados por peritos idóneos en la materia al 31/12/91 por $ 6.766.919.-
7º) Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado al 31/12/91.
8º) Consideración de la gestión de los Señores Síndicos por el ejercicio cerrado al 31/12/91.
9º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio social, fijación de su remuneración por el ejercicio cerrado al 31/12/91.
10) Reforma de los artículos 4º y 10º del Estatuto Social.
11) Canje de la totalidad de las acciones escriturales en circulación por acciones escriturales de 1 voto y de V$N 0,01 cada una, en concordancia con la reforma estatutaria establecida en el punto anterior.
12) Capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital Social por la suma de $ 99.000.- mediante la emisión de acciones escriturales de un voto y de V$N 0,01 cada una.

El Directorio

NOTA: Los puntos 10, 11 y 12 se tratarán en Asamblea General Extraordinaria.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea deberán presentar constancias de titularidad en la sede legal de la Sociedad, Avenida Corrientes 456, piso 3ro., de esta Capital Federal, en el horario de 10.00 a 17.00 horas, hasta el día 7 de setiembre de 1992.
Para el tratamiento de los puntos 10, 11 y 12 correspondientes a la Asamblea General Extraordinaria se debe computar el quórum establecido en el artículo 244, 1er. párrafo, de la ley 19.550.

e. 24/8 Nº 23.234 v. 28/8/92

TRANSPORTES VIDAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en Primera y Segunda Convocatoria, de acuerdo a prescripciones legales y estatutarias para el día 12 de setiembre de 1992, a las 9 hs. en su sede legal: Traful 3768 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 (inciso 1) de la Ley 19.550 (t.o.) por el Ejercicio finalizado el 30/6/92. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración y destino del Resultado no Asignado al 30/6/92.
4º) Consideración de las remuneraciones a otorgar a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. (Art. 261) de la Ley 19.550.
5º) Aumento del capital social, capitalizando parte del saldo de la cuenta Ajuste al Capital y su correspondiente emisión de acciones.
6º) Modificación de los Artículos Nros. Tercero - Cuarto - Quinto - Noveno y Décimo de los Estatutos.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1992.

La Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social para proceder a su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e. 25/8 Nº 23.416 v. 31/8/92

TUCUMAN PALACE HOTEL
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios de TUCUMÁN PALACE HOTEL S. R. L., a realizarse en Tucumán 384, Buenos Aires, el próximo 14 de setiembre de 1992, a las 8.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550. Aprobación de la gestión de los socios gerentes.
3º) Destino de los resultados.

La Gerencia

e. 27/8 Nº 23.781 v. 2/9/92

TUTAL PLAST
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 14 de setiembre de 1992, a las 18 horas, en M. T. de Alvear 883, piso 2, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1. Ley 19.550.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente. Determinación del número.

El Presidente

e. 27/8 Nº 23.731 v. 2/9/92

"V"

VERRASCINA HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1992 a las 10 hs. la que se realizará en Sarmiento 1562 - 2º piso - Dto. 7 - Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.

2º) Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
3º) Elegir síndicos titular y suplente por un año.
4º) Reforma de Estatuto.
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda el art. 238 de la Ley 19.550.

El Presidente
e. 25/8 Nº 255 v. 31/8/92

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD S. A. C. F. I. M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 18 de setiembre de 1992, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Maipú 325, 5º Piso "D", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1992.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores;
3º) Retribución a Directores que cumplen funciones técnico-administrativas de carácter permanente;
4º) Destino de los Resultados no Asignados al 30-4-92;
5º) Fijación del número de directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año;
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.

El Director
e. 27/8 Nº 23.692 v. 2/9/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Contador Público (UBA) Dr. Raúl E. Podestá, domiciliado en Mendoza 5515 - Ciudad de Buenos Aires, inscrito en el CPCECF bajo el Tº LXXIII - Fº 237 avisa que la firma "Automotores Routier S. A." domiciliada en Amenábar 547, P.B., Ciudad de Buenos Aires transfiere a la firma "Honda Motor de Argentina S. A." domiciliada en Thames 2332/50, Ciudad de Buenos Aires, el local sito en la calle AMENABAR Nº 547 P.B., Ciudad de Buenos Aires, con el Rubro de: Taller de soldadura autógena y eléctrica; fabricación y armado de carrocerías exclusivas para automotores, camiones, camionetas, ómnibus, microomnibus y demás vehículos análogos, incluso remolques y semirremolques completos: taller de pintura con máquina pulverizadora como actividad principal y como complementarias reparación de automóviles, excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores; taller de reparación y carga de acumuladores; reparación, armado y colocación de instrumental para automóviles: taller de alineación y balanceo; tapicería de automóviles; comercio minorista de exposición y venta de automóviles, embarcaciones y aviones; comercio minorista de accesorios para automotores. Reclamos de ley: deben efectuarse en Amenábar 547 - PB - Ciudad de Buenos Aires. Para emitir la presente Certificación he observado el Contrato de Transferencia como así también otra documentación que me fue presentada. Buenos Aires, 6 de agosto de 1992.

e. 24/8 Nº 23.213 v. 28/8/92

El Señor Gerardo Juan Garay domiciliado en Rastreador Fournier 2827, Olivos, Provincia de Buenos Aires, avisa que vende libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal a "Baldoni Martín y Scherer Fernando Sociedad de Hecho" integrada por los Señores Martín Javier Baldoni y Fernando Miguel Scherer con domicilios en Rastreador Fournier 3010, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Villate 2824 de la misma localidad respectivamente, el fondo de comercio del rubro de librería, juguetería, papelería, fotocopiado y afines sito en AVENIDA CORDOBA 5102, Capital Federal. Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes dentro del término en Avenida Córdoba 5102, Capital Federal.

e. 24/8 Nº 23.251 v. 28/8/92

José Guimarey, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1642, Piso 3º, Capital Federal, avisa que "Corrientes 826 S.A." con domicilio en Avda. Corrientes 826, Cap. Fed. vende a Dionisio Rabago, Antonio Bruno Pessagno, Juan María Prado Señas y Ramón Alberto Alvaro Gutierrez domiciliados en Tte. Gral. Juan D. Perón 1642, p. 3º, Cap. Fed., quienes compran en comisión, el negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas y Com. Min. de Helados (Sin Elaboración), denominado "Kalif", sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 826 P.B., Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley mis oficinas.

e. 25/8 Nº 23.398 v. 31/8/92

Cepal Asesores S.R.L., representada por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que José Norberto Altamiranda, domiciliado en mismo negocio, vende a Gustavo José Barceló y Alberto José Fariña, domiciliado en Senillosa 930, Capital, su negocio de Panadería, sito en la AVENIDA DIRECTORIO Nº 1234/36 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 25/8 Nº 23.468 v. 31/8/92

Fortunato Suppa, en Cabildo 546, representado por Osvaldo Grosso, Martillero Público, avisa que Ana Beatriz Gajewsky domiciliada en Juan Bautista Alberdi 851 Capital, transfiere su negocio de Perfumería Biyuteri y Afines sito en AV. BOEDO 611 de Capital a Elizabeth Besares domiciliada en Av. San Juan 3531 Capital. Reclamos de Ley Cabido 546 Capital.

e. 26/8 Nº 23.613 v. 1/9/92

Marsalo Propiedades con oficinas en Av. de los Incas 4146 Cap. representada por Juan Carlos Salomone, Martillero Público, comunica que Banucci S. R. L. con domicilio en Av. Coronel Díaz 1921 vende su negocio de Fiambrería y Quesería sito en AV. CORONEL DIAZ 1921 a María Teresa Luttich con domicilio en Ortega y Gasset 1649. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

e. 26/8 Nº 23.615 v. 1/9/92

Comunica que María Silvia Prado domiciliada en Humahuaca 4380, Capital Federal vende a Juan José Ventura domiciliado en Iguazú 677, Capital Federal su negocio de venta de golosinas envasadas (kioscó) y bombonería sito en AVDA. PUEYRREDON 1498, Capital Federal. Oposiciones en Sarmiento 1469, 11º "D" Capital Federal.

e. 26/8 Nº 8480 v. 1/9/92

"B"

Issac Sabaj martillero público con ofic. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que Jorge Camean con dom. Av. Libertador 5933 Cap. vende a Cena Cañete con dom. en Chile 602 Cap. su hotel sin servicio de comida, sito en BOLIVAR 1327 1º P., Cap. max. 10 hab. y 19 alojados. Libre de deuda o gravamen. Reclamos n/of. en término legal.

e. 25/8 Nº 23.400 v. 31/8/92

"C"

El Sr. Horacio Acri con domicilio en la calle Cervantes 1082 de Capital Federal transfiere a los Sres. Jorge Eduardo Malandroni domiciliado en Cnel. César Díaz 4338, Depto. 1 y a Daniel Alberto Malandroni domiciliado en Juan Agustín García 3794, ambos en Capital Federal, el local sito en la calle CERVANTES 1106 esquina MURATURE 4901/15, Capital Federal que funciona en carácter de Lavadero Manual de automotores. Engrase de automotores, alineación y balanceo, taller de mecánica ligera. Comercio Minorista: Venta de repuestos y accesorios para el automotor. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

e. 24/8 Nº 23.206 v. 28/8/92

Dr. David Chaves, con domicilio en Corrientes 1670 1º 9 Cap., avisa que Nelson Ruben Manchaca Alonso domiciliado en Carlos F. Melo 292 Cap., vende a Angélica Rosa Donadío domiciliada en Suárez 1163 1º C Cap. su taller de reparaciones navales sito en CARLOS F. MELO 292 Cap. libre de toda deuda, domicilio de partes para reclamos de ley Carlos F. Melo 292 Cap.

e. 25/8 Nº 8370 v. 31/8/92

Cepal Asesores S.R.L., representada por el Martillero Público Eduardo A. Cecchini, con of. en Av. Díaz Velez 3873, 9º, Capital Federal, avisan que queda nula y sin efecto la venta del negocio de Comercio Minorista, despacho de comestibles envasados, fiambrería, quesería, lácteos envasados, especias, galletitas, Despacho de Pan, bebidas en general envasadas, sito en CONSTITUCION 1999, de Capital Federal, publicada entre los días 7/7 al 14/7/92, bajo el Nº 18.212. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 25/8 Nº 23.469 v. 31/8/92

David Claudio Fromer, (Contador Público) domiciliado en Yatay 731 Capital Federal anuncia, que el Sr. Ruibal Omar Luis domiciliado en J.E. Rodó 7494 Capital Federal vende libre toda deuda, gravamen y/o empleados su negocios de Garage Comercial y Kiosco, sito en la calle CURAPALIGÜE 1560 de la Capital Federal al Sr. Cacace Gastón Alejandro domiciliado en la calle Habana 4361 de la Capital Federal. Reclamos de Ley J.E. Rodó 7494 de Capital Federal.

e. 25/8 Nº 23.430 v. 31/8/92

"E"

Se comunica que los señores Juan Manuel Demarco y la Sra. Nelida Iris Feola de Demarco con domicilio en la calle Esmeralda 1292 de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio, al Sr. Alejandro Walter Calleja, con domicilio en la calle Suipacha 670 3º "F" de Capital Federal su negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Café y Bar sito en la calle ESMERALDA 1292. Oposiciones en Suipacha 670 3º "F" de Capital Federal.

e. 26/8 Nº 23.531 v. 1/9/92

"F"

"Farmacia French Sociedad en comandita simple", domicilio French 2964, Capital Federal, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad, ubicada en esta Capital Federal, calle FRENCH 2964, a "Farmacéutica 2964 S. R. L.", domicilio French 2964, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 26/8 Nº 23.618 v. 1/9/92

"G"

Estudio "Dipol" inmob. reptado. en este acto por Humberto Mannina Páez, Mart. Públ. Mat. 871, avisa que: Ricardo Hecto Chiareza, domic. en Av. Gaona Nº 4470, P. 1º, A, Cap. vende: "Comercio minorista venta de productos de abasto: aves muertas y peladas chivitos productos de granja-huevos hasta 60 sesenta docenas-600030-productos alimenticios en Gral.-601000-bebidas en Gral. envasadas-601010-art. de limpieza-603921" sito en GRAL. CESAR DIAZ 3590, Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Horacio Osmar D'Iorio, domic. en Gral. Acha 994, R. Mejía, Pcia. Bs. As. Const. Domic. Las partes en N/Of. Av. Gaona Nº 2660, Cap. se reciben oposiciones de ley.

e. 24/8 Nº 8318 v. 28/8/92

"J"

Gustavo Mármol, Martillero Público, en representación de Suppa-Mármol, con oficinas en Maza 11 de Capital Federal, avisa que Miguez-Pereyra S.R.L., con domicilio en Rivadavia 4658, piso 12vo. de Capital Federal, vende la Panadería Artesanal con elaboración, ubicada en JUAN B. ALBERDI 1890 de Capital Federal, a Fabio Méndez, domiciliado en Valle 123, 6to. "C" de Capital Federal. Reclamos de ley en Maza 11, Capital.

e. 25/8 Nº 23.462 v. 31/8/92

"L"

Luis Alberto López Martillero y corredor con oficinas en Avellaneda 116 Capital, avisa que Anibal Enrique Pintos, Estados Unidos 1858 Cap., vende a Francisco Javier Fernández, Cisneros 726 S. A. de Padua, el negocio de Industria: Elaboración de pastas alimenticias frescas (500185) comercio minorista: venta de productos alimenticios en general (601002) sito en LISANDRO DE LA TORRE 299 PB esquina VENTURA BOSCH Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 26/8 Nº 23.507 v. 1/9/92

"P"

Se comunica que Analía Roitman, con DNI. Nº 12.530.305, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2726, 1er. piso, Depto. "B", de la Capital Federal, vende a Francisco Omar Cervio, con DNI. Nº 6.560.998 y Mirta Beatriz Toledo de Cervio, con L.C. Nº 5.699.191, ambos con domicilio en Sarandí 157, Pta. Baja "E", de la Capital Federal, el Fondo de Comercio dedicado a comercio minorista de productos alimenticios en general, bebidas en general envasadas, casa de comidas rotisería y minorista de helados sin elaboración, sito en la calle PASCO 708 - Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en el mismo negocio. Buenos Aires, 10 de agosto de 1992.

e. 24/8 Nº 8315 v. 28/8/92

"R"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. De Anchorena Nº 74, Capital, avisa: Sr. Wencio Ojeda Maidana, con domicilio en Deán Funes 545, Capital vende a: Manuel Golpe y José Louzara, con domicilio en Av. Argentina 6965, Capital, su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en RIVADAVIA 2175, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestra oficinas dentro del término legal.

e. 24/8 Nº 23.249 v. 28/8/92

El Dr. Eloy Abel Roldán, abogado, con oficinas en Avda. Córdoba 1350 Piso 10º "A" (T.E. 372-5123) avisa que Alcira Nelida Alippi, con domicilio en Chile 1639, Capital Federal, vende a "Mona's S. R. L." con domicilio en Rondeau 1539, Capital Federal, el fondo de comercio del geriátrico Moraleja sito en RONDEAU 1539, Capital Federal. Reclamos ley mis oficinas.

e. 26/8 Nº 23.537 v. 1/9/92

"S"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6º, Dto. "L", de Capital Federal, avisa, con cinco días que el Sr. Raúl Guerri Pereyra, con domicilio en la calle Gregorio del Valle 851, Avellaneda (Pcia. Bs. As.), vende al señor Héctor Antonio Calcada con domicilio en la calle Brandsen 4535, V. Domínico, (Prov. Bs. As.), el negocio de Garaje Comercial, sito en la calle SUAREZ 1117/1119/1123, PB., 1º y 2º Piso de esta Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas

e. 26/8 Nº 23.592 v. 1/9/92

"T"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital, avisa: Srta. Lilia del Carmen Maidana domiciliada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2606, Capital vende a: Amalia Delia Germano, domiciliada en: Brandsen 1121, Ituzaingó (Pv. de Bs. As.) su negocio de Hotel (SSC) (Alojamiento exp. 113453-6-71, sito en: TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON (ex Cangallo) 2606, PB, 1º y 2º piso y Azotea, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 24/8 Nº 23.248 v. 28/8/92

"V"

Gustavo Mármol, Martillero Público, en representación de Suppa Mármol, con oficinas en Maza 11 de Capital Federal, avisa que Gustavo Alfredo José Salice, domiciliado en Tacuari 751 PB 1 K de Capital Federal, vende al Almacén y Kiosco ubicado en VENEZUELA 837 de Capital Federal, a Alberto Agustín Ribo, domiciliado en

9 de Julio 1051 de Merlo, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en Maza 11, Capital.
e. 25/8 Nº 23.461 v. 31/8/92

Eduardo G. Gowland (h), escribano público nacional, con oficinas en la Avda. Corrientes 531, piso 4to. Capital Federal, avisa: Que la sociedad denominada "Ita S.A.I.C.", con domicilio en la avda. Belgrano 271, piso 5to. de esta Ciudad, vende libre de toda deuda, gravamen y personal, el fondo de comercio del ramo fabricación de aislaciones, que funciona en la planta ubicada en la Calle 520 y 185, Melchor Romero, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a "Moncali S.A." (en formación), domiciliada en la calle Basualdo No. 1573, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas y en la planta, calle 520 y 185, Melchor Romero, La Plata, Bs. As.
e. 25/8 Nº 23.348 v. 31/8/92

La Montevideana S. A. con sede social en Avenida Pellegrini 1473, Rosario, Provincia de Santa Fe, y Alimentos Congelados S. A., con sede social en Carlos Pellegrini 887, Piso 3º, Capital Federal, hacen saber por cinco días y de conformidad con el artículo 2º de la ley 11.867, lo siguiente:

1º — La Montevideana S. A., sociedad dedicada a la fabricación y venta de helados y postres, ha acordado la transferencia a Alimentos Congelados S. A. del fondo de comercio y ciertos otros activos que posee en Rosario y Villa Gobernador Gálvez (Provincia de Santa Fe), Capital Federal, Ciudad de Mendoza (Provincia de Mendoza), Ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba), Ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Ciudad de Tucumán (Provincia de Tucumán), Ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro).

2º — Para deducir las eventuales oposiciones previstas en el artículo 4º de la ley 11.867, deberá tenerse presente el lugar de origen del respectivo crédito, debiendo practicarse la oposición dentro del término legal previsto y en los siguientes domicilios que se constituyen a tales efectos:

Esc. Pablo Del Castillo, Santa Fe 1047, piso 1º, Rosario, Provincia de Santa Fe, para Rosario y Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe;

Esc. Alberto Ramos Mexía, Calle 4 de Enero 2384, Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Esc. Carlos Allende, Viamonte 1167, piso 9º, Capital Federal;

Esc. Patricia Videla, calle Infanta Mercedes San Martín Nº 56, piso 4º "A", Mendoza, Provincia de Mendoza;

Esc. Carlos Smith, Calle 9 de Julio 267, piso 3º, of. 9, Córdoba, Provincia de Córdoba;

Esc. Angel Frontini, Catamarca 1684, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Esc. Marta Podestá, Chacabuco 185, Tucumán, Provincia de Tucumán y Selva Lerner De Epifanio, San Martín 953, General Roca, Provincia de Río Negro.
e. 27/8 Nº 258 v. 2/9/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASEPRON S.A.
CONSORCIO MINERO ANDINO S.A.
HEMARSA S.A.
MINA ETHEL S.A.
TALLERES VIALES S.A.

Fusión: Informan que con fecha 19 de junio de 1992, han celebrado un compromiso de fusión, aprobado por las Sociedades en las respectivas Asambleas realizadas el 26 de junio de 1992, de acuedo a balances especiales realizados al 31 de marzo de 1992, y en virtud de lo cual HEMARSA S.A., absorbe por fusión a las Sociedades ASEPRON S.A., CONSORCIO MINERO ANDINO S.A., MINA ETHEL S.A. y TALLERES VIALES S.A. Datos sociales: ASEPRON S.A.: Constitución original inscripta en el IGJ bajo el número 2217 el 4 de setiembre de 1975 al Folio 281 del Libro 83 Tomo A de S.A. Con domicilio social en la calle: Lavalle 1527 - 5º piso, Of. 21, Capital Federal. Activo $ 30.679,96 Pasivo $ 1.016,38 Patrimonio Neto $ 29.663,58. CONSORCIO MINERO ANDINO S.A.: Constitución original inscripta en el IGJ bajo el número 2900 el 28 de agosto de 1978 del Libro 91 Tomo A de Sociedades Anónimas. Ultima reforma inscripta en el IGJ bajo el número 2936 el 23 de mayo de 1983 del Libro 98 Tomo A de Sociedades Anónimas. Con domicilio social en la calle: Avda. Córdoba 1233 - 3º piso, Capital Federal. Activo $ 391.472,28 Pasivo $ 13.208,77 Patrimonio Neto $ 378.263,51. HEMARSA S.A.: Constitución original inscripta en el IGJ bajo el número 414 el 22 de marzo de 1963 al Folio 6 de Libro 57 Tomo A de Sociedades Anónimas. Ultima reforma inscripta en el IGJ bajo el número 7810 el 24 de octubre de 19/90 del Libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas. Con domicilio social en la Calle: Avda. Córdoba 1233 - 3º piso, Capital Federal. Activo $ 38.472.187,61 Pasivo $ 168.072,45 Patrimonio Neto $ 38.304.115,16. MINA ETHEL S.A.: Constitución original inscripta en el IGJ bajo el número 2.377 el 1º de setiembre de 1981 del Libro 94 Tomo A de Sociedades Anónimas. Con domicilio social en la calle: Avda. Córdoba 1233 - 3º piso, Capital Federal. Activo $ 15.659,17 Pasivo $ 2.733,49 patrimonio Neto $ 12.925,68. TALLERES VIALES S.A.: Constitución original inscripta en el IGJ bajo el número 1579 el 3 de setiembre de 1974 al Folio 243 del Libro 80 Tomo A de Sociedades Anónimas. Con domicilio en la calle: Lavalle 1527 - 5º piso, Of. 21, Capital Federal. Activo $ 102.521,25 Pasivo $ 11.152,23 Patrimonio Neto $ 91.369,02. La sociedad incorporante es HEMARSA S.A. que aumenta su capital en $ 7.711,81, registrando un Activo despues de la fusión de $ 43.046.063,92 un Pasivo de $ 171.131,09 y un Patrimonio Neto final de $ 42.874.932,83 todo resultante del balance de fusión efectuado al 31 de marzo de 1992. Oposiciones de ley en Escribanía Craviotto, 25 de mayo 267 - 9º piso, Capital Federal en el horario de 12 a 18 horas.
El Presidente
e. 26/8 Nº 23.573 v. 28/8/92

"I"

INDUSTRIAS TEXTILES APOLO S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del día 5 de agosto de 1992, resolvió aumentar el Capital Social en la suma de $ 339.000.-, elevándolo a $ 340.200.-, mediante la emisión de 244.080, acciones clase "A", 77.970.-, acciones clase "B", y 16.950 acciones clase "C", todas ordinarias al portador de un voto por acción valor nacional $ 1.-
El Directorio
e. 24/8 Nº 23.229 v. 28/8/92

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL S.A.

Comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 22 de abril de 1992 aumentó el capital en 40.000 pesos representado por acciones ordinarias al portador Clase B de un voto cada una. Las acciones son pagaderas 100% en efectivo. El derecho de suscripción preferente debe ejercerse dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación en San Martín 66, oficina 317 de Cap. Fed.
El Autorizado
e. 26/8 Nº 23.510 v. 28/8/92

INES M. KLEIN DE SOLARI E HIJOS Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Hace saber, por omisión en el Boletín Oficial y "El Accionista" de fechas 30/4/92 y 4 y 5 de julio de 1992, recibos 10.619 del Boletín Oficial y del 30/4/92 al 5/5/92 de "El Accionista". recibo 00000164, que: El Activo y Pasivo de la Sociedad, antes de la reducción es: Activo: ₳ 2.278.530.683 (hoy $ 227.853,07) Pasivo: No Hay. Posterior a la reducción: Activo: ₳ 1.603.483.641,32 (hoy $ 160.348,36). Pasivo: No Hay. Se efectúan estas publicaciones por tres días.
El Escribano
e. 26/8 Nº 23.619 v. 28/8/92

"L"

LEVYGOM S.A.

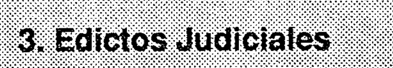
Por acta de asamblea extraordinaria Nº 12 de fecha 15/8/92 los accionistas de LEVYGOM S.A. ofrecen el derecho de preferencia a suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital a la suma de $ 40.000 en cumplimiento del art. 194 de la ley 19.550.
El Presidente
e. 27/8 Nº 23.764 v. 31/8/92

"T"

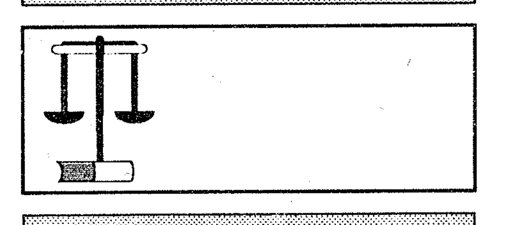
3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.
LABORATORIOS RIKER S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3º Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. y LABORATORIOS RIKER S.A.: Sociedad absorbente: 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. ("3M"), Sede Social: Avda. del Trabajo 5820, Capital Federal, inscripta con el Registro Público de Comercio con fecha 24 de junio de 1949 bajo el Nº 482 al Folio 345 del Libro 48 Tomo A de Estatutos Nacionales. Sociedad absorbida: LABORATORIOS RIKER S.A. ("RIKER"), Sede Social: Avda. del Trabajo 5820, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de abril de 1958 bajo el Nº 642 al Folio Nº 36 del Libro 51 Tomo A de Estatutos Nacionales. El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto entre los representantes legales de ambas Sociedades con fecha 31 de enero de 1992 y aprobado por sendas Asambleas Extraordinarias Unánimes de fecha 18 de marzo de 1992. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31 de octubre de 1991, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Totales de Activos: 3M: $ 37.984.537,40, RIKER: $ 1.113.089,10. Totales de Pasivos: 3M: $ 12.504.844,60, RIKER: $ 1.196.231,10. Totales Patrimonio Neto: 3M: $ 25.479.692,80, RIKER: $ (83.142,00). 3M aumenta su capital en la suma de $ 0,14 y modifica los siguientes Artículos de sus Estatutos: "Artículo 1º: La Sociedad se denomina "3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. siendo continuadora de LABORATORIOS RIKER S.A. en virtud de la fusión por absorción celebrada entre las mismas. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá resolver instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país". "Artículo 4º: El Capital Social es de $ 2.485,04 representado por 24.850.400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un milésimo de Peso (0,0001) de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550". Reclamos de Ley: Avda. del Trabajo 5820, Capital Federal.
El Presidente
e. 26/8 Nº 23.516 v. 28/8/92



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, a cargo de la Dra. Elsa Gatzke Reinoso de Gauna, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a doña SUSANA ELVIRA BINI, para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "GONZALEZ JUAN MANUEL s/ Adopción", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. A tal fin publiquen edictos por dos días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1992.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 27/8 Nº 8561 v. 28/8/92

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8 de la Dra. Elsa Gatzke Reinoso de Gauna, sito en Lavalle 1220, 3º piso, Expte. Nº 059.520/91, cita y emplaza al Sr. HORACIO BERGALLO, en autos: "PEDRINI, ESTELA MONICA c/ BERGALLO, HORACIO s/ Divorcio Vincular", para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1992.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 27/8 Nº 8570 v. 28/8/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a la Sra. GUILLERMINA MELILLAN para que se presente a tomar la intervención que le corresponda en autos "CACERES, FRANCISCO c/ MELILLAN, GUILLERMINA s/ Privación patria potestad", apercibimiento designar Defensor Oficial para representarlo. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1991.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 27/8 Nº 23.691 v. 28/8/92

Nº 34

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 34, sito en Uruguay 714, Piso 5º, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JOSEFINA LOVISOLO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1992.
José María Pérez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25/6/92 al 29/6/92
e. 26/8 Nº 16.687 v. 28/8/92

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Unica en autos: "CUTRERA, BLAS y otros contra GARCIA Y REY, PERFECTO y otros s/ Escrituración", cita a HUGO PERFECTO GARCIA y REY, CARLOS JOSE GARCIA y TIBERTI, CARLOS RAUL SORRENTINO y GARCIA, LUIS ALBERTO SORRENTINO y GARCIA, y BALTASAR GARCIA Y CARRIL por edictos para que comparezcan a juicio y contestar la demanda interpuesta dentro del término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles al Señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.
Buenos Aires, junio 30 de 1992.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.
e. 27/8 Nº 8569 v. 28/8/92

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Nº 82, cita y emplaza a RAMON MARTIN MONTENEGRO, D. N. I. 7.183.999, para que, en el plazo de 10 días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA ENTIDAD MUTUALISTA c/ MONTENEGRO, RAMON MARTIN s/ Sumario", que tramita por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarle, para su representación al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1992.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 27/8 Nº 8562 v. 28/8/92

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, cita y emplaza en los autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE LA CALLE BARTOLOME MITRE 2227/29 c/LOPEZ, HUGO s/Ejecutivo", a don HUGO LOPEZ, C. I. P. F. 6.146.710 para que dentro del plazo de 5 días comparezca en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del CPCC). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1992.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 27/8 Nº 8500 v. 28/8/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Betty Saigg de Piccione, Secretaría Unica a cargo del suscripto, cita y emplaza por diez días a los herederos de JEUNILDA OPORTO DE PELLEGRINO, a fin de que comparezcan al Tribunal en los autos "DINITZ, SAMUEL c/ OPORTO DE PELLEGRINO, JEUNILDA y ots. s/ Ordinario", Expte. Nº 32.758, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del Código Procesal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1992.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 27/8 Nº 8555 v. 28/8/92

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del Doctor Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Nº 99 de la Dra. Nora C. González de Roselló, sita en la calle Paraguay 1536, piso 3º de esta Ciudad, en los autos caratulados "PRIADO S. R. L. c/TTES. LA NUEVA UNION y otros s/Daños y Perjuicios" cita y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ONAINTY para que comparezca a estar a derecho. Vencido el plazo para obtener la personificación y en caso de incomparecencia, se designará Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del Cód. Procesal). Fdo. Carlos Guillermo Frontera. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1992.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 27/8 Nº 23.760 v. 28/8/92

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a JULIO ACUÑA, en los autos "BORRERO DE ACUÑA, TELMA D. c/ACUÑA JULIO s/DIVORCIO", para que comparezca a estar a derecho, y la conteste en el término de 15 días, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente. Fdo.: Victor Carrasco Quintana, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1992.
Carlos R. Torrillo, secretario interino.
e. 27/8 Nº 8506 v. 28/8/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ MENDEZ, GABRIEL EDUARDO y otra s/Sumario", notifica en los términos del art. 147 del Código Procesal, la sentencia dictada en autos contra GABRIEL EDUARDO MENDEZ y ALICIA AGUILA, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 25 de julio de 1991. Y vistos ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a los demandados Gabriel Eduardo Méndez y Alicia Aguila a abonar a la actora dentro de los 10 días de notificados la suma que resulta de efectuar los cálculos indicados en el considerando III de la presente. Costas a la vencida (art. 68 del Cód. Proc.) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto exista base patrimonial firme. Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. Firmado: Carlos A. M. Ferrario. Juez. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario
e. 26/8 Nº 8489 v. 28/8/92

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber que en los autos "MORESCHI, ANA MARIA s/ Cancelación", se ha ordenado la cancelación y autorización de pago, para después de transcurrido 60 días de la última publicación de edictos, de no mediar oposición, del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 02099296, por el monto de U$S 9.046, expedido por el Banco de Boston, sucursal sita en Av. Santa Fe 2245, Capital Federal, con vencimiento el día 14/10/91; debiendo publicarse edictos por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1992.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 27/8 Nº 23.716 v. 16/9/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 3er. piso, hace saber que con fecha 10/7/92 se ha decretado la quiebra de la VIGIL FANO S. A. (Calle Bahía Blanca 1616-20 Capital). Asimismo se hace saber que: a) Síndico designado: Ctdor. David Ventura (San Martín 345, 3 piso, Capital); b) Plazo de verificación de créditos: 14/9/92; c) Junta de Acreedores: 5/11/92 a las 10 hs. que se celebrará en la sede del tribunal con los acreedores que concurran; d) El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 L. C. los días 1/10/92 y 26/10/92; d) La fallida y sus socios gerentes deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado. Deberán presentar dentro de 3 días los requisitos exigidos por los incisos 2 a 5 del art. 11 de la L. C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo. Deberán entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (LC: 94:4). Se ha resuelto asimismo prohibir pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 25/8 Nº 2362 v. 31/8/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días el estado de quiebra de "JAIMES SHAMMAH". Ha sido designado síndico el contador Horacio Oscar Araya, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V", de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 3 de noviembre de 1992, señalándose los días 27 de noviembre de 1992 y 18 de diciembre de 1992 como fechas de presentación de los informes de que dan cuenta los art. 35 y 40 de la ley 19.551. Fíjase el día 10 de febrero de 1993 a las 9 horas para la celebración, en caso de corresponder, de la junta de acreedores, la que se celebrará con aquellos que concurran, en la sede del Tribunal sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º. Intímase al deudor para que presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo, para que constituya el domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1992.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 26/8 Nº 2378 v. 1/9/92

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "LEBAC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" fijando hasta el 19/10/92 el plazo para que los acreedores presenten pedidos de verificación al Síndico, Dr. Héctor Ricardo Puertas, domiciliado en Fragueiro 554, Capital Federal, y el 19 de febrero de 1993 a las 10,00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - 1º Piso Capital Federal, previniéndose que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 25/8 Nº 23.363 v. 31/8/92

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "EXPORT EL GUANACO S.A.", síndico Mario Doctorovich con domicilio en Bartolomé Mitre 688, Piso: 3º, "309", a donde los acreedores deberán concurrir para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de setiembre de 1992. en caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 27 de noviembre de 1992 a las 10 horas, con la prevísión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Conste.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1992.
Fernado F. Ottolenghi, secretario.
e. 26/8 Nº 2380 v. 1/9/92

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "MOLINAS FERNANDO HORACIO", habiéndose designado síndico al contador Jaime Szojchet con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, 9º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 del mes de noviembre de 1992. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (Art. 28 L.C.) el día 4 del mes de febrero de 1993 a las 10,00 Hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/8 Nº 2381 v. 1/9/92

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, de esta Capital Federal, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, comunica por cinco (5) días la quiebra de "ROCI S. R. L.", la que se ha decretado el 16/7/92. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/9/92 ante el síndico Contador Luis Juan Kuklis, con domicilio en la Avda. Callao 220, piso 4º de Cap. Fed. Se intima a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las 48 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que estuvieran en su poder y que pertenezcan a la sociedad fallida. Prohíbese hacer pagos y/o entregar bienes de la fallida so pena de ineficacia. Se ordena a los terceros que tengan bienes en su poder de pertenencia de la fallida a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 48 horas. Se ha fijado como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 2 de diciembre de 1992 a las 8.00 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a los administradores de la fallida, para que dentro del plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/8 Nº 2363 v. 31/8/92

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Cap. Fed., hace saber que con fecha 6 de marzo de 1992 se ha resuelto declarar en Concurso Mercantil Liquidatorio a "HIPERMAK S.R.L." habiendo sido designado síndico el contador David S. Tobío con domicilio constituido en Viamonte 1453 8º "54". Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 7 de octubre de 1992. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 29 del mes de octubre de 1992 y 20 del mes de noviembre de 1992, respectivamente. La junta de acreedores se realizará, en caso de corresponder, el día 15 de diciembre de 1992, a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/8 Nº 2382 v. 1/9/92

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo, con asiento en calle Avenida Presidente Roque S. Peña 1211, piso séptimo de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de septiembre de 1991 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de "SABATO FRANCISCO ALBERTO", fijándose hasta el 9 de octubre de 1992 para que los acreedores soliciten la verificación de los créditos al síndico designado Dr. Jorge Raúl Ferdkin con domicilio en calle Paraná 264, piso 2do. oficinas 21/22 de Capital Federal. La audiencia para la Junta de Acreedores se celebrará el 15 de diciembre de 1992 con los que asistan. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1992.
Julián de Mendieta, secretaria.
e. 26/8 Nº 2383 v. 1/9/92

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "FOURMENTEL, MIRTA IRENE s/ Quiebra" con fecha 17 de julio de 1992. Síndico designado: Oscar Bartellini, con domicilio en la calle Suipacha 472, 2º 203, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 1992; en caso de presentarse concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 12 de febrero de 1993, a las 9:30 hs., con la prevención que se realizará la misma con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que los hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la deudora para que, dentro del quinto día, ponga a disposición del Tribunal la totalidad de sus bienes la forma que sea más apta para el funcionario del presente proceso de quiebra, tome inmediata y segura posesión de los mismos, como así también, dentro de las 24 hs., deberá entregar los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Intímase a la fallida y a sus integrantes, administradores y órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCC, aplicable al caso por remisión del art. 301 de la Ley de Concursos (cf. art. 95 de la ley antes mencionada). La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 30 de noviembre de 1992 y 22 de diciembre de 1992, respectivamente.
Buenos Aires, agosto 10 de 1992.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 24/8 Nº 2355 v. 28/8/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del M. Paz Posse, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1992 se declaró la apertura del concurso preventivo de ARENERA EL LIBERTADOR S. R. L. con domicilio en Rafael Obligado s/n., Dársena F, del Puerto de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el Contador Gilberto De Anna Cricca, con domicilio en Montevideo 666, piso 5to. Of. 511, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 1ro. de octubre de 1992, para que los acreedores, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El día 4 de diciembre de 1992, a las 10 horas se celebrará la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencia del

Juzgado en Callao 635, piso 1ro. Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/8 Nº 23.371 v. 31/8/92

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos "ACUÑA S.A. s/Quiebra" que se ha fijado hasta el día 9 de octubre próximo el plazo para que los acreedores presenten al síndico Néstor Bosnic Bagatela, con domicilio en la calle Córdoba 1367, 8º "39", los títulos justificativos de sus créditos. Señaláse la audiencia del día 16 de diciembre de este año a las 10 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación de concordato resolutorio en caso de corresponder, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes.
Buenos Aires, agosto 11 de 1992.
Víctor A. Vivono, secretario.
e 27/8 Nº 2402 v. 2/9/92

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CONFITERIAS CACIOPPO S.A., Expte. Nº 54.672, el síndico designado es el Sr. Norberto Bonesi, con domicilio en la calle Tres Arroyos 2136 de esta Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 13 de octubre de 1992. Señálase la audiencia del día 16 de diciembre de 1992 de este año a las 10 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los arts. 2 a 5 del art. 11 de la ley de concursos en tres días y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incs. 1 y 7 de dicho art. y; d) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, agosto 14 de 1992.
Víctor A Vivono, secretario.
e. 27/8 Nº 2403 v. 2/9/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 2do. piso, de esta Capital, comunica que en el expte. 56.513 caratulado "HEIDELBERG S. A. s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de HEIDELBERG S. A.; 2. Fijar plazo hasta el 7 de octubre de 1992 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 29 de octubre de 1992 y 20 de noviembre de 1992 respectivamente; 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 14 de diciembre de 1992, a las 10 horas; 4. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L. C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) Se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es el Dr. Enrique H. Picado con domicilio en Bernardo de Yrigoyen 330 p. 2º "36" de esta Capital. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario
e. 25/8 Nº 2364 v. 31/8/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "BOLSALONA S.A.I.C.I.F. s/Quiebra" que por resolución del 5 de agosto de 1992 la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores ha sido postergada, en forma improrrogable, para el día 18 de setiembre de 1992, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, situada en Callao 635, 2º piso, Capital.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 26/8 Nº 23.554 v. 1/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a acreedores en los autos caratulados "TELEVEL s/Quiebra s/ Incidente de Distribución de Fondos" a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos ya que se ha presentado el Proyecto de Distribución de los mismos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 27/8 Nº 23.704 v. 28/8/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 1992 se ha decretado la liquidación forzosa de LA ASEGURADORA RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS, designándose delegados liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación a los Dres. Silvina Patricia Coppo, Diana Novakovich, Daniel Diego Tamai y María Cristina Ubbriaco, con domicilio constituido en Av. Corrientes 447, piso 7mo., Capital Federal. Intímase a los que tengan bienes y documentos de la entidad liquidada a que los pongan a disposición de los liquidadores en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la entidad liquidada so pena de considerarlos ineficaces. La deudora queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y a constituir domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Fíjase plazo hasta el día 9 de octubre de 1992, para que los acreedores presenten a los señores liquidadores las peticiones de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Los liquidadores presentarán los días 30 de octubre de 1992 y 20 de noviembre de 1992 los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Toda vez que en este proceso liquidatorio no corresponde señalar fecha de Junta de Acreedores, a los efectos del art. 38 L. C. el plazo establecido por dicha norma legal deberá computarse a partir del día 14 de diciembre de 1992 inclusive.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1992.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/8 Nº 2365 v. 31/8/92

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, en autos "CÍA. ARGENTINA DE CEREALES S.A. s/ Quiebra", hace saber por este medio y por dos días a los Señores Acreedores y demás interesados que, conforme lo establece el art. 214º de la Ley 19.551, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos. Firmado: Dr. Juan Carlos Mata. Juez.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 27/8 Nº 2405 v. 28/8/92

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, con asiento en la calle Talcahuano Nº 550 Piso 7º Capital Federal, comunica por el término de cinco días que: Se ha decretado la quiebra de "HEREDIA HNOS. Y COMPAÑIA S. A. I. C. e. I." con fecha 5 de agosto de 1992, se ha designado síndico al contador Mario Leizerow, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1290 Piso 7º Oficina 713, de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 1992. El Síndico deberá presentar el informe que determina el Art. 35 L.C. el día 10 de noviembre de 1992, y el que se refiere al Art. 40 el día 1 de diciembre de 1992. Se fijó como fecha para la Junta de Acreedores al solo efecto de los Arts. 38 y 121 de L. C. el día 23 de diciembre de 1992. Asimismo intímase al fallido y a cuantos tengan bienes, libros de comercio y documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1992.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/8 Nº 2366 v. 31/8/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 2 días que en los autos: "EL PASO S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Calificación de conducta", se ha resuelto se cite por el término de 2 días al Sr. José Maceiras, para que se presente a estar a juicio a hacer valer sus derechos (art. 343 Código Procesal), bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 12 de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 27/8 Nº 2406 v. 28/8/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "VINGRANOVICH JORGE s/Quiebra" con fecha 7 de julio de 1992 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 9 octubre de 1992 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado contador Hersz Wagner con domicilio en la Av. Corrientes 2621 8vo. 88, quien presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 18/11/92 y 9/12/92 respectivamente. Se ha fijado el día 29/12/92 a las 10.30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/8 Nº 2390 v. 1/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados "EMPRESA PEZZANA S.R.L. s/ Quiebra" que con fecha 16 de julio de 1992 se ha decretado la quiebra de EMPRESA PEZZANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se ha fijado plazo hasta el 02 de noviembre de 1992, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado, Contador Eduardo Víctor Facciuto, con domicilio en Montevideo 666 5º piso Oficina 505, quien presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 23 de noviembre de 1992 y 14 de diciembre de 1992, respectivamente. Se ha fijado, como fecha de junta, el día 9 de febrero de 1993 a las 10:30 hs., a los fines del art. 38 L.C. Se ha intimado a la deudora para que en el término de 3 días presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir la fallida, sus administradores y en su caso los síndicos domicilio en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 27/8 Nº 2407 v. 2/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 7º Pº Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "WAWANCO SOCIEDAD ANONIMA". Es Síndico el Contador Mauricio Bernardo Manna, con domicilio constituido en Talcahuano 464 5º "B" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 1992. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de noviembre de 1992 y 21 de diciembre de 1992, respectivamente. La junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de febrero de 1993 a las 10,30 horas, con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2º L.C.). Se intima a la fallida y a quienes tengan bienes o documentos de la deudora ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de 24 horas, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Igual intimación se efectúa a los administradores de la fallida y al Síndico, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 27/8 Nº 2408 v. 2/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por el término de cinco (5) días la quiebra de LINEA 74 S.A., Exp. Nº 18.914, Síndico Liliana Eugenia Perel con domicilio en Nogoyá 3543 (501-9416) a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 30 de octubre de 1992. Los informes del art. 35 y 40 de la L.C. se presentarán los días 20 de noviembre y 11 de diciembre de 1992 respectivamente. Se ha designado audiencia para el caso que corresponda para la Junta de Acreedores para el 8 de febrero de 1993 a las 10, 30 hs. la que se realizará con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Se intima asimismo a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) la presentación dentro de los tres (3) días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 L.C. incs. 3/5; b) entrega al Síndico de sus libros papeles y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 hs. (L.C. 95 inc. 4); c) abstención de salida del país de Domingo Ranieri, Pascual Rubino, Luis A. Reynoso, Carlos Briga, Vicente Lieve y Jorge Alvarez sin previa autorización del tribunal (L.C. 107). Se intima también a la fallida, sus administradores y en su caso al síndico para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado.
Buenos Aires, agosto 18 de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 27/8 Nº 2409 v. 2/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que a los autos caratulados "TECNI-TEL S.R.L. s/Quiebra", con fecha 13 de julio de 1992 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 5 de octubre de 1992, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico designado contador Daniel Edmundo Rodríguez con domicilio en Uruguay 766 4º Piso, of. "28", quien presentara los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12/11/92 y 2/12/92, respectivamente, se ha fijado el día 22/12/92 a las 10.30 hs., para la celebración de la junta de acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos a la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 27/8 Nº 2410 v. 2/9/92

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Sec. Nº 42, Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de "COMUNICACIONES TECNOCABLE SRL". Plazo para acreedores para pedir verificación, con títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado ERNESTO JULIO LERNER, Leandro N. Alem 790, 2º P. Capital Federal; hasta el 21 de setiembre de 1992. La junta de acreedores se realizará con los que concurran, el 24 de noviembre de 1992, a las 10 hs., en la Sala de Audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1992.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 26/8 Nº 8467 v. 1/9/92

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de LANUSSE ZELARRAYAN S.R.L. El síndico es el contador Salvador Militello, con domicilio constituido en Viamonte 675, 5º "D"; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1992. En caso de corresponder su celebración, la junta de acreedores se celebrará con los que concurran al Juzgado el día 23 de octubre de 1992 a las 9,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en 24 hs.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 24/8 Nº 2356 v. 28/8/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, Talcahuano 550, 7º pº Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de ESTANCIA EL ROSARIO S.A.A.C.I.C.F., habiéndose designado Síndico al contador Armando Esteban Bozzini con domicilio en Vidal 3375, pº 2º "7" Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 14/10/92. En caso de concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la junta a realizarse el día 21/12/92, a las 9 hs. en la sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora para que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 93 L.C. y entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio, documentos y papeles de negocios. Intímase a la deudora y sus administradores y Síndicos a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 26/8 Nº 2391 v. 1/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "MOLINA WILDE LILIANA INES", habiéndose designado síndico a la contadora Cristina Alicia Mattioni con domicilio en la calle Paraguay 1275, piso 11 "78", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 30 de octubre de 1992; art. 35 de la ley 19.551 el día 20 de noviembre de 1992; art. 40 de la ley citada el día 14 de diciembre de 1992. En caso de presentarse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la Junta del día 3 de febrero de 1993, a las 9 hs. en el Juzgado o lugar que se indique oportunamente. Intímese a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohibe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímese a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551. Entréguese al síndico dentro de las 24 hs. de notificado los libros de comercio, documentación e intímese a la deudora a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, agosto 20 de 1992.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 27/8 Nº 2411 v. 2/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7, hace saber que se ha decretado la apertura en los autos "JENIK OPEL S.A. s/ Concurso preventivo". Síndico: cont. Miguel Angel Scopetta. Domicilio: Avda. de Mayo 633, P. 3º, of. 15. Plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos: 1.10.92 Informe art. 35 L.C.: 23.10.92. Informe art. 40 L.C.: 13.11.92. La junta de acreedores se celebrará el 4.12.92 a las 9 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1992.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 27/8 Nº 8528 v. 2/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de Horacio Banga S.A. La síndica es Cristina Alicia Mattioni, con domicilio constituido en Paraguay 1275, 11º "78"; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 1992. En caso de corresponder su celebración, la junta de acreedores se celebrará con los que concurran al Juzgado el día 17 de diciembre de 1992 a las 9,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en 24 hs.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 27/8 Nº 2413 v. 2/9/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días en los autos caratulados "ANILINAS ARGENTINAS S.A. s/Quiebra", afín de que los Sres. Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación ante el Sr. Síndico Don Luis Beider con domicilio en la calle Boyacá 1658, piso 6º "A" de la Capital Federal, hasta el día 22 de octubre de 1992, prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Sr. Síndico. Intímase a la fallida y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. El presente edicto debe ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1992.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 26/8 Nº 2393 v. 1/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días en los autos caratulados "ANIARSA PRIMERA FABRICA DE ANILINAS s/Quiebra", a fin de que los Sres. Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación ante el síndico Luis Beider, con domicilio en la calle Boyacá 1658, piso 6 "A" de Capital Federal, hasta el día 22 de octubre de 1992, prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a las fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Sr. Síndico. Intímase a la fallida y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. El presente edicto debe ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1992.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 26/8 Nº 2394 v. 1/9/92

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la Quiebra de "PASTORINO, JOSE AGUSTIN CARLOS, GALZERANO DE PASTORINO, LIDIA AMANDA Y GALZERANO DE PAPA, ANGELA TERESA "SOCIEDAD DE HECHO" LIDIA Y ANGELA GALZERANO; siendo síndico designado el contador Francisco Angel Llagostera con domicilio en Combate de los Pozos 129, primer piso "C", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de veririficación y títulos pertinentes hasta el día 16 de noviembre de 1992. El síndico presentará el informe del art. 35 L.C..el día 7 de diciembre de 1992. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores al sólo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 LC. el día 18 de febrero de 1993. Ordénase a los fallidos y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquéllos. Intímase a los demandados a fin de que cumplan los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas libros de Comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a los fallidos, los que serán considerados ineficaces. Intímase a los fallidos a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1992.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 26/8 Nº 2396 v. 1/9/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de BEALDA S. A., Síndico, Carlos Alberto Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Florida 256, Piso 2º, Contrafrente, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 1992. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 18 de diciembre de 1992, a las 11,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, agosto 3 de 1992.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 25/8 Nº 2367 v. 31/8/92

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, Secretaría única a cargo de la Dra. Viviana Verteramo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "BANCO AVELLANEDA S.A. en Liquidación por el Banco Central de la República Argentina s/Pedido de Quiebra" expte. Nº 21.277, que con fecha 5 de agosto de 1992 se decretó la quiebra de la sociedad mencionada BANCO AVELLANEDA S.A., designándose Síndico de autos al Banco Central de la República Argentina y Síndico ad-hoc al Contador Horacio Barbará con domicilio constituido en la calle Viamonte 1655 Bánfield, Provincia de Buenos Aires.
Fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación por ante estos funcionarios en el EDIFICIO TRIBUNALES, planta baja, sector Biblioteca, sito en Larroque y Camino Negro, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As., el día 30 de octubre de 1992, y los días 4 de diciembre de 1992, y el 18 de diciembre de 1992, como aquéllos en los que dichos funcionarios deberán rendir el informe relativo a la verificación y graduación de los créditos y el relativo al estado general de los negocios de la fallida, (arts. 35 y 40 de la ley 19.551), respectivamente.
Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de los liquidadores en el plazo de cinco días desde la última publicación de edictos.
Lomas de Zamora, agosto 5 de 1992.
Viviana B. Verteramo, secretaria.
e. 27/8 Nº 2416 v. 2/9/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/8/92 - Vence: 28/8/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	M. Celia García Zubillaga	3.8.92	DOLORES MARIA RAPOSO	8.384
6	UNICA	Juan Luis Arito	12.8.92	DORA DELIA GUZZETTI DE MAZZEI	8.348
6	12	Juan Luis Arito	12.8.92	CAYETANO AGUSTIN PEPE e ISABEL IRMA SOUTO	8.328
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	14.8.92	BLANCA ESTHER RODRIGUEZ de CASTRO	23.485
20	40	Celia Angeles Pérez	20.4.92	OSVALDO TURRINA	8.349
21		Luis Guillermo Köhler	12.8.92	CARMEN MICELLI	8.380
21	41	Luis Guillermo Köhler	13.8.92	GABRIEL TORRES	8.321
27		Roberto Parrilli	6.8.92	MARIA ESTHER ALLER	8.319
28	UNICA	Mónica C. Fernández	11.8.92	ROSA ZLOCZOWER Viuda de FAIGELBAUM	23.374
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	18.8.92	HAMLETO ARMANDO GUERRA	8.368
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	5.8.92	ABEL PEREYRA	23.453
34		José María Pérez	30.6.92	MARIO ANSELMO GIACOBBO	8.322
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	14.8.92	ROSA NOEMI LOPEZ DE D'AMICO	8.397
43	UNICA	M. Cristina Espinosa de Benincasa	11.8.92	JOSE BENIGNO ROMERO	8.400
43		M. Cristina Espinosa de Benincasa	15.7.92	CLARA CELINA PALLADINO	8.372
44	UNICA	Fernando O. Galán	15.7.92	MARIA ASUNCION SCHENONE	8.346
45	75	Marisa S. Sorini	12.8.92	VALLE ARMANDO ALBERTO y VALLE HUGO JOSE	23.452
48	UNICA	Ana María Himschoot	7.8.92	CELINA CAMPOS	8.381
49	79	Virginia Simari de Landó	25.6.92	JUAN PREVITERA	8.390
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	10.8.92	SILVIA ROSA VIÑALS	8.393
52		Silvia N. de Pinto	18.8.92	MARIA ANTONIA ALVAREZ	23.378
53	83	Elsa Isabel Miranda	11.8.92	MARIA DOLORES MAAÑON	8.325
53	83	Elsa Isabel Miranda	10.8.92	ANTONIO MARIO VEZZATO	23.345
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	7.8.92	MARIA MANUELA LEIRA FORMOSO	8.403
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	9.6.92	ALFREDO PALOMBA	23.420
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	6.8.92	SABINA NAVARRO	8.361
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	6.8.92	EDUARDO FRANCISCO PICCOLO	8.369
66		Carmen Olga Pérez	11.8.92	ALBERTO LUIS GIL	8.323
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	17.7.92	ILDA BENEDICTA SEIBANE y/o SEIBANE OTERO	8.356
68	UNICA	Patricia Barbieri	10.8.92	SERAFINA SPADAFORA DE MARINO	8.342
70	UNICA	Julio A. Auliel	5.8.92	ROCHA AÑEZ, SONIA ESTRELLA	8.335
71	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	10.7.92	MIGUEL HADDAD	8.357
71	UNICA	Susana A. Nóvile	12.8.92	JUAN BIANCO	8.387
72	UNICA	Daniel H. Russo	12.8.92	FILOMENA DI SANZO	8.333
73		Dolores Miguens	6.8.92	JUAN CORTESE	8.336
74	UNICA	Juan A. Casas	12.8.92	LAVALLE EMMA INES	8.362
74		Juan A. Casas	12.8.92	SALUSTIANO PERFECTO VIDAL	8.374
75	UNICA	María Inés Lezama	6.8.92	CARMELO SCARAVILLE	8.331
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	17.7.92	EMILIA ROJO de MORAN	23.402
89	UNICA	Daniel Guillermo Aliotto	13.8.92	DOMINGA GRILLO	8.338
89		Daniel Guillermo Aliotto	11.8.92	ADOLFINA MEZA	8.360
90		Martín Alejandro Christello	19.6.92	MATILDE BRIGIDA FALCO	8.355
91	UNICA	Alberto Ugarte	15.7.92	BEATRIZ AMALIA FILIPPINI	8.329
91	UNICA	Alberto Ugarte	14.8.92	BERNARDO PIECHOTKA	8.330
93		Marta Susana Gastaldi	14.8.92	ALICIA MABEL MORAS	8.340
96	UNICA	Eduardo Parody	12.8.92	HUGO ANGEL FARIÑA	23.429
98	UNICA	José Luis González	11.8.92	ARMENIA FAMIANI	8.363
98	UNICA	José Luis González	11.8.92	EDITH CARMEN AMELIA PRESTON	8.383
99	UNICA	Marta N. Coccia	12.8.92	JORGE ORESTES CIARLOTTI	8.386
99		Marta N. Coccia	10.8.92	DELIA MARGARITA BRAVO DE CATHALA, LUCIA MARIA D'ANGELO DE CATHALA y JULIO GUSTAVO CATHALA	8.406
100	UNICA	María Cristina Battaini	10.8.92	ROBERTO MIGUEL PARERA	8.334
100	UNICA	María Cristina Battaini	18.8.92	ISABEL ELENA MARIA CERMINARA	8.394
100	UNICA	María Cristina Battaini	10.8.92	MARIA DIOGRACIA MOYANO	8.398
104	42	Ramiro E. Rodríguez	12.8.92	SANDALIO SOSA	8.389
105		Daniel Ricardo López	11.8.92	SEVERA TABOADA DE ARAMBURU	8.347
108	56	Daniel Rubén Tachella	23.6.92	MARIO FAVA y PIA ZANACCA	8.373
109	UNICA	María Teresa Tibau	9.6.92	ARNOLFO MARCELO SECONDO	8.358
109		María Teresa Tibau	15.5.92	CARLOS ERNESTO DIAZ	8.385
110	UNICA	María Clara Lagache	29.6.92	CARLOS MENCIA	8.388

e. 26/8 Nº 153 v. 28/8/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

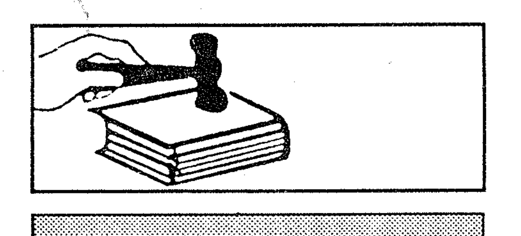
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

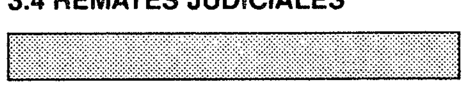
Publicación: Comienza: 27/8/92 - Vence: 31/8/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	14.08.92	ANTONIO CRUDO	8422
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	18.08.92	EDITH ALEJANDRINA BURDET	8412
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14.08.92	MERCEDES ARASELI GAMERO	8454
5	9	M. Celia García Zubillaga	10.08.92	JOSE PELENUR	23.500
6	UNICA	Juan Luis Arito	18.08.92	JUANA MARIA BLASA MALDACENA de FORCINITI	8453
11		Hugo D. Acuña	12.08.92	AMELIA ALVES y JOSE DE CASTRO	8435
17		Gustavo Pedro Torrent	14.08.92	ANDRES MOSQUERA GARCIA	8450
17	33	Gustavo Pedro Torrent	12.08.92	RAMON ALCIDES LEDESMA	8410
17	33	Raquel Elena Rizzo	16.06.92	EDUARDO VICTOR WORNOVITZKY	23.489
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	06.07.92	EUFEMIO LAZZERINI	23.636
19		Alejandro G. Petrucci	15.07.92	JACOBO GULIAN	8437
20	40	Celia Angeles Pérez	18.08.92	LEANDRO FELIX GARIBOTTI	8419
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	18.08.92	MARIA SUCHINSKA	8477
24	UNICA	José María Perrone	05.08.92	PAULA KRSEVAN DE MARC	8434
24		José María Perrone	18.08.92	JOSEFINA DELIA BERLANDI de RUBIO	8427
27	UNICA	Roberto Parrilli	07.08.92	SYVCHE PANZER	8423

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
28	55	Mónica C. Fernández	13.07.92	ALI, FRANCISCO Y GALESIO VIUDA DE ALI, ROSA MARIA	8418
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	20.08.92	MARIA FULCO	23.645
32	UNICA	Omar Luis Diaz Solimine	18.08.92	JOSE RAMON AMOR	8478
33		Fabián Horacio Zampone	11.08.92	FRANCISCO AMENDOLA y MARIA ADELA MOURE	8463
35	UNICA	Juan T. Battini Vidal	14.08.92	MARIA DEMONA y BLAS MIGUEL DE SIMONE	8436
36	UNICA	Guillermo Valentini	07.07.92	PEDRO RODICIO	23.581
40	70	Carlos E. Antonelli	06.08.92	CUCCHI AQUILES PROMOTEO	8439
45		Marisa S. Sorini	04.08.92	JUAN ANTONIO GONZALEZ CALDERON	23.512
47	77	Silvia R. Rey	18.08.92	EDUARDO SANGUINA	8456
51		Jorge A. Cebeiro	06.07.92	ROBERTO AGUSTIN REGUEIRA y LIDIA CROSA	8431
51		Jorge A. Cebeiro	16.07.92	ALFREDO EUGENIO BARBOSA	8451
53		Omar Luis Diaz Solimine	04.08.92	CELSO RAMON VICENTE REY MOSCONI	8466
55		Elsa Isabel Miranda	10.08.92	RAUL JOSE REY	23.513
59	UNICA	Juan Pablo Rodriguez	08.07.92	MANUEL LORES	23.579
60	UNICA	Enrique C. Virto	18.08.92	JESUS PAMPIN y MIRTHA ALCIRA GALLARDO	8485
61	UNICA	Eduardo José Gorris	04.08.92	VICTOR ANIBAL GOYOAGA	8441
62	92	Mirta Lucia Alchini	05.08.92	GREGORIO ADYEMIAN O ADJEMIAN	8452
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	07.08.92	MANUEL EDUARDO FERNANDEZ	8413
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	10.08.92	CARMEN CULTRERA de COLUNGA	8447
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	05.08.92	HECTOR PEDRO SECATORE	8433
66	96	Carmen Olga Pérez	11.08.92	ELIZABETH JEAN PENTREATH	8430
67	UNICA	Julio M.A. Ramos Varde	10.08.92	ANGEL MANUEL FARIÑA	8457
69		Nora González de Roselló	17.07.92	JOSE MARTINEZ BREY	8442
70	UNICA	Julio A. Auliel	10.08.92	MANSUETO COZZARIN	8440
70		Julio A. Auliel	10.08.92	GENARO GARCIA	8416
71	UNICA	Susana A. Nóvile	12.08.92	ISABEL HERNANDEZ	8468
71		Julio M. A. Ramos Varde	05.08.92	IDAMIS MARGARITA SARDI	8445
73		Dolores Miguens	14.08.92	WALTER CORNELIO SARMIENTO	8444
75	UNICA	María Inés Lezama	19.08.92	CYRLA OGIEWIECKA	8484
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	17.07.92	ZOHRA MARIA ROSA SANCHEZ	8438
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	10.08.92	ZAMORA JOSE CELINO	8498
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	14.08.92	ILDA SARA OLIDEN	8429
94		Ricardo A. Busto	07.08.92	ALBERTO AVAKIAN	8411
99	UNICA	Marta N. Coccia	12.08.92	MARIA VASAPOLLO de BENITEZ y OSCAR ANIBAL BENITEZ	8409
110		María Cristina Battaini	18.08.92	HIPOLITO ANTONIO SCAVINO	8417
101	UNICA	María Isabel Millán	15.07.92	EDITH TERESA ROMERO DE SANTANDER	8462
101	UNICA	María Isabel Millán	18.08.92	BEATRIZ VALENTINA CAPONE de VAZQUEZ	23.580
104	UNICA	Ramiro E. Rodriguez	12.08.92	FRANCISCO OLIVER	8479
104	42	Ramiro E. Rodriguez	18.08.92	MARIA BEATRIZ VIEYTES DE NORCINI	8459
105	UNICA	Daniel Ricardo López	05.08.92	OLGA CELIA PLANA	23.534
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	03.08.92	OSVALDO PABLO RIMOLDI	8415
110		María Clara Lagache	30.03.92	EMILIA VIRDO	8458
110		María Clara Lagache	19.08.92	MOISES AARON MANPERL PERELMAN	8469
110		María Clara Lagache	05.08.92	ADELA SPIÑO de LOGGERO	23.518

e. 27/8 Nº 154 v. 31/8/92





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 90

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 90 a cargo del Dr. Luis María Guerra, Secretaría Nº 4 del Dr. Martín Alejandro Christello, sito en la calle Paraguay 1536, Planta Baja, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "MILAZZO ANTONIO c/IWANYNIUK MIGUEL y otro s/Ejecución hipotecaria" (Expte. 27.921), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día 3 de septiembre de 1992, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Rondeau 1720, Planta Baja, Unidad Funcional nº 5 entre Solís y Entre Ríos, Capital Federal. Ocupado por sus dueños. Consta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina; además tiene dos patios chicos que son de propiedad común y uso exclusivo, de 12 m2. Sup. cub. propia: 43 m2 32 dm2. Porcentual 8,63 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Sec. 16; Manzana 15; Parcela 4 b. Deudas: Municipales (fs. 36) $ 259,52; Obras Sanitarias (fs. 32) $ 41,89. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base U$S 4.712; Seña: 30 %; Comisión 3 %; Sellado de Ley 0,5 %. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Por no haberse identificado al administrador, no se conocen las deudas en concepto de expensas. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 y ccs. del Cód. Proc. Exhibición los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1992.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 27/8 Nº 23.804 v. 31/8/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "TRANSPORTADORES UNIDOS COOP. DE SEG. LTDA. s/Liquidación y disolución Forzosa s/Inc. de Enajenación del inmueble de la calle Suipacha 781/5 (Rosario - Santa Fe)" Expte.: 21.238 que la martillera Irma I. M. de Páez rematará el día 4 de setiembre de 1992 a las 14 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal. La unidad 1 (Parcela 00-01 y 01-02) del edificio sito en la calle Suipacha 781/85 y Córdoba 2996 de Rosario, Provincia de Santa Fe, compuesto de parcela 00-01 destinada a salón de negocio y ubicado en la planta baja con entrada exclusiva por Córdoba 2996 con una superficie exclusiva de 62,52 m² y Parcela 01-02 destinada a oficina y ubicada en planta 1º piso con igual entrada que la parcela anterior con acceso mediante escalera exclusiva que los comunica y superficie exclusiva de 33,89 m². Ambas parcelas de la unidad cuentan con una superficie exclusiva y total de 98,41 m² superficie común total de 88,09 m² con un valor proporcional total de 24,83 %. Plano Nº 85232 Municipalidad de Rosario. Expediente 38019-A-75 aprobado el plano el 28/11/75. Deudas: Municipal $ 395,07 al 10/1/92. O.S.N. $ 409,98 al 28/2/92. Rentas $ 661,70 al 3/3/92. Expensas $ 480,00 al 3/2/92. Desocupado. Estado bueno. Visitar lunes, martes y jueves de 15 a 18 hs. Base U$S 40.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 % en el acto de remate y 70 % dentro del 5º día de aprobado la subasta, sin que resulte menester intimar judicialmente al comprador y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 580 del Cdo. Procesal) a continuación se procederá a subastar los siguients bienes: Caja de hierro con combinación y llaves (cerrada); Ocho escritorios de madera y fórmica de 3 cajones c/u. de 6; 4 mesas para máquina de escribir; 3 ficheros de pie de 4 cajones y 3 armarios (dos de puertas corredizas y estantes) uno tipo mostrador tapa fórmica dos puertas, todos metálicos; 3 aparatos de aire acondicionado Frigidaire frío calor 3 máquinas de escribir Remington de 60 - 70 y 130 espacios y demás bienes inventariados en autos se exhiben de 15 a 18 hs, de lunes, martes y jueves en Suipacha 781/5 Rosario Santa Fe. Sin Base. Al contado y mejor postor. Comisión 3 % el inmueble y 10 % bienes muebles. Todo en dinero efectivo I.V.A. y Sellado será a cargo del adquirente el I.V.A. sobre la comisión del martillero y 5 % en concepto de sellado. Moneda de pago: Tanto la sumas a abonarse a los martilleros como las que corresponden depositarse en la cuenta de autos, deberán serlo en dólares estadounidense en el Banco de la Ciudad de Buenos aires, Sucursal Tribunales. Posesión y escrituración: La posesión será otorgada una vez integrado el saldo de precio y la escrituración traslativa de dominio dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Oferta bajo sobre: Serán admitidas bajo sobre hasta el día 2 de setiembre de 1992 hasta las 13,30 hs. en el Tribunal, realizándose las aperturas de los mismos el día 3 de setiembre de 1992 a las 12,00 hs. ante el actuario. Los oferentes deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el Art. 104,65 del Reglamento del Fuero. Se hace saber que a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 24/8 Nº 23.333 v. 28/8/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, secretaría nº 51, comunica por 5 días, que en los autos: "AGROESTE S.A. s/ Quiebra" (Expte. nº 10.629), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de martillero designado en Autos subastará en la calle Esmeralda nº 660 Capital Federal sala nº 3 a las 10,30 hs. el día 10 de septiembre de 1992. Un inmueble ubicado en la calle Boulogne Sur Mer nº 490 Gral. San Martín, Pcia. de Mendoza (Local comercial con depósito y playa de maniobras) superficie aproximada 2.891 m2. con: 1 línea telefónica, superficie cubierta 1.800 m2. Consta de: Salón de ventas, sector principal que incluye un despacho, dos sanitarios, office, oficinas y un entrepiso, el sector secundario lo constituye la segunda nave, hacia el sector central se ubica una tercera nave de depósito con nivel elevado para carga y descarga. Condiciones de Venta: Con base: $ 210.000, al contado y al mejor postor, seña 10 %, comisión 1 % más I. V. A. sellado de ley 5 ‰ a cargo del comprador. Exhibición: Desde el 3 de septiembre hasta el 9 de septiembre de 1992 de 16 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes y prospectos en Esmeralda nº 660 6º piso de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1992.
Damián Burgio, secretario.

e. 27/8 Nº 23.711 v. 2/9/92

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Juzgado Federal de Resistencia, a cargo del señor Juez Dr. Norberto Ruben Giménez, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, cargo Dra. Gloria E. Galassi de Jardon, sito en calle Cangallo Nº 161/165 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, comunica por tres (3) días en Autos: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/ GIMENEZ, MARCIANO y otros s/Ejecución fiscal", Expte. Nº 88/87, que el martillero Osvaldo Pérez Mancuello, Subatará el día 05 de setiembre de 1992 a las 9,30 hs. en Lote Rural Nº 306-Manzana 9-Villa Barberán Resistencia (-Chaco-), el siguiente inmueble: 1 (uno) inmueble allí existente, designado según Nomenclatura Catastral como: Circuns: II-Sección: "B"-Chacra: 131-Parcela: 17-Manzana: 9-Folio Real matrícula Nº 1637-Departamento San Fernando-Provincia del Chaco-Terreno de 8 mts. de frente por 19,83 mts. de fondo; Superficie total de 158,64 m². Consta en Autos de deudas en Fs. 70 con Municipalidad de Resistencia (-Chaco-) por Impuestos Inmobiliarios: ₳ 526.500 (hoy $ 52,65) al día 31/12/91. Tasas y Servicios Grales.: en Fs. 70 y 71, ₳ 1.381.800 (hoy $ 138,18), hasta el día 31/12/91. Con Sameep: hasta el día 03/06/92, $ 317, 76; más los importes actualizados al momento de su cancelación, cargo

comprador. Base: 2/3 partes de valuación fiscal (Fs. 69 ₳ 7.154.450) (hoy $ 715,445) Sin postores, transcurridos 30 minutos, se reducirá el 25 %. Sin oferentes por esta última vez y transcurridos 30 minutos, se rematará sin base: al contado y mejor postor. Condiciones: seña: 30 % más comisión 6 % del martillero y sellado de Ley correspondiente, ambos en efectivos, acto del remate o cheques certificados, cargo comprador. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro del plazo de 7 días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimientos previos y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 CPCC). La posesión y traslativa de dominio se otorgará dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización de saldo de precio. Observaciones: El inmueble se encuentra libre de ocupante y/o cosas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de jurisdicción del Juzgado Federal de Resistencia (-Chaco-). El impuesto sobre la venta de bienes que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y sera retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero, estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. El martillero al rendir cuentas, justificará su ingreso en la repartición correspondiente. El comprador no podrá plantear incidente alguno en autos, sin previo depósito del saldo de precio. Informes: Banco Hipotecario Nacional, sito en Av. Alberdi y esq. Juan B. Justo o martillero actuante, en calle Santiago del Estero Nº 655/57-TEL: 0722-23491-Resistencia. La subasta no se suspende por mal tiempo o lluvias.

Resistencia, 10 de agosto de 1992.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.
e. 26/8 Nº 8421 v. 28/8/92

CO ARG CENT FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 1013